

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LOS APORTES DE LAS MUJERES INDÍGENAS
EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALÍN DEL DEPARTAMENTO DE
ESCUINTLA**



SONIA MARINA GUTIERREZ RAGUAY

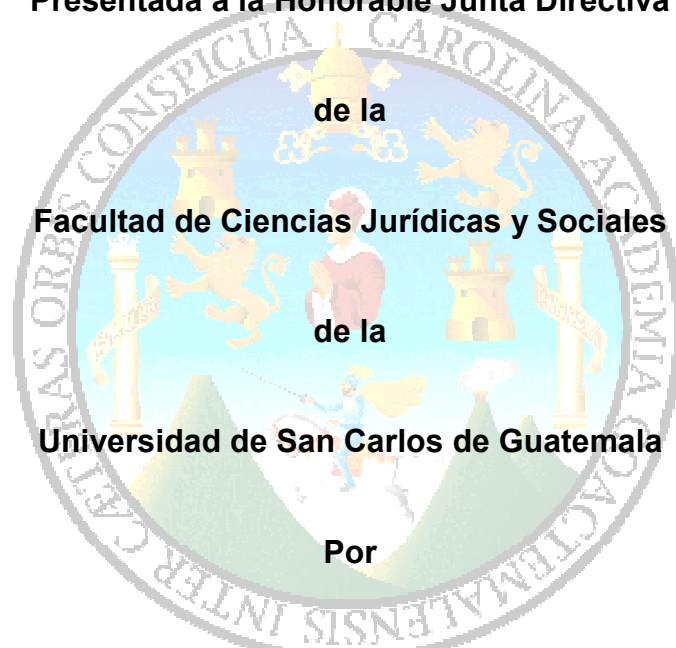
GUATEMALA, ABRIL DE 2012

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LOS APORTES DE LAS MUJERES INDÍGENAS
EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALÍN DEL DEPARTAMENTO DE
ESCUINTLA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva



SONIA MARINA GUTIERREZ RAGUAY

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, abril de 2012

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Modesto José Eduardo Salazar Dieguez
VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez
SECRETARIO: Lic. Marco Vinicio Villatoro López

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Helder Ulises Gómez
Vocal: Lic. Jaime Ernesto Hernández Zamora
Secretaria: Licda. Carolina Granados

Segunda Fase:

Presidente: Licda. Marisol Morales Chew
Vocal: Lic. Carlos Alberto Velásquez Polanco
Secretario: Lic. Saulo de León

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



LICENCIADA
MARIA ANTONIA GUANTA QUEX
ABOGADA Y NOTARIA
15 Calle 6-59 zona 1, Ciudad de Guatemala
Teléfono: 2232-3491

Ciudad de Guatemala, 24 de enero de 2011

Licenciado
Carlos Castro Monroy
Coordinador de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad universitaria.



Respetable Licenciado Castro Monroy:

En atención a la resolución de fecha veinte de mayo de dos mil ocho, de asesorar la tesis de la Bachiller SONIA MARINA GUTIERREZ RAGUAY, carné 199921217, intitulado "ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LOS APORTES DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALÍN DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA"; a mi criterio cumple con todos los requisitos y formalidades que se establecen al respecto y es procedente emitir dictamen correspondiente a la asesoría, incluyendo para el efecto las siguientes justificaciones:

- a) En mi calidad de asesora y siguiendo la normativa relativa en esos casos, considero que el tema investigado por la estudiante GUTIERREZ RAGUAY, lleva un nombre correcto, y que en la actualidad no han existido estudios que tomen en consideración esta temática que atañe a las mujeres indígenas en Guatemala.
- b) A la estudiante en mención se le brindó asesoría que se necesita para la elaboración de este tipo de investigación, dando como resultado que su trabajo resulte interesante, debido a que el tema ha sido investigado de forma objetiva que contribuye en la transformación social; el informe final se ha dividido en cuatro capítulos para su mejor comprensión, siendo estos: en el primero hace referencia al contexto histórico que han recorrido las mujeres indígenas en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos; en el segundo, la prestación de los servicios públicos y su relación con las mujeres indígenas; el tercero, se enfoca a la situación en que se encuentran las mujeres indígenas en el municipio y en el cuarto capítulo, hace un análisis socioeconómico del aporte de las mujeres indígenas en el desarrollo del municipio de Palín del departamento de Escuintla. Con mucha satisfacción debo indicar que las observaciones y orientaciones dadas durante la revisión de la redacción del informe final, fueron atendidas adecuadamente por la estudiante. También es de importancia resaltar que tanto las metodologías y técnicas fueron apropiadas y aplicadas como corresponden.
- c) Se considera que el tema abordado es novedoso en la temática de mujeres indígenas y puede ser un insumo importante para la formación de futuras generaciones hacia una visión pluralista del Estado guatemalteco, pues el desarrollo de los ejes temáticos,



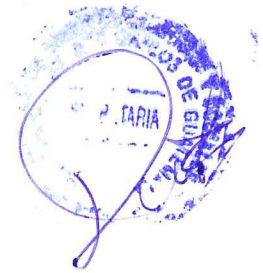
- c) La bibliografía empleada por la estudiante fue la adecuada, suficiente y fundamentada para el tema abordado; asimismo las conclusiones fueron redactadas de manera objetiva y congruente con la temática y las recomendaciones formuladas fueron consecuencia del análisis doctrinario y jurídico de la investigación realizada, siendo su aporte científico de gran importancia en el ámbito nacional, pues contribuye en visibilizar el aporte de las mujeres particularmente indígenas en el desarrollo del país.

- d) En definitiva el trabajo de tesis se ajusta a los requerimientos técnicos y científicos que se deben cumplir de conformidad con la normativa respectiva, la metodología, técnicas de investigación utilizadas, la redacción, las recomendaciones y bibliografía utilizada son congruentes con los temas relacionados dentro de la investigación; por lo que se establece que el trabajo correspondiente llena los requisitos tanto de forma como de fondo exigido por el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y Examen General Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que resulta procedente emitir dictamen favorable, aprobando el trabajo de tesis considerando conveniente la impresión del mismo para que pueda ser discutido en el correspondiente examen público.

Sin más que agradecer la consideración a mi persona al encomendarme tan honroso trabajo de revisora, aprovecho la oportunidad para patentizar mi respeto y estima, me suscribo de usted.

Licda. SONIA ELIZABETH MONTES VALENZUELA
ABOGADA Y NOTARIA
COLEGIADO 5594

Licda. Sonia Elizabeth Montes Valenzuela
ABOGADA Y NOTARIA

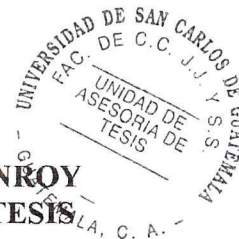


**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, veintiuno de marzo de dos mil once.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A): **SONIA ELIZABETH MONTES VALENZUELA**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante: **SONIA MARINA GUTIERREZ RAGUAY**, Intitulado: **“ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LOS APORTES DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALÍN DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



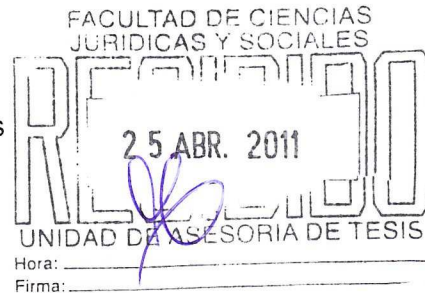
cc.Unidad de Tesis
CMCM/ brsp.



LICENCIADA
SONIA ELIZABETH MONTES VALENZUELA
ABOGADA Y NOTARIA
6ª. Ave. 12-36 zona 12, ciudad de Guatemala
Teléfono: 2448-0912

Ciudad de Guatemala, 25 de abril de 2011

Licenciado
Carlos Manuel Castro Monroy
Coordinador de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad universitaria.



Respetable Licenciado Castro Monroy:

De manera respetuosa y atenta me dirijo a usted en ocasión de manifestarle que por resolución de fecha veintidós de marzo de dos mil once, se me nombró como revisora de tesis de la Bachiller SONIA MARINA GUTIERREZ RAGUAY, carné 199921217. Intitulado "ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LOS APORTES DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALÍN DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA", y en cumplimiento a mi función de revisora de tesis manifiesto que a mi criterio cumple con todos los requisitos y formalidades que establece la normativa de esta facultad y es procedente emitir dictamen, incluyendo para el efecto las siguientes justificaciones:

- a) Considero que el tema investigado por la estudiante GUTIERREZ RAGUAY, es de suma importancia respecto a su contenido científico y técnico, su aporte científico se concentra en el análisis técnico, jurídico y recopilación en un mismo trabajo de investigación respecto al aporte de las mujeres indígenas al desarrollo del municipio de Palín del departamento de Escuintla, el cual se desarrolla en una forma técnica, lógica y sistemática por lo que se llega a la conclusión de que el mismo, no sólo reúne los requisitos exigidos por la normativa correspondiente, sino además se presenta como un tema de mucha importancia porque se constituye en un estudio novedoso en la temática indígena particularmente para las mujeres.
- b) El desarrollo del tema, análisis, aportaciones y teorías sustentadas por la estudiante, fue demeritorio calificarlo, el trabajo de investigación se desarrolla en cuatro capítulos; en el primero hace referencia al contexto histórico que han recorrido las mujeres indígenas en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos; el segundo aborda la prestación de los servicios públicos y su relación con las mujeres indígenas; el tercero, se enfoca a la situación en que se encuentran las mujeres indígenas en el municipio y en el cuarto capítulo, hace un análisis socioeconómico del aporte de las mujeres al desarrollo del municipio. También es de importancia resaltar que la metodología aplicada fue deductiva e inductiva y con relación a las técnicas fueron los ficheros, la observación y la entrevista.



siguen una secuencia que facilita apreciar el análisis jurídico y social de la importancia que tiene establecer y visibilizar la contribución de las mujeres indígenas al desarrollo del país. Dicha temática permite romper con los paradigmas de la sociedad guatemalteca, al plantear algunas teorías de transformar al Estado con un enfoque pluralista. En consecuencia el contenido del trabajo de tesis se ajusta a los requerimientos específicos y técnicos que deben cumplir los estudiantes de conformidad con la normativa que regula esta fase de la carrera.

- d) Las conclusiones son emitidas en forma objetiva, precisa y concisa, estableciendo que el aporte de las mujeres indígenas es significativo en el desarrollo del municipio y por ende al país, principalmente en un país con una población de predominancia indígena, asimismo las recomendaciones hacen especial énfasis en la necesidad de impulsar acciones que visibilicen la contribución de las mujeres indígenas empezando por las instituciones con competencia en el tema, así se estará dando cumplimiento a la legislación que propugna por los derechos específicos de las mujeres indígenas.
- e) Para el desarrollo de la temática se utilizó bibliografía actualizada y acorde a las nuevas teorías que impulsan un sistema estatal pluralista, que sirvieron de base para el estudio jurídico, doctrinario y legal del tema, durante el tiempo que duró el asesoramiento de la presente investigación, se discutió algunos puntos del trabajo de la Bachiller SONIA MARINA GUTIERREZ RAGUAY, los cuales se razonaron y así se comprobó que se utilizó la bibliografía existente. Así también fueron evaluados diversos aspectos con los cuales se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y Examen General Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

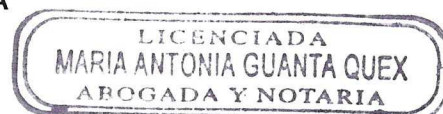
En virtud de lo anterior, concluyo informando a usted, que procedí al asesoramiento del trabajo encomendado y me es grato.

OPINAR

- I) Que el trabajo realizado cumple con los requisitos legales exigidos por el Normativo.
- II) Que es procedente nombrar revisor de tesis
- III) Procedo a emitir dictamen favorable y en consecuencia continuar con el trámite correspondiente.

Con muestras de mi más alta estima y respeto.

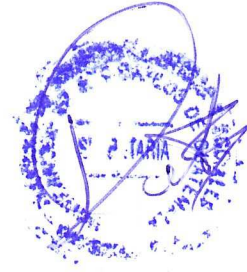

Licda. MARIA ANTONIA GUANTA QUEX
ABOGADA Y NOTARIA
COLEGIADO 6284





FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala

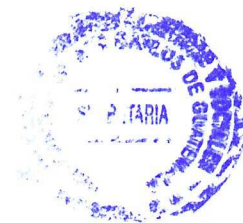


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, siete de noviembre del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante SONIA MARINA GUTIERREZ RAGUAY, Titulado ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LOS APORTES DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALÍN DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh.



DEDICATORIA

A DIOS-AJAW: Creador y formador del universo, por la sabiduría y fortaleza en cumplir esta meta para mí vida.

A MIS PADRES: María Patrocinia Raguay Hernández y José Atanacio Gutierrez López, ejemplos de mí vida. Infinitas gracias por sacrificarse y por su perseverancia.

A MÍ ESPOSO: Vicente Lauro Benito Alonzo, por su paciencia y apoyo.

A MÍ HIJA: Ixki' Fátima Azucena Benito Gutierrez, fuente e inspiración de mí vida.

A MIS HERMANOS: Mynor Rodolfo y José Ignacio Gutierrez Raguay, por su apoyo y motivación en el desarrollo de esta meta y ser ejemplo para ellos.

A MIS TÍOS: Martín y Mario Gutierrez López, por su apoyo moral y económico, en especial a Mario, quien ha ocupado un eslabón importante en esta meta.

A MIS AMIGOS: Ricardo Cajas, Walter Reyes, Cristian Otzín, Evelyn Curuchich y otros que estoy segura que de alguna manera contribuyeron para alcanzar esta meta.

A: Licda. María Antonia Guanta Quex, que más que asesora fue un eslabón fundamental juntamente con el apoyo de la Licenciada Sonia Elizabeth Montes, mí revisora; con cariño y mí eterno agradecimiento por su apoyo técnico profesional.

A: La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la gloriosa y tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser el centro de mí formación profesional.

A: Todas las mujeres, especialmente indígenas, que sueñan por un mejor país, demostrando su lucha constante día con día.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos.....	1
1.1 Recorrido histórico de la participación de las mujeres indígenas en Guatemala.....	1
1.2 Evolución de la perspectiva de género desde la visión de la corriente feminista.....	5
1.3 La perspectiva de género desde la visión del pueblo maya.....	7
1.4 Análisis de la legislación nacional e internacional que propugna la participación y los derechos específicos de las mujeres indígenas.....	11
1.4.1 La Constitución Política de la República de Guatemala.....	12
1.4.2 La Convención Internacional contra todas formas de Discriminación contra la Mujer.....	13
1.4.3 El Convenio Número 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).....	15
1.4.4 El Código de Trabajo.....	16
1.4.5 Ley de Dignificación, Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer.....	17
1.4.6 Ley del Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.....	20
1.4.7 Ley General de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.....	21
1.4.8 Ley de Desarrollo Social.....	22
1.5 Prácticas sociales y culturales que excluyen a las mujeres indígenas en Guatemala.....	24

CAPÍTULO II

	Pág.
2. Los servicios públicos y las mujeres indígenas.....	29
2.1 Definición de servicios públicos.....	29
2.2 Características de los servicios públicos.....	30
2.2.1 Continuidad.....	30
2.2.2 Regularidad.....	31
2.2.3 Igualdad o uniformidad.....	31
2.2.4 Generalidad.....	31
2.2.5 Obligatoriedad.....	31
2.3 Elementos de los servicios públicos.....	32
2.3.1 Servicio técnico.....	32
2.3.2 Regular y continuo.....	32
2.3.3 Satisfacer una necesidad pública.....	32
2.3.4 Prestado al público.....	33
2.3.5 Organización pública.....	33
2.4 Clasificación de los servicios públicos.....	33
2.4.1 Por el ente que los presta.....	33
2.4.1.1 Directos.....	33
2.4.1.2 Indirectos.....	33
2.4.2 Por su importancia.....	34
2.4.2.1 Esenciales.....	34
2.4.2.2 No esenciales.....	34
2.4.3 Por su continuidad.....	34
2.4.3.1 Permanentes.....	34

	Pág.
2.4.3.2 No permanentes.....	34
2.4.4 Por su ámbito territorial.....	35
2.4.4.1 Nacional.....	35
2.4.4.2 Regional.....	35
2.4.4.3 Departamental.....	35
2.4.4.4 Municipal.....	35
2.5 Contexto nacional de las mujeres.....	36
2.5.1 La salud de las mujeres indígenas.....	38
2.5.2 La educación de las mujeres indígenas.....	41
2.5.3 El acceso a la justicia de las mujeres indígenas.....	44
2.6 La importancia de la perspectiva de género en las políticas públicas.....	47
2.7 Aplicación de la perspectiva de género en los servicios públicos.....	48
2.8 La pertinencia cultural de los servicios públicos.....	48
2.9 Mecanismos en la construcción de un Estado pluralista.....	49
2.9.1 Acciones afirmativas.....	49
2.9.2 Sistema de cuotas.....	49
2.9.3 Acciones de resarcimiento.....	50
2.9.4 Acciones de igualdad de oportunidades.....	50

CAPÍTULO III

3. Situación de las mujeres indígenas en el municipio de Palín, Escuintla.....	51
3.1 Contextualización de la mujer en el departamento de Escuintla.....	51
3.2 Caracterización del municipio de Palín, Escuintla.....	54

	Pág.
3.3 La mujer indígena en el contexto sociocultural del municipio de Palín, Escuintla.....	58
3.4 La participación de las mujeres indígenas en el municipio de Palín, Escuintla.....	59
3.4.1 Ámbito cultural.....	61
3.4.2 Ámbito social.....	65
3.4.3 Ámbito político.....	67
3.4.4 Ámbito económico.....	73
3.5 La prestación de los servicios públicos básicos en las instituciones públicas municipales con enfoque étnico y de género.....	74
3.5.1 Servicio de educación.....	74
3.5.2 Servicio de salud.....	77
3.5.3 Servicios públicos municipales.....	80
3.5.4 Servicio de justicia.....	81
3.6 El enfoque étnico y de género en las instituciones públicas.....	82

CAPÍTULO IV

4. Análisis socioeconómico de los aportes de las mujeres indígenas en el desarrollo del municipio de Palín, Escuintla.....	83
4.1 El desarrollo y su relación con los derechos humanos.....	83
4.1.1 El desarrollo como derecho humano.....	83
4.1.2 Definición de desarrollo.....	84

	Pág.
4.1.3 Definición de crecimiento económico.....	85
4.2 Tipos de desarrollo.....	86
4.2.1 Desarrollo humano sostenible.....	86
4.2.2 Desarrollo desde la visión de los pueblos indígenas.....	86
4.3 Marco conceptual de la economía.....	88
4.3.1 Definición de economía.....	88
4.4 Teorías de la economía.....	88
4.5 Participación de las mujeres indígenas en la economía de mercado.....	88
4.6 Participación de las mujeres indígenas en la economía de mercado en el municipio de Palín, Escuintla.....	88
4.6.1 Desde lo reproductivo.....	92
4.6.2 Desde lo productivo.....	93
4.6.2.1 El comercio.....	95
4.6.2.2 La industria.....	96
4.6.2.3 La tejeduría.....	98
4.6.2.4 El trabajo agrícola.....	99
4.6.2.5 La prestación de servicios.....	100
4.6.2.6 El trabajo en el hogar.....	102
4.6.2.7 El trabajo en casa particular.....	102
4.7 El cooperativismo como alternativa para el desarrollo económico de las mujeres indígenas.....	104
4.8 Los microcréditos, otra alternativa para las mujeres indígenas.....	107
4.9 La valorización del trabajo de las mujeres indígenas.....	108
4.10 El papel de las mujeres indígenas en la reducción de la pobreza.....	110

	Pág.
4.11 Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria.....	113
4.12 Desarrollo con pertinencia cultural.....	114
CONCLUSIONES.....	117
RECOMENDACIONES.....	119
BIBLIOGRAFÍA.....	121

INTRODUCCIÓN



En Guatemala históricamente el tratamiento hacia las mujeres ha sido desigual, excluyente y discriminatorio -en todos los ámbitos de la vida- prueba de ello ha sido que aún en la década de 1990 para realizar algún tipo de actividad fuera del hogar, ellas debían tener una autorización del marido; ésta y otras condiciones están siendo relativamente superadas por el desarrollo los derechos de las mujeres, lo cual ha permitido la apertura de ciertos espacios públicos; Sin embargo aún hace falta el reconocimiento de su rol en la sociedad.

La presente investigación contiene un análisis técnico jurídico de la necesidad e importancia de visibilizar el aporte de las mujeres indígenas en el desarrollo del municipio de Palín, Escuintla. La misma está estructurada en cuatro capítulos: en el primero, hace referencia a los aspectos históricos en el reconocimiento, respeto y ejercicio de sus derechos específicos, particularmente se hace énfasis en la legislación a favor de las mujeres; el segundo capítulo, consiste en un análisis en cuanto a la prestación de los servicios públicos, que van desde los servicios y su forma de prestación y si estos compensan con el aporte que ellas hacen a la sociedad; en el tercer capítulo, se hace un análisis situacional de las mujeres en el municipio de Palín, particularmente en los ámbitos social, cultural político y económico, por ser estas áreas de mayor incidencia; y finalmente, en el cuarto capítulo se analiza el aporte socioeconómico de las mujeres indígenas en el desarrollo del municipio que van desde las actividades productivas hasta las reproductivas, donde se realizaron diálogos con mujeres indígenas de los cuatro barrios del municipio que han logrado sobresalir en diferentes campos, entre ellas: Magdalena Pérez, Norma Sactic, María Luisa Vicente, Teresa Raguay, Ana Pérez , Carmen Raguay y Juana Chin.



Para desarrollar el proceso investigativo, fue necesario aplicar métodos como el analítico y sintético, así como los más comunes como lo son el inductivo y deductivo. Con relación a las técnicas se utilizó la observación para evidenciar la forma como se desarrolla la dinámica de la participación de las mujeres a la economía en la sociedad; la investigación documental para determinar teorías y normas vigentes relativas al tema, y entrevistas no estructuradas para recabar insumos de primera mano.

Con la presente investigación, se pretende demostrar con teorías y normas fundamentadas en leyes tanto nacionales como internacionales, en la necesidad de visibilizar la contribución de las mujeres en el desarrollo de las sociedades particularmente en el municipio de Palín, Escuintla, y con ello determinar el rol que ellas desempeñan en la sociedad para demandar su participación y toma de decisiones en todos los niveles.

De esta manera se contribuye en orientar algunas acciones a favor de las mujeres, principalmente indígenas, encaminadas a mitigar las responsabilidades del Estado consignadas en variados compromisos políticos y legales que propugnan por los derechos de las mujeres y pueblos indígenas.

CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos

1.1 Recorrido histórico de la participación de las mujeres indígenas en Guatemala

En todas las sociedades del mundo desde tiempos muy remotos, las mujeres han sido tradicionalmente relegadas al rol de reproductoras de la humanidad; desde el punto de vista biológico y cultural, la misma sociedad las ha circunscrito como su actividad principal la de ser madres, dadoras de vida, protectoras del hogar y de la familia, restringiéndoles su accionar en el desenvolvimiento de sus habilidades y destrezas, negándoles con ello su desarrollo integral, que en el peor de los casos ha llegado al extremo de prohibirles toda actividad fuera del hogar por considerarse actos inmorales, fundamentados muchas veces por la religión que practican o la cultura a la que pertenecen. Esta concepción se fue propagando en todas las poblaciones humanas hasta convertirse en normas consuetudinarias que al ser desobedecidas ameritaban castigo drástico, lo que ha despertado interés de parte de la comunidad internacional, porque atenta contra los derechos humanos, principalmente de las mujeres; situación que ha sido superada paulatinamente por algunos países y otros, desafortunadamente están lejos de alcanzarlo.

En el caso particular de Guatemala han ocurrido tres momentos históricos que han dejado profundas huellas en la vida de las mujeres, y mujeres indígenas en lo particular, siendo estos: la colonización, que corresponde el período de 1524 a 1821, donde se produce el mestizaje, y que no es más que ese proceso histórico resultado de la

invasión española, que no solo negó el papel de la mujer como tal en las poblaciones originarias, sino vulneró aún más su condición por pertenecer a una cultura supuestamente inferior, esto según la segmentación establecida por los dominadores. En esta etapa se cometieron grandes atrocidades en su contra “al sufrir en carne propia el choque brutal entre culturas diferentes (...) sus cuerpos, considerados ‘única fuente de valor’ de las mujeres dentro del mundo patriarcal, fueron parte de los objetos valiosos que la población masculina prehispánica ofreció a los conquistadores”.¹

Otro momento histórico y trágico para las mujeres ha sido el conflicto armado interno, período comprendido de 1962 a 1996, acontecimiento que cobró la vida de miles de personas. La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) reportó en su informe, que las víctimas identificadas, según pertenencia étnica, el 83.33 % fueron mayas, mientras que el 16.51 % fueron ladinos, y otros un 0.16 %. “La investigación de la CEH permitió determinar que aproximadamente una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres”.² Es decir que fueron las mujeres quienes murieron en las peores condiciones. La magnitud de las violaciones a los derechos humanos ocurrido en esta época, ha llegado a tal grado que ha sido catalogado por los defensores de los derechos humanos como un acto de genocidio en contra de los pueblos indígenas, en la que las mujeres indígenas vuelven a ocupar el centro de atención, por ser la mayoría de las víctimas.

¹ Hernández, Teresita, **Mujeres indígenas ayer y hoy, aportes para la discusión desde una perspectiva de género**, pág. 83.

² Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala, **Guatemala memoria del silencio, tz'inil na`tab'al**, pág. 23.

Hechos como estos fueron replicados en otros países y continentes del mundo, consecuencia de ello es que distintos movimientos y sectores de la sociedad emergieron para demandar por el respeto de los derechos humanos reconocidos en el ámbito internacional, de ello deriva la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas (emitida 1948) en la que consagran los derechos civiles y políticos, como también los sociales, económicos y políticos, los primeros de mayor antigüedad, puesto que surgen desde el siglo XVIII. Sin embargo, más allá de demandar el cumplimiento de dicha declaración, los distintos movimientos persiguen la reivindicación particular de sus derechos, por lo que surgen el movimiento de mujeres feministas, el sindicalismo, la lucha campesina e indígena, entre otros. En la presente investigación interesa profundizar en el primero de ellos, es decir, en la reivindicación de los derechos de las féminas, que no es sino hasta en el siglo XX en donde empieza a tomar auge y que ha dado como resultado ínfimos logros en la mejoría de las condiciones de vida para ellas.

En Guatemala no solo llega tarde el reconocimiento de los derechos civiles y políticos sino limitados y discriminatorios, siendo hasta el seis de febrero del año de 1945 cuando se reconoce el derecho al voto para las mujeres alfabetas, ejercido éste en el hecho de dirigirse a las urnas electorales para elegir a sus autoridades. Como puede notarse, solamente la ejercían las mujeres alfabetas, quedando al margen las analfabetas, que en su mayoría eran indígenas; fue hasta dos décadas después (1965) que pudieron ejercer su derecho al sufragio, luego de ser considerado un derecho universal.

Finalmente un tercer momento de mucho significado para la vida de las mujeres, ha sido la firma de los acuerdos de paz, ya que les abrió espacios de participación, su incursión en actividades que por años habían sido relegadas, principalmente en el campo político y social. En lo que se refiere a lo político empiezan a ocupar sutilmente puestos de dirección en el gobierno, mientras en el aspecto social, a ser beneficiarias de proyectos de infraestructura y de formación organizativa comunitaria, que anteriormente eran financiadas, en la mayoría de los casos, por la iglesia y por organizaciones no gubernamentales. Con este acontecimiento, promover la participación de las mujeres indígenas se convierte en un compromiso del Estado de Guatemala, como una respuesta a los compromisos asumidos en la ratificación de instrumentos legales internacionales en esta materia.

Ahora bien, el siglo XXI se vislumbra como el siglo de las mujeres; ya que a todas luces es evidente el recorrido que ellas han hecho por alcanzar el reconocimiento de sus derechos y su lucha por la supervivencia ha sido intensa y de mucha tenacidad, afrontando un mundo en el que decir ser mujer es sinónimo de inferioridad por naturaleza, el sexo débil o segundo sexo. Sin embargo no todo ha quedado en la historia, aún en la actualidad existen resabios de esa ideología patriarcal, siendo estos los retos que quedan por superar, ya que ahora no solo basta el reconocimiento de sus derechos, que en cierta medida se han dado algunos avances, como lo es en materia legislativa con la promulgación de instrumentos legales que más adelante abordaremos, sino más que eso, ahora se busca el pleno respeto en el ejercicio de sus derechos como mujeres, que se manifestará en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones.

1.2 Evolución de la perspectiva de género desde la visión de la corriente feminista

Abordar la perspectiva de género, que es una corriente de reciente ingreso y que se justifica por la exclusión y marginación de la que han sido objeto históricamente las mujeres en todas las sociedades, resulta importante ante una concepción machista que va teniendo su base en el pensamiento andocentrista de la humanidad, que ha dejado al margen a la mitad de la población, siendo este el género femenino.

Con el afán de encontrar libertad, surge entonces la concepción feminista, considerada como un movimiento organizativo de mujeres que ha trascendido fronteras y empieza a tomar fuerza por las múltiples atrocidades que viven diariamente miles de ellas en el mundo, en muchas ocasiones en nombre de la cultura o la religión; es así como en el continente europeo surge este movimiento en los años setenta del siglo pasado, que se expande a todas partes del mundo, entrando así a Latinoamérica y en países en vías de desarrollo como el nuestro (si es que así se le puede catalogar), lo cierto es que existe un común denominador entre los países de Latinoamérica: lucha que han emprendido las mujeres para superar esa subordinación a la que han sido sometidas.

“Se integra la mujer en: a) la acción patriarcal que la reduce a vagina y vientre, b) el mercado orientado al lucro que la torna y proyecta como víctima; por ejemplo: la pornografía, c) su naturalización, que la fija como sexo débil y dulce, la reina del hogar, la emperatriz de la vida privada d) el mercado que la convoca como cliente satisfecha, e) el amor de los hijos que la ideologizan sin deseos eróticos, f) la religión que la cristaliza polarizadamente en Eva o en María, pero sobre todo reduce y somete a la

mujer”.³ La perspectiva de género surge de la concepción feminista y es un concepto de carácter académico que se basa en la teoría y filosofía liberadora, que cada vez es más aplicado, lo que ha permitido la visibilización de las mujeres. “La perspectiva de género permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y deferencias”.⁴

Por lo tanto el género se define como la función que realizan hombres y mujeres en una sociedad desde sus diferencias sexuales pero bajo la categoría de su integralidad como seres humanos capaces de realizar una función desde sus particularidades.

Sin embargo, el recorrido de las mujeres por su reivindicación, no ha sido llano, ya que los pocos logros alcanzados han tenido un costo social, el cual no se profundizará por no ser objeto de esta investigación, sino únicamente se hará un esbozo de ello; es más, pareciera no tener ninguna relación directa con la temática que se aborda, pero haciendo un análisis exhaustivo se determinaría la magnitud del rol de la mujer desde el hogar. Nos referimos a los problemas sociales derivadas de la familia, que pueden tener otros matices, pero el punto que interesa resaltar es la emancipación de la mujer, que se origina por dos situaciones, siendo la primera de ellas por la búsqueda de autonomía y nuevas oportunidades, y la segunda para dotarse de recursos económicos y satisfacer sus necesidades familiares.

³ Villarreal, Beatriz y Olmedo España, **Hablemos de derechos humanos**, pág. 96.

⁴ Cazes Menache, Daniel, **La perspectiva de género: guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles**, pág. 42.

Lo anterior, ha dado como resultado la acumulación de actividades para la mujer, dando como consecuencia su distanciamiento en el hogar y por ende con la familia, todo por mejorar el nivel de vida de los miembros de su familia, ya que regularmente las mujeres piensan más en los otros que en ellas mismas; esta separación con los hijos, quienes son dejados a cargo de algún familiar o con alguien ajeno, a cambio de una retribución económica, ha conducido muchas veces a que estos necesitados de afecto y protección materna, desaten conflictos sociales, entre ellos: el alcoholismo, la drogadicción, el vandalismo, entre otros. Es decir que la emancipación de la mujer también ha traído consecuencias negativas para la familia, puesto que si ésta no está bien, la sociedad la castiga señalándola de no haber cumplido con su rol de madre. Pareciera entonces que la mujer es la única obligada a educar a los hijos, cuando la responsabilidad corresponde a ambos (hombre y mujer), pero de la responsabilidad paterna poco se cuestiona.

Que quede claro que la lucha de la mujer no es contra el hombre, es una lucha por una vida digna tanto para mujeres como para hombres, es una lucha por una sociedad más justa, donde predominen los derechos humanos, en la que se comprendan todas y todos desde sus propias particularidades y diferencias. Es decir que la perspectiva de género persigue la existencia plena de hombres y mujeres, como principio esencial para la construcción de la democracia, superar el pensamiento patriarcal que las ubica como seres para los otros; más bien se pregona porque ellas sean seres para sí, sujetas políticas y sociales, protagonistas y beneficiarias de su propia vida, como parte de la sociedad humana que forman parte.

1.3 La perspectiva de género desde la visión del pueblo maya

El abordaje de este tema ocasiona antagonismo en muchos sectores debido a las distintas concepciones; algunos se oponen a adoptarlo por considerarlo una corriente occidental que pretende imponerse en nuestra sociedad y que contrasta con la filosofía del pueblo maya, siendo ésta una de las culturas que particulariza al Estado de Guatemala. Para otros el concepto es aceptado, ya que el pensamiento que persigue se encuentra contemplado con una denominación distinta pero con la misma finalidad, debido a que está incluido dentro de los principios de la cosmovisión maya y que rige la existencia del ser humano, con el cosmos y el universo, considerados como un todo en su integralidad. “En la visión maya hombres y mujeres guardan su integridad y su propia especificidad y como seres humanos guardan su relación con la naturaleza, con los otros seres que la habitan y con el cosmos, de allí que el bienestar de cualquier ser viviente, es indispensable para el equilibrio universal”.⁵

No cabe duda que cada pueblo tiene una concepción de género desde su propia cultura, es así como dentro de los principios con los que se relaciona el género en la cosmovisión maya encontramos la dualidad y complementariedad plenamente manifestadas en la práctica, por hombres y mujeres desde el seno de la propia cultura. Vale la pena entonces la profundización de estos principios, escudriñando su esencia misma, para entender su justa dimensión; de tal manera que se manifieste en la práctica cotidiana su relacionamiento. “Es una demanda de las mujeres indígenas que la perspectiva de género (...) parta del reconocimiento y respeto de la multiculturalidad e interculturalidad, así mismo las mujeres indígenas de cosmovisiones basadas en la

⁵ Monzón, Ana Silvia y Aura Estela Cumes, *La encrucijada de las identidades*, pág. 22.

dualidad (culturas aymara, quechua y mayas por ejemplo) entienden la equidad de género dentro de la complementariedad armónica de hombre y mujer, no dentro de una autonomía de género o superioridad de un sexo sobre otro”.⁶

Entonces, cuando se refiere a la dualidad, se entiende que es todo elemento que existe en el universo tiene su lado opuesto, que a la vez forma un todo, derivado de ello decimos: día-noche, muerte-vida, sol-luna; mientras que la complementariedad se entiende, que todo ese elemento dual se perfecciona el uno al otro partiendo de la función que cada cual ocupa. Se concluye diciendo que ambos principios se relacionan, considerando que todo lo que existe tiene una razón de su existencia que forma un todo, siendo su relación no de dependencia sino de coordinación. “Hablar de enfoque de género supone remitirse al concepto de dualidad y complementariedad concebido desde la cosmovisión indígena, según este, todo lo que existe en el universo se rige en términos de dualidad (...) se interrelacionan para mantener la vida y el equilibrio, y todo tiene su orden, su espacio y funciones, tanto en lo material como espiritual”.⁷

Es preciso mencionar algunas manifestaciones en la cultura maya, como lo son los calendarios, uno de ellos es el lok'b'al q'ij (conteo del tiempo en idioma maya poqomam) conocido también como calendario lunar que consta de 260 días, tiempo de rotación de la luna alrededor de la tierra, también es el tiempo de gestación de la vida humana; como podemos observar, acá es donde juega un papel importante el género femenino, no sólo por la relación de dotación de vida a la humanidad, que por cierto es

⁶ Calcio Montalvo, Margarita y Luisa Fernanda Velasco, **Mujeres indígenas en América Latina: brechas de género o de etnia**, pág. 3.

⁷ Gabriel Xiquín, Calixta, **La cosmovisión maya y las mujeres: aportes desde el punto de vista de una ajq'ij guía espiritual kaqchikel**, pág. 38.

concebido de suma trascendencia en la cultura, sino sobretodo por el rol que desempeña la abuela luna como protagonista, valorada como tal. Asimismo, dentro de este calendario existe un día específico ofrecido a las mujeres, donde se celebra el día de la fertilidad de la tierra, rememorando así la función que ellas desempeñan en la humanidad, como lo es el b'elejeeb' b'atz' (nueve tejidos), este numeral tiene un significado profundo por la íntima relación que tiene con la mujer por las nueve lunas, tiempo de gestación de la vida humana, las nueve bebidas que hizo la abuela Ixmukané con los cuatro colores del maíz y el nahual b'atz', por ser el primer día del calendario maya que significa el inicio, apertura y tejido de un todo.

Así como existe un día para la mujer, también existe un día para el hombre que es el waqxaqib' b'atz' (ocho tejidos), este numeral tiene estrecha relación con el hombre por ser la media de las trece articulaciones del ser humano y los numerales para el conteo de los días dentro del calendario, y el nahual b'atz' por el mismo significado ya referido. Lo sobresaliente para ambos días es su estrecha relación por el mismo nahual b'atz', entendiéndose éste como el inicio de todo, siendo duales y complementarios.

Por otro lado, se encuentra el calendario agrícola jab' (año en idioma maya poqomam) que consta de 365 días conocido también como solar, tiempo de rotación de la tierra al rededor del sol, garantiza la sobrevivencia, existencia y desarrollo del ser humano; como podemos observar entre ambos calendarios uno hace reverencia a la luna y otro al sol, reflejando el primero al género femenino y el segundo al género masculino. Cabe mencionar lo que expresa Blanca Estela Alvarado, citado por Calixta Gabriel, "Con respecto a la mujer, esas ideas y conceptos están presentes en lo que se concibe

como ser trascendente, cuya esencia es femenina y masculina a la vez, T'zaqol es el ser masculino que propicia la estructura y B'itol el ser femenino que da la forma a cuanto existe. Pero la estructura y la forma no son todo lo que se requiere para la finalización de la obra y por eso Tepew da la respiración y Q'uq'umatz, el movimiento, y todos ellos concretizan la energía, origen primario de la vida. Las dos últimas concreciones de la divinidad son femeninas y masculinas a la vez".⁸

Se entiende el género desde la cosmovisión maya, como esa relación de hombre y mujer que se ha practicado en el seno de la cultura, desconocida e invisibilizada por la sociedad guatemalteca, dado el sistema opresivo y excluyente caracterizado por el Estado que ha denegado la historia de los pueblos indígenas y, en el caso particular, al pueblo maya. Sumado a ello la influencia de prácticas de aculturación que lejos de aportar, distorsiona la concepción de cultura, adoptando mecanismos perjudiciales en las relaciones interpersonales. Por lo tanto, concluimos que dentro de la cultura maya existen manifestaciones y prácticas donde se refleja ese relacionamiento entre hombre y mujer, no existiendo conflictividad sino al contrario, armonía entre ellos; proceso que merece su estudio para su rescate y aplicación, debido a que cada vez se reconoce y confirma su contribución en el equilibrio de la vida humana.

1.4 Análisis de la legislación nacional e internacional que propugna la participación y los derechos específicos de las mujeres indígenas

La participación, es un derecho universal reconocido para hombres y mujeres, sin embargo, en la cotidianidad, este derecho se ejerce con inequidades, lo que no permite

⁸ Ibid, pág. 45.

el desarrollo integral en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. A continuación se analizarán algunas leyes relevantes, enfocadas a la promoción de los derechos específicos de las mujeres indígenas:

1.4.1 La Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala vigente desde el año 1986, período en el que se inicia la era de la democracia en el país, como ley suprema del país, contiene los preceptos jurídicos de carácter general de los derechos de las mujeres, en congruencia con lo legislado en el ámbito internacional.

Al hacer un análisis, sobresalen los siguientes derechos fundamentales: Artículo 4°. Libertad e igualdad, preceptúa que todos los seres humanos sin hacer algún tipo de distinción entre mujeres y hombres, deben tener las mismas oportunidades y obligaciones, cualquiera que sea su estado civil; Artículo 5°. Libertad de acción, denota que toda persona entendida ésta como hombre o mujer, tiene derecho a actuar, a menos que exista una ley que lo prohíba, no estando constreñida a cumplir ordenes que no están fundamentadas y emitidas en ley; Artículo 50. Igualdad de los hijos, los hijos son considerados iguales y por lo tanto tienen los mismos derechos; Artículo 57. Derecho a la cultura, entendida esta que toda persona o comunidad tiene su propia identidad cultural y por ende deben ser respetados todos los elementos que la integran; Artículo 71. Derecho a la educación, preceptúa que la educación como derecho debe ser proporcionada y facilitada sin discriminación alguna, teniendo dentro de sus fines el desarrollo integral de la persona humana; Artículo 93. Derecho a la salud, consiste que toda persona debe gozar de este derecho sin ningún tipo de discriminación; Artículo

101. Derecho al trabajo, denota que cualquier trabajo que se realice debe ser equitativamente remunerado y el realizado en iguales condiciones le corresponde igual salario; Artículo 119. Obligaciones del Estado, dentro de ellas se encuentra la de procurar el desarrollo económico de la nación, elevando el nivel de vida de todos sus habitantes.

Se concluye que la ley suprema protege los derechos de las mujeres, que además se fortalece con las convenciones de carácter internacional ratificadas por el Estado de Guatemala, además de las específicas creadas en su momento; que en su conjunto son instrumentos que permiten coadyuvar en la lucha por mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

1.4.2 La Convención Internacional contra todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Este es un instrumento de carácter internacional que fue aprobado por el Estado de Guatemala el 29 de junio de 1982 y ratificado el 8 de julio del mismo año, por lo que forma parte del ordenamiento jurídico nacional. Dentro de sus preceptos reconoce que las mujeres son sujetas de múltiples discriminaciones consideradas como una violación al principio de igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana, además reconoce fundamentalmente el aporte de la mujer al bienestar de la familia y por ende al desarrollo de la sociedad.

El espíritu que persigue este convenio es impulsar la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre; su enfoque innovador enfatiza que la mujer juega un papel

preponderante en el desarrollo de la sociedad, por su aporte cotidiano de carácter dinámico y palpable, asimismo reconoce que la responsabilidad familiar debe ser atribuible al hombre y a la mujer, deponiendo el pensamiento obsoleto en que el don de la procreación es una limitación para la participación de la mujer.

Propugna por la regulación del principio de igualdad entre mujer y hombre garantizando su práctica misma. Exige a los Estados asegurar el pleno desarrollo y fortalecimiento de la mujer en las esferas política, social, económica, cultural y educativa, adoptando medidas especiales o acciones afirmativas como un mecanismo para acelerar la igualdad entre mujer y hombre con carácter temporal, como una forma de garantizar los derechos de ciudadanía en las mismas condiciones que el hombre.

Dentro de los derechos que regula el convenio se encuentran: a) medidas para regular derechos de ciudadanía y que consiste en elegir y ser elegibles en aquellos espacios de elección pública para ocupar espacios vedados por años, además de ser partícipes en la formulación de políticas gubernamentales; b) educación, que implica calidad profesional, infraestructura y equipo, procurando la eliminación de toda discriminación; c) empleo, que es un derecho inalienable de todo ser humano aplicando criterios de oportunidad en la selección; d) seguridad social, que se refiere a jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y demás prestaciones, salvaguardando su función real.

Un aporte significativo de este convenio es la inclusión social en lo referente a la atención de la mujer rural como política de su propio desarrollo y que al mismo tiempo beneficiaria, considerando tres aspectos que son: especificidad, ubicación y condición,

ya que en su mayoría son las mujeres indígenas quienes sufren en mayor gravedad las violaciones constantes a sus derechos por la carencia de servicios básicos, ubicación geográfica donde residen y su vulnerabilidad.

1.4.3 El Convenio Número 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El convenio 111 de la OIT define la discriminación -reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos- en materia de empleo y ocupación como “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”.⁹ Haciendo salvedad en que las distinciones, exclusiones o preferencias respecto a las calificaciones exigidas para un empleo específico no serán catalogadas como discriminación, con el afán del buen desempeño del empleo u ocupación.

Trata además que en todo empleo u ocupación deberá existir formación profesional, acceso al empleo y en las variadas ocupaciones y con favorables condiciones de trabajo; además obliga al Estado a implementar una política nacional para la igualdad de oportunidades y trato en materia de ocupación y empleo entre hombres y mujeres, de igual forma que el Estado sea mediador entre organizaciones de empleadores y de trabajadores para el cumplimiento de dicha política.

Este convenio, en un apartado específico, menciona que existen medidas especiales destinadas a atender las particularidades de las personas –y que no debe ser

⁹ Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo, Art. 1.

considerado como discriminación- por su condición de sexo, edad, invalidez, cargas familiares o nivel social o cultural, así como ser aplicadas previa consulta con organizaciones de trabajadores y empleadores.

1.4.4 El Código de Trabajo

Esta ley regula todo lo relativo en materia del trabajo y su relación entre trabajador y patrono; promulgada desde el año 1945, ha sufrido de mínimas reformas en el tiempo, debido a que sus artículos no responden a los avances que se han dado en el ámbito internacional y aún más, se encuentra carente de contenido cuando se aborda la legislación laboral en materia de mujeres. Dentro de sus disposiciones resalta que son aplicables para todos los habitantes sin ninguna distinción de sexo o nacionalidad, sin embargo, en la prohibición de la discriminación expresamente no aborda la de género, además jerarquiza la función del hombre y la mujer en el hogar, puesto que en lo relativo al salario mínimo y su fijación establece que éste debe responder a las necesidades del jefe de la familia, que implícitamente se refiere al hombre, irradiando con ello la ideología paternalista de subestimar la función de la mujer y remitirla al rol reproductivo. Asimismo al abordar el trabajo mal definido como doméstico, se percata que no existe jornada laboral, que lo ubica dentro de los contratos verbales y sin mayor formalidad, vulnerando con ello este tipo de trabajo que es desarrollado por las mujeres, y principalmente mujeres indígenas.

Por tanto, la legislación internacional ratificada por el Estado de Guatemala en esta materia, viene a subsidiar aquellos vacíos que deja en muchas ocasiones obsoleto al código de trabajo vigente; sin embargo, en muchos de los casos aquéllos no son

aplicados por los órganos jurisdiccionales, por ignorancia o simplemente por falta de voluntad de los operadores de justicia, quienes justifican su aplicación de acuerdo a lo regulado en el instrumento jurídico nacional específico, por lo que se hace imprescindible la reforma de dicho Código para que armonice conjuntamente con las normas internacionales.

1.4.5 Ley de Dignificación, Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer

Dentro los principios que establece esta ley, se encuentra el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe del país. Tiene como objetivo promover el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación en todos los ámbitos, sobre la base del respeto a los derechos humanos regulados por la Constitución Política de la República de Guatemala, convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, leyes y reglamentos específicos; su aplicabilidad se basa en los ámbitos económico, político, social, educativo y cultural, tomando en cuenta la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer y el Plan de Equidad de Oportunidades.

La ley establece que es responsabilidad del Estado por medio de sus instituciones y demás órganos competentes, impulsar políticas, programas y acciones que tiendan a adoptar mecanismos para contrarrestar todo tipo de discriminación y violencia contra la mujer, así como la búsqueda de la protección de la familia, reconocimiento y respeto de la historia de los pueblos y culturas con todos sus elementos propios.

A la vez, promueve la valorización del matrimonio y la maternidad, la responsabilidad paterna, libre elección de cónyuge a contraer matrimonio y a su disolución, así como ser

progenitores. También, impulsa la educación sexual y reproductiva eligiendo de común acuerdo con su cónyuge el número de hijos y su espaciamiento, el libre ejercicio de la tutela, custodia, adopción, elegir apellidos, profesión y ocupación; y finalmente, libertad para gestionar, administrar y disponer de los bienes tanto a título gratuito como oneroso.

En el apartado de educación, establece que ésta deberá prestarse en condiciones de equidad para las mujeres en todas las etapas del proceso, respetando y valorizando su identidad cultural y de género en las políticas y planes educativos, reconociendo su rol en la literatura y en las artes. Asimismo, reconoce la utilización de la indumentaria en consideración a la pertenencia cultural de las estudiantes indígenas; establece la igualdad de oportunidades en el acceso a becas, créditos y otros beneficios educativos, garantizando la igualdad de acceso a la formación profesional y capacitación.

En el aspecto laboral, propugna por la libertad a la elección del empleo, derecho al ascenso, estabilidad laboral, horarios justos, prestaciones en igualdad de condiciones, promueve fuentes de empleo para las mujeres trabajadoras, atendiendo servicios básicos laborales y todo lo relacionado a la seguridad social sin descuidar aquellas que se encuentran en situación de jubilación, enfermedad, discapacidad, lactancia y embarazo. Impulsa la inserción de mujeres con discapacidad y tercera edad, además procura el acceso a un empleo digno.

Otro de los objetivos, es facilitar establecimientos o centros educativos de desarrollo infantil para que las madres trabajadoras puedan atender las responsabilidades

familiares; regula además el trabajo de niñas y niños trabajadores, supervisándolos para el cumplimiento de sus derechos laborales sobre todo en cuanto a salario, salud y seguridad en casos de alto riesgo se refiere, así como de horarios y prestaciones, garantizando con ello su educación y jornadas apropiadas.

En salud, esta ley señala la necesidad de implementar servicios que permitan la obtención de salud integral, que incluye atención física y mental. Por otro lado, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar, educación y salud psico-sexual; y también seguridad social en el trabajo y demás derechos en la etapa reproductiva, además fomentará políticas de desarrollo de manera armónica con la naturaleza, mediante el uso y manejo de los recursos.

Desde el aspecto cultural, promueve la modificación de patrones socioculturales de conducta entre hombres y mujeres, erradicando todo tipo de prejuicios y prácticas que vayan en detrimento del sexo femenino, a través de la utilización de los medios de comunicación social.

El Estado adoptará acciones que tiendan a facilitar medidas en materia de préstamos familiares, bancarios, hipotecas y créditos para la vivienda y otros créditos financieros así como del acceso a la tierra, priorizando las demandas de las mujeres jefas de hogar en la obtención de tierra en propiedad, posesión, arrendamiento, patrimonio familiar u otras necesidades; además, implementará mecanismos que permitan garantizar la plena participación de la mujer en consideración a la diversidad sociocultural que caracteriza al país.

En fin, son algunos de los tantos derechos que regula esta ley, en la que sus articulados desarrollan los derechos regulados por la convención internacional contra todas las formas de discriminación, que tiene como finalidad fomentar el respeto y la dignificación de las mujeres como seres humanos.

1.4.6 Ley del Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

Esta es una de las leyes más recientes del este siglo XXI que ha emitido el Congreso de República de Guatemala mediante el Decreto número 22-2008, que entró en vigencia el 17 de mayo de 2008; es válido hacer su análisis en virtud de la coyuntura de violencia a la que actualmente están sometidas las mujeres, que lo hace surgir como una demanda de ellas, y donde no debe suprimirse la idea de que estos hechos delictivos puedan ser catalogados como un medio de represión en contraposición al papel beligerante que empieza a adoptar en estos tiempos el género femenino.

El objeto de esta ley es la protección de la mujer ante la flagrante violencia a la que están expuestas, y que la divide en cuatro tipos que se desarrollará a continuación: económica, que es la que se refiere a las acciones u omisiones que restringen el uso, goce o disfrute de los bienes en propiedad de la mujer, o que los ponga en riesgo; física, son aquellas acciones que basadas en la fuerza corporal o mediante el uso de cualquier objeto que produzca la agresión física de la mujer; psicológica, son las acciones basadas en la manipulación emocional que ocasionan efectos en el comportamiento y autoestima de la mujer; y la sexual, son las acciones físicas o psicológicas que restringen la libertad y demás actos en la intimidad de la mujer y de la familia.

Los delitos que tipifica esta ley son: el femicidio, que consiste en dar muerte a una mujer por su condición de género; violencia contra la mujer, cuando se ejerce por cualquier medio violencia física, sexual, psicológica o económica que ocasiona un daño contra la mujer. Todos estos delitos son considerados de acción pública, es importante resaltar que en el primero de ellos no se permite gozar de ninguna medida sustitutiva ni reducción de pena por ningún motivo.

Además, esta ley regula que nadie puede alegar costumbres, tradiciones culturales o religiosas que justifiquen la perpetración de estos delitos. Al ser interpuesta la denuncia, el órgano jurisdiccional dictará de inmediato medidas de seguridad a la víctima, para garantizar su integridad física.

Otro de los aspectos que norma la ley es la reparación en proporción al daño ocasionado a la víctima, al ya no existir ésta lo sucederán sus herederos. Asimismo cuando la víctima sufra de cualquier tipo de violencia de las cuales regula esta ley, gozará del derecho a la información y a recibir asistencia integral, que consiste en atención psicológica, social y jurídica, con derecho de intérprete en aquellos casos necesarios, procurando en todo caso su formación e inserción laboral, que son garantías mínimas de cumplimiento.

1.4.7 Ley General de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

El sistema de los consejos de desarrollo urbano y rural, se define como el medio de participación ciudadana en la gestión de la administración pública para el impulso del desarrollo económico y social de los habitantes. Tiene dentro de sus principios, la

promoción de los procesos de democracia participativa sin discriminación alguna y la equidad de género, en la búsqueda de la participación efectiva de hombres y mujeres.

El objetivo de la ley es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo integral de la nación mediante la coordinación de las instituciones de carácter pública y privada. Por lo tanto, para garantizar el cumplimiento de su objetivo, debe abordarse en los cinco niveles de funcionamiento del sistema, siendo estos: nacional, regional, departamental, municipal y comunitario. Lo interesante de esta ley es la inclusión del género y la multiculturalidad al regular la integración específica de la representación de organizaciones de mujeres y representantes de los pueblos indígenas. Cabe resaltar que una de las funciones del consejo del nivel nacional es la de promover políticas que garanticen la participación activa y efectiva de la mujer en la toma de decisiones en todos los niveles, fomentando la concientización a la equidad de género; además regula que dentro de las funciones del nivel municipal y comunitario se promuevan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la mujer.

1.4.8 Ley de Desarrollo Social

El objeto de esta ley es el desarrollo integral de la persona humana, tanto en su entorno social como familiar; dentro de sus principios están: la igualdad, como derecho a ser partícipes, estableciendo medios y beneficios en el desarrollo de todas las personas; la equidad, que significa tener las mismas oportunidades tanto hombres como mujeres; la libertad, que indica que toda persona tiene derecho a pensar, decidir y accionar libremente de manera responsable; el principio de la familia, considerada como la base

de la sociedad que se asienta en el matrimonio o la unión de hecho; derecho al desarrollo, que considera a las personas centro de desarrollo integral y con derechos inalienables como seres humanos; grupos especiales de atención, en donde la política de desarrollo debe observar especial atención a los grupos más vulnerables, entre los que se encuentran indígenas, mujeres, niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad así como adultos mayores, personas con capacidades especiales y migrantes, entre otros.

La política de desarrollo social atenderá tres materias prioritarias que son: salud, procurando ser integral para la persona, su familia y su comunidad, considerando la salud reproductiva como un estado de bienestar físico, psíquico, personal y social de la persona incluyendo su sexualidad y sistema reproductivo; ésta deberá ser participativa, tomando en cuenta las características, necesidades y demandas de mujeres y hombres, reconociendo que la mortalidad materna e infantil es una necesidad de urgencia nacional que debe ser reconocida y atendida de inmediato.

En materia educativa considera un aspecto de suma importancia la de incluir la enseñanza de la temática de derechos humanos, educación para la participación ciudadana (bajo el principio de equidad y participación de la mujer), interculturalidad y multiculturalidad, procurando la inclusión de la niñez y evitando por todos los medios su incorporación temprana al mercado laboral.

En materia de migración promoverá el desarrollo integral a los familiares de migrantes que se encuentran en el área rural, además de aquellos que tengan una remuneración,

prestaciones y demás derechos que sean dignos, establecidos en las leyes de la materia, asimismo garantizará que el migrante y su familia tengan acceso a los servicios de salud y educación.

Finalmente, en materia de comunicación social, velará mediante las instituciones competentes que los programas y mensajes que se difundan a la población, sean dirigidas a erradicar el machismo, la subordinación y explotación de la mujer así como la reducción de la persona como objeto sexual.

Que la información no refleje la sexualidad como consumo o mercadería y demás prejuicios y estereotipos que dañan la imagen de la humanidad, específicamente de las mujeres; y más bien, impulse la valoración de la dignidad de la persona, atendiendo los principios de equidad de género y la diversidad étnica, cultural y lingüística en la sociedad guatemalteca.

1.5 Prácticas sociales y culturales que excluyen a las mujeres indígenas en Guatemala

Entre las prácticas que han coadyuvado en la configuración de males sociales que han causado daño en la vida de las mujeres, encontramos: machismo, andocentrismo, estereotipos, prejuicios y sexismo, todos basados en el racismo y la discriminación. Todos estos problemas sociales son cargas ideológicas que han pesado históricamente y continúan pesando a las mujeres, y más aún a las mujeres indígenas por el aspecto étnico, que las particulariza y que es muy discutible en otros ámbitos; y que muchos consideran que es un elemento que no debe marcar diferencia entre una y otra, puesto

que la discriminación la viven todas, sin embargo cabe mencionar que la identidad de la persona produce aceptación o rechazo. De ahí emerge entonces, la necesidad de analizar los diferentes niveles de desvalorización e inferioridad que han girado el entorno a las mujeres, que no ha permitido su desarrollo integral como sujetas de derechos.

Por prejuicio se entiende, todas aquellas ideas, juicios y críticas preconcebidas que se tienen acerca de una persona o grupo de personas sin tener conocimiento amplio, profundo y científico que lo hagan certero. Estereotipos, son las creencias, conceptos e ideas falsas que se asignan a una categoría determinada, específicamente por características o conductas de una persona o grupo de personas basadas en supuestos, que se impregnan en la mente y se propagan de generación en generación. “Estereotipar se refiere a la creación y aplicación de nociones preconcebidas, prejuiciados y estandarizadas de la distinción sociocultural del grupo; por ejemplo, decir que “X” grupo es sucio, o que los integrantes de “Y” son tacaños. Estas proposiciones van en detrimento de una comprensión apropiada y justa de lo que un grupo es y significa para sí mismo y para el resto de la sociedad”.¹⁰ Mientras que el sexismo, es aquel método aplicado y sustentado en el patriarcado, que irradia la inferioridad, subordinación y explotación del sexo femenino por la diferencia.

El patriarcado es toda esa carga ideológica que se ha heredado de generación en generación y que se basa en la superioridad del hombre en detrimento del otro sector de la población, que en este caso son las mujeres; mientras que las prácticas del

¹⁰ Asturias, Linda y Claudia Dary, **Sembradoras de esperanza, situación de mujeres mayas en Guatemala**, pág. 23.

machismo son todas aquellas actitudes y comportamientos que denigran la dignidad de la mujer.

El racismo es toda corriente ideológica que considera la superioridad e inferioridad de un grupo social sobre otro por motivos biológicos y/o culturales. Es decir, el “racismo como la relación fundamental que vincula al opresor con el oprimido, como aquella que genera mayor opresión, agresión y autoestima y que afecta de forma especial a las mujeres porque se mezcla con el machismo, la violencia domestica y con otras formas de opresión. No solo les afecta racional o intelectualmente, sino que incide profundamente en su identidad, en su autoestima, en su personalidad, porque el racismo, como la opresión, son formas de agresión social e íntima, estrechamente relacionadas con el machismo y con la violencia social, política e intrafamiliar”.¹¹

Durante muchos años las mujeres han vivido en carne propia los distintos tipos y formas de discriminación, de ahí la sensibilidad de ellas cuando se aborda el tema, siendo necesaria la “reconstrucción de sus identidades, y reconquistar todas las dimensiones de su ser de mujeres”.¹²

La discriminación es tipificada como un delito y se encuentra definida en el Decreto 57-2002 del Congreso de la República, definiéndola como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia, basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad estado civil o cualquier otro

¹¹ Vicepresidencia de la República de Guatemala, **Diagnóstico del racismo en Guatemala**, pág. 62.

¹² **Ibid.**

motivo, que impida el ejercicio de un derecho legalmente establecido; “la discriminación étnica y el racismo afectan tanto a hombres como a mujeres, pero ellas, en términos generales, están más expuestas en gran parte porque han conservado uno de los marcadores étnicos más visibles, siendo esta la indumentaria. Además de esto, las mujeres en mayor proporción que los hombres indígenas son monolingües, mientras que otras manejan el idioma español con dificultad. Uno de los ingredientes de la discriminación étnica hacia las mujeres mayas son los estereotipos sobre su trabajo”.¹³

Cabe mencionar que el relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas en su visita a Guatemala en el 2002, clasifica cuatro tipos de discriminación, siendo estos: a) estructural; se refiere a ese sistema discriminatorio y racista que se viene replicando desde la formación del Estado guatemalteco. b) institucional; es aquél que se da en el ámbito público y privado, prueba de ello es que múltiples casos de discriminación son presentados por aquellos usuarios que recurren a solicitar cualquier servicio. c) legal; consiste en que existen leyes que lejos de ser garantes de derechos, más bien se constituyen en instrumentos que perpetúan la discriminación y la exclusión de las mujeres, sobretodo de las mujeres indígenas y d) interpersonal; esta se manifiesta en las actitudes de rechazo con que se encuentran las mujeres indígenas desde su ámbito más cotidiano por el solo hecho de portar su traje en los buses, en la escuela o de hablar su idioma materno, entre otros aspectos.

¹³ Asturias, **Ob. Cit.**; pág. 80.

Finalmente concluimos, que alrededor de las mujeres ha existido toda una carga ideológica de manera sistemática que ha pesado sobre sus hombros durante varios siglos, lo cual ha obstaculizado el ejercicio pleno de sus derechos; no obstante la lucha persiste por su reivindicación y los pocos avances alcanzados, motiva y a la vez responsabiliza a las futuras generaciones.

CAPÍTULO II

2. Los servicios públicos y las mujeres indígenas

2.1 Definición de servicios públicos

Abordar los servicios públicos implica referirse desde su surgimiento para entender su justa dimensión, de ahí procede que forzosamente se hará referencia al Estado, puesto que aquellos se derivan de este por su naturaleza misma, “que no fue hasta el siglo XV que se utilizó la palabra Estado, con el fin de identificar a toda comunidad política estatal”.¹⁴ Uno de los elementos que la integran, es la organización política, que no es más que “el resultado de los procesos que establecen un orden jurídico vinculante con la convivencia. Ese orden jurídico vinculante aparece definido, impulsado y garantizado por agencias del poder público establecido deliberadamente en la comunidad. A esta organización política es la que hoy llamamos Estado, que es una forma social objetiva que presiona externamente la conducta de los individuos mediante la definición y cumplimiento del Derecho”.¹⁵

Es mediante este elemento de organización política regulada a través del Derecho, el mecanismo por medio del cual el Estado llega a la ciudadanía en cumplimiento a su función ejecutiva de atender sus necesidades, demandas y pretensiones. De ahí deriva su estrecha relación entre sociedad y Estado.

¹⁴ Prado, Gerardo, *Teoría del Estado*, pág. 20.

¹⁵ *Ibid*, pág. 27.

Podemos definir entonces que los servicios públicos son el medio que utiliza el Estado para dar respuesta a los problemas que demanda la población, a través de la administración pública, siendo ésta su forma de organización, para cumplir con su fin supremo que es la realización del bien común. Por lo tanto, los servicios públicos deben de responder a las necesidades reales de las y los ciudadanos con calidad, tomando en consideración que el público usuario no es homogéneo, por lo que en su implementación se debe considerar las características y condiciones particulares de los usuarios.

2.2 Características de los servicios públicos

2.2.1 Continuidad

Se refiere a que los servicios públicos no deben ser interrumpidos por ningún motivo debido a su naturaleza misma de atender las necesidades más sentidas de la población, ya que al ser negados y suspendidos el Estado atentaría contra el principio de la primacía de la persona como sujeto y fin del orden social, por lo que se debe considerar el tipo de servicio para determinar que su prestación sea perenne y no resulte perjudicial para la colectividad.

Cuando el servicio tiene la característica anterior se convierte en un servicio absoluto por su ininterrupción, debido a lo indispensable que es su uso diario, sin embargo existen otros servicios que en un momento dado pueden no ser continuos y no por ello el Estado deja de cumplir con su obligación de brindarlo, sino que esporádicamente son utilizados por los usuarios, al no ser considerados de carácter esencial para la subsistencia cotidiana.

2.2.2 Regularidad

Esta característica consiste en que todo servicio público que presta el Estado debe estar regulado mediante una norma legal que lo haga surgir a la vida jurídica, estableciendo todo lo concerniente en la forma y prestación del servicio, asimismo contempla que su implementación debe ser por el ente que tenga competencia funcional en la administración pública, de lo contrario sería irregular o ilícita su existencia.

2.2.3 Igualdad o uniformidad

Al tenor del principio constitucional de la igualdad ante la ley, esta característica se analiza desde dos enfoques; siendo el primero de ellos en cuanto a quienes va dirigido, entendiéndose éste el que todos los servicios públicos están a la disposición de toda la población en general y que su prestación debe ser sin ningún tipo discriminación; mientras que el segundo enfoque se refiere al costo o valor del servicio, el cual consiste en que todo usuario debe recibir igual servicio a igual pago efectuado.

2.2.4 Generalidad

Consiste en que los servicios públicos están a disposición de todos los habitantes de la nación, cuando requieran hacer uso de ellos, y siempre y cuando se cumpla con la normativa que los regula; sin embargo pueden ocurrir excepciones cuando estos van dirigidos a un sector determinado por condiciones o circunstancias particulares muy específicas, lo cual significa que deberá ser regulado en una norma específica que le otorgue esa característica y condiciones para establecer la regularidad de su prestación.

2.2.5 Obligatoriedad

Considerando que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, es decir que éste debe garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos con calidad y consecuentes a las necesidades que demanda la población.

2.3 Elementos de los servicios públicos

2.3.1 Servicio técnico

En toda prestación de un servicio, debe existir un criterio técnico que conlleve elementos jurídicos y políticos de estricta observancia en todo proceso; estos elementos persiguen aplicar los métodos más acordes en la prestación de los servicios, de tal manera que se logre atender las necesidades reales a quienes van dirigidos.

2.3.2 Regular y continuo

Se refiere al funcionamiento externo del servicio, es decir que su prestación se desarrolla con toda normalidad y con las observancias de ley, sin ninguna interrupción, en virtud a que su prestación atiende una necesidad de una colectividad que está por encima de los intereses particulares.

2.3.3 Satisfacer una necesidad pública

Los servicios públicos son el mecanismo utilizado por el Estado para llegar a la población, en tanto que su prestación debe atender una necesidad sentida por la población; por lo tanto estos deben ser pertinentes para que los mismos sean eficaces y eficientes.

2.3.4 Prestado al público

Como se ha mencionado que los servicios públicos nacen por una necesidad, estos van dirigidos a toda la población, considerados a sus miembros individualmente iguales; por lo tanto estos están a la disposición del público sin observar ningún tipo de distinción en el momento de su prestación.

2.3.5 Organización pública

Esto se refiere al ente que los presta, es decir el Estado a través de sus instituciones creadas mediante mandatos específicos y dotados de competencia técnica, jurídica y política formulan, implementan y evalúan la calidad de tales servicios públicos.

2.4 Clasificación de los servicios públicos

2.4.1 Por el ente que los presta

2.4.1.1 Directos

Son los servicios donde el Estado tiene total ingerencia en cuanto a su administración y todo lo concerniente a la prestación por medio de sus instituciones creadas para ello, pudiendo ser regional, departamental o municipal, de acuerdo a sus posibilidades técnicas y financieras.

2.4.1.2 Indirectos

Son aquellos servicios donde los particulares tienen a su cargo toda la administración de los mismos. En esta el Estado delega su función en empresas, para que sean éstas quienes tengan a su cargo todo lo relativo a la prestación de ciertos servicios públicos.

Cuando esto es frecuente se demuestra la incapacidad del Estado de asumir su responsabilidad.

2.4.2 Por su importancia

2.4.2.1 Esenciales

Todos los servicios surgen mediante una necesidad, algunos son de carácter vital para la existencia humana, que sin ello no es posible garantizar la vida de las personas, es decir hacen imprescindibles su prestación.

2.4.2.2 No esenciales

Son aquellos servicios que aunque no siendo indispensables como los otros, contribuyen al desarrollo integral del ser humano, encontramos entre ellos: la educación, la salud, la justicia entre otros.

2.4.3 Por su continuidad

2.4.3.1 Permanentes

Siendo que en la mayoría de los casos los servicios públicos atienden una necesidad, estos con el tiempo se convierten perdurables, en consideración al aprovechamiento que de ella tiene la población, que los concibe a la vez en indeterminados.

2.4.3.2 No permanentes

Son aquellos servicios que manan en un determinado tiempo mediante una necesidad que los hace no perdurables, y así como surgen también desaparecen, su funcionamiento es esporádico.

2.4.4 Por su ámbito territorial

2.4.4.1 Nacional

Es cuando tiene una cobertura amplia que abarca todo el territorio de la república, podría decirse que es el ideal que persigue todo Estado, sin embargo también se corre el riesgo que la atención en ocasiones sea dispersa o aislada, por causas entre las que se puede mencionar: insuficiente presupuesto, criterio inequitativo en la prestación y, en el peor de los casos, por favoritismos políticos.

2.4.4.2 Regional

Cuando se aplica la distribución administrativa del Estado, es frecuente encontrarse con la descentralización en la prestación de los servicios públicos, prestados por los órganos descentralizados y creados por el mismo Estado para que cumplan con esa finalidad; esto último en respuesta a los mecanismos de modernización que implementan los actuales Estados. Sin embargo, en muchas ocasiones este criterio tampoco responde a las necesidades de las poblaciones que más lo requieren, debido a las limitaciones técnicas y administrativas que, aunque existan, son deficientes.

2.4.4.3 Departamental

Esta es otra forma de prestación de los servicios públicos, en que el Estado utiliza las instituciones creadas para estar más cerca de la población, con lo que prácticamente se atiende -aunque relativamente- a nivel nacional. Aún con esta distribución de los servicios, regularmente estos solo llegan a las áreas urbanas, dejando lo rural en un segundo plano. Es decir que también carece de deficiencias en la forma de prestación de los servicios.

2.4.4.4 Municipal

Este nivel es el que comúnmente se delega a las municipalidades, al ser el espacio más cercano a la ciudadanía; siendo el mecanismo ideal para que los servicios lleguen directamente a las poblaciones más necesitadas, teniendo una ventaja por el ente que los suministra, ya que goza de autonomía en la prestación de los mismos. Al estar ubicado en este ámbito pasan a ser servicios públicos municipales.

2.5 Contexto nacional de las mujeres indígenas

En Guatemala referirse a mujeres indígenas es sinónimo de violencia, discriminación y exclusión; siendo estas las dificultades comunes que a diario enfrentan las féminas en general para sobrevivir, y todo por su condición de mujer, pero se agrava aún más por ser indígenas y del área rural; estos fenómenos se convierten en instrumentos de poder y de dominación en contra de las mujeres, impidiéndoles el ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de condiciones frente a los hombres.

Entre los factores sociales que refuerzan lo anterior y que han penetrado el imaginario colectivo se encuentran los prejuicios y estereotipos, que son medios que justifican la condición de subordinación del género femenino frente al masculino, es latente al estudiar los niveles de participación y el acceso que ellas tienen a los servicios públicos. Cuando se analiza el primero de ellos, es notoria su escasa participación en el ámbito público, que no es más que las acciones o actividades que ellas realizan fuera del hogar y de la familia, dándole un giro al rol que tradicionalmente la sociedad les ha asignado. Para ello se hará un esbozo de los espacios públicos ocupados específicamente por mujeres indígenas dentro de los organismos de Estado, siendo

estos: el Ejecutivo, Judicial y Legislativo del período 2008-2011; es así que dentro del organismo Ejecutivo: trece ministerios, diez secretarías, diez fondos sociales y una comisión presidencial, únicamente tres han desempeñado el cargo en viceministerios, siendo estas la Viceministra de Cultura y dos que se han turnado en el cargo de Viceministras de Educación; dos Sub-secretarías, siendo estas la Subsecretaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Subsecretaria de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y dos Comisionadas Presidenciales que se han turnado en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo; y una como Presidenta de un fondo, siendo este el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA).

En el Legislativo, de los 158 diputados solamente cinco son ocupadas por mujeres indígenas; mientras que en el Organismo Judicial la situación se agrava aún más puesto que de los trece magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Corte de Constitucionalidad, que son los órganos de más alto nivel, ninguna mujer indígena ha ocupado algún puesto desde la creación de la institución, a lo más que han llegado a ocupar es a ser jueces de paz. De los 333 juzgados de paz únicamente cinco son ocupados por mujeres indígenas.

Estas cifras contrastan con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) al reportar que de la totalidad de la población guatemalteca de 11,123,196, 4,228,305 millones son mujeres y 2,345,486 son mujeres indígenas. Al hacer la equiparación existe un desequilibrio entre lo que constituyen demográficamente y las oportunidades a las que acceden.

Ahora bien, al analizar los servicios públicos a las que ellas acceden, la situación se agudiza aún más ya que en la mayoría de los casos quedan relegadas de los servicios básicos, comparado con las múltiples demandas que le aqueja por ser quienes directamente viven sus carencias. Ante ello se analizará a continuación las condiciones en que son prestados los servicios públicos en materia de salud, justicia y educación, considerados básicos para su desarrollo.

2.5.1 La salud de las mujeres indígenas

A sabiendas que la salud, además de ser un servicio básico, es un derecho inalienable para todos los seres humanos. De ello deriva que sea uno de los servicios de mayor demanda, particularmente de las mujeres y de los pueblos indígenas. La centralización histórica del servicio de salud en el área urbana y no indígena ha traído consecuencias nefastas para las mujeres indígenas, puesto que son ellas quienes habitan la ruralidad. Prueba de ello son los múltiples estudios realizados por diversas instituciones que reflejan un panorama no muy alentador “las regiones donde se concentra la población indígena (norte y noroccidente) y la ladina (nororiente y suroriente). En las regiones con población mayoritariamente indígena, donde más del 70% es pobre, el gasto per capita en salud en 2003 fue, en promedio, Q80.46; en tanto que en las regiones con poca población indígena, donde la población es relativamente menos pobre, el gasto fue mayor: en promedio, Q97.95. En la región metropolitana, en comparación, el gasto per capita del MSPAS fue de Q349.61, lo cual se debe principalmente a la concentración hospitalaria”.¹⁶

¹⁶ Vicepresidencia de la República de Guatemala, **Ob. Cit.**; pág. 111.

Sin duda alguna existen varios factores que inciden en el resultado antes mencionado, uno de ellos es la escasa inversión del Estado guatemalteco en la adecuada atención de este imprescindible servicio. Los gobiernos se han caracterizado únicamente en crear programas esporádicos, atendiendo sólo aquellos problemas de inmediata atención, careciendo así de un sistema o programa estable y permanente que contemple información, prevención y atención integral. Al existir una política integral y a largo plazo, probablemente reduciría el número de riesgos y enfermedades que frecuentemente aqueja a la sociedad guatemalteca.

Hasta la última década se empiezan a hacer algunos esfuerzos e implementar programas preventivos como campañas para la vacunación contra el tétano y sarampión, entre otros; sin embargo estos no son suficientes, en virtud a que siguen existiendo necesidades básicas que ameritan una atención urgente y de manera sistemática, ya que la población se agudiza por su inexistencia. O sea, la problemática es enorme, tal es el caso que los altos índices de desnutrición colocan a Guatemala como el país con mayor índice de este flagelo en América Latina y el Caribe; y a nivel mundial se encuentra en séptimo lugar, comparándolo con los países del continente Africano como Somalia y el Congo. El documento Violencia contra las Mujeres Indígenas en Guatemala cita el informe del observatorio del gasto social, donde hace un análisis presupuestario en beneficio de la mujer del período de abril a junio de 2007, reportando que el Ministerio de Salud, en materia de salud reproductiva, tiene un monto asignado de 32, 572,890.00, el devengado es de 11,435.020.43 y su ejecución representa apenas el 35.11%.

“En los cinco años contemplados en el estudio del MSPAS, el gasto total de salud ha aumentado en un 61%, el gasto per cápita del MPAS aumentó en 46% y el gasto total en salud del gobierno es un 27%. A pesar de este aumento, la proporción del gasto total per capita que cubre el MSPAS ha disminuido y el gasto total del gobierno en salud ha mermado significativamente: pasó de cubrir el 48 % del gasto en 1999 a tan sólo 38% en el año 2003. La población, por lo tanto, cada vez más se ve obligada a resolver sus problemas de salud utilizando sus propios recursos (fondos privados)”.¹⁷ Estos datos reflejan un déficit presupuestario por parte del Estado en la prestación del servicio de salud, desatendiendo con ello uno de los servicios de carácter prioritario para la ciudadanía, que cada vez lo hace más agudizante. El problema de la red hospitalaria estatal provoca la búsqueda de ayuda en instancias privadas, afectando la economía familiar.

Ante este panorama, de déficit en la asignación presupuestaria por parte del Estado que no garantiza ingresos suficientes que permitan atender las necesidades básicas, así como la deficiencia en la prestación del servicio, es necesario levantar la voz de alarma para que la crisis no se empeore. Esta situación produce efectos como la desconfianza de las mujeres indígenas en la utilización de este servicio así como del precario acceso físico de los puestos, centros de salud y hospitales. Además de la discriminación de la que son sujetas por los propios servidores públicos al no recibir un trato digno y la negligencia de parte de los médicos, enfermeras y demás personas en el tratamiento de las enfermedades que las aquejan. Todo un problema global, pues el

¹⁷ *Ibid*, pág. 109.

servicio es brindado sin pertinencia cultural, obviando con ello la particularidad del grupo sociocultural a la que pertenecen.

Todo lo anterior produce desconfianza y rechazo de volver a utilizar los servicios de quienes ya han tenido la experiencia de utilizarlos, y quienes lo utilizan frecuentemente aunque no tengan la conformidad del servicio, lo afrontan por su condición económica. Quienes tienen mejores oportunidades pagan por un mejor servicio, corriendo el riesgo que el servicio público quede relegado con carácter de subsidiario.

2.5.2 La educación de las mujeres indígenas

Este además de ser otro de los servicios esenciales es un derecho para la ciudadanía guatemalteca, calificado por algunos países como la base para el desarrollo humano sostenible de un país, de ahí deriva su importancia y por tanto el grado de desarrollo que han alcanzado. Si los ciudadanos están informados y formados existe una enorme probabilidad que el Estado camine por senderos del desarrollo, que se traduce en otorgar poder a la ciudadanía mediante el conocimiento y la vez implica dotarles de competencia para su inserción laboral, tecnológica y técnica. Si la ciudadanía carece de este derecho existe mayor probabilidad de permanecer en la pobreza, dificultando su superación. “El ampliar la cobertura de la educación preescolar así como la jornada escolar de primaria es una prioridad para mejorar la calidad de la educación y por tanto la competitividad de nuestros países a largo plazo y al mismo tiempo un elemento fundamental para la mejor incorporación de las mujeres al mercado de trabajo”.¹⁸

¹⁸ Paloma de Villota, **Economía y género: macroeconomía, política fiscal y liberalización, análisis de su impacto sobre las mujeres**, pág. 157.

El diagnóstico del racismo y la discriminación en Guatemala establece que “En tanto un hombre ladino podría mantener una esposa y dos hijos si tiene 10.7 de escolaridad, una mujer indígena necesitaría 21 años de escolaridad (la mujer ladina,) en comparación necesitaría 13.5 años, en tanto el hombre indígena necesitaría 15.5. Estos datos permiten concluir que la pobreza está relacionada no sólo con el nivel de escolaridad sino también con el género y la identidad étnica”.¹⁹ Los múltiples estudios realizados, como el citado, demuestran que la educación es una herramienta básica que le permite a la persona alcanzar su desarrollo integral tanto en lo individual como en lo colectivo. “La distribución desigual de la educación es, a la vez fuente y consecuencia de pobreza y exclusión social. Los niños pobres que abandonan la escuela acaban por convertirse en un núcleo de ciudadanos en desventaja que permanecen ajenos a la corriente principal de la vida social económica. A menos que esas personas puedan recibir adiestramientos más adelante para encontrar un trabajo que las satisfaga, la reducción de la pobreza y la inclusión social permanecerán fuera de su alcance”.²⁰

Los datos anteriores confirman la postura inicial, que de no priorizar el servicio y el derecho a la educación, los países pobres tardarán más años para salir de ella, ejemplo de ello son muchos países de los continentes de Europa y Asia, quienes catalogan la educación como un servicio de carácter esencial en el desarrollo de las sociedades. El grado de avance que ha alcanzado Japón como Corea, entre otros, ha sido por su alta inversión en educación. La comunidad internacional exige como requisito para el financiamiento de los proyectos que contengan este elemento, ya que se encuentran

¹⁹ *Ibid*, pág. 122.

²⁰ Organización Panamericana de la Salud, *La calidad del crecimiento*, pág. 74.

convencidos de la importancia que tiene invertir en la capacidad del capital humano, considerando a este capital el más valioso de todos los recursos para alcanzar el desarrollo de un país. Caso contrario ocurre en la mayoría de los países latinoamericanos que no han catalogado como una prioridad este derecho, los múltiples informes reflejan carencia en cuando a calidad, eficacia y eficiencia, del cual el Estado de Guatemala no es la excepción.

En reiteradas ocasiones se ha manifestado la poca cobertura y la desigualdad en su prestación. Las estadísticas demuestran que el analfabetismo golpea más duro a las mujeres y sobretodo a las menores de edad, efecto de un problema histórico que arrastra Guatemala. Es así que “En el 2000, el nivel de alfabetismo de la población guatemalteca de 15 años y más era de 68.2%. Cuando se analiza el alfabetismo por pueblos, los datos son contrastantes, pues el pueblo no indígena alfabeto alcanza un 79.4% mientras que el indígena un 49.9% al desglosar esta cifra por género, nuevamente la brecha se amplía, pues los hombres alfabetos no indígenas y urbanos alcanzan un 94%, mientras que las mujeres indígenas rurales apenas un 31.1%, de acuerdo con un informe del Sistema de Naciones Unidas (SNU)”.²¹ Se ve reflejada entonces, la baja cobertura educativa y la desigualdad, siendo factores que nuevamente viene a perjudicar sobremanera al sector femenino y más aún a las indígenas, producto de factores no sólo de género sino también de ruralidad y de identidad sociocultural a la que pertenecen. Esto se confirma con lo siguiente: “Edwards y Wilker exploran la relación entre educación, etnicidad y pobreza entre los cuatro

²¹ Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y Defensoría de la Mujer Indígena, **Situación de la niña indígena en Guatemala**, pág. 32.

grupos mayas mayoritariamente y los ladinos. Sus hallazgos incluyen que pertenecer a una familia numerosa, ser mujer y ser indígena reduce la probabilidad de ser matriculado en primaria a cualquier edad, pero que tanto niños y niñas provenientes de familias más prósperas se matriculan a menor edad y señalan que el riesgo de atrasar la matrícula es más alto en los hogares indígenas mayahablantes”.²²

Dado el carácter constitucional de este derecho, así como su demanda por instancias nacionales e internacionales que velan por su estricto cumplimiento, su inobservancia es catalogada como otra forma de violencia en contra de las mujeres, al negarles el ejercicio pleno de este derecho, el cual no se evidencia contundentemente como tal; sin embargo, sutilmente se visualiza en los datos estadísticos y factores abordados anteriormente. Esta situación las condena a vivir en un mundo con escasa capacidad de competitividad frente a las ofertas laborales.

2.5.3 El acceso a la justicia de las mujeres indígenas

Este es uno de los servicios de mucho clamor por la ciudadanía guatemalteca, por su estrecha relación con el cumplimiento de los derechos humanos, sin embargo existen muchos contrastes en su abordaje. Los países que presentan altos índices de pobreza son quienes a la vez poseen múltiples conflictos sociales y con ello constantes violaciones a los derechos humanos. El abordaje del tema debe ser desde dos dimensiones, el primero de ellos en cuanto al derecho de todo ciudadano de accionar ante cualquier órgano jurisdiccional, mientras que el segundo se refiere a la calidad en

²² Vicepresidencia de la República de Guatemala, **Ob. Cit.**; pág. 126.

su prestación, es decir que el órgano jurisdiccional debe cumplir con que el servicio sea de forma ágil, pronta y cumplida.

Es menester mencionar que existen muchas situaciones que aquejan a la ciudadanía y principalmente a las mujeres indígenas, que dificultan el acceso de este derecho, entre las que se encuentran: la falta de una adecuada atención en sus casos, la corrupción de los operadores de justicia, la burocracia y engorrosos trámites de las denuncias presentadas por las mujeres, las actitudes de discriminación por parte de los operadores de justicia hacia las usuarias y la inoperancia de las leyes reflejadas en las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. “El informe de desarrollo Humano 2005 señala que la dificultad de acceso de la población indígena al sistema de justicia estatal responde también a la desigualdad social y económica que padecen. El 77% de la población indígena es pobre y el 68.3% habita en el área rural”.²³ Por lo tanto hoy en día la necesidad de una reforma a todo el sistema de justicia es una urgencia, que deberá atender las necesidades más palpables de la población, considerando la composición sociocultural del país. “Esto significa una justicia que se administre en los diversos idiomas, ya sea por operadores bilingües o en su defecto, con la utilización de intérpretes calificados; y una justicia que respete los paradigmas culturales de los usuarios. A todo esto se le ha denominado justicia multiétnica o justicia con pertinencia cultural”.²⁴

²³ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, **Violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala**, pág. 52.

²⁴ Defensoría de la Mujer Indígena, **Informe el acceso de las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial en Guatemala**, pág. 32.

Dentro de las denuncias más frecuentes presentadas por las mujeres y específicamente las mujeres indígenas son los casos de violencia intrafamiliar. “De los datos proporcionados por el Sistema Informático del Ministerio de Publico (SICOMP), se desprende que en el año 2005, los departamentos que reportaron la mayor cantidad de denuncias penales relacionadas con violencia intrafamiliar de victimas mujeres fueron: Guatemala (7,126), seguida de Escuintla (656), Quetzaltenango (459) y Huehuetenango (390)”.²⁵

En la prestación del servicio una de las quejas más frecuentes y que reportan las usuarias se encuentra el poco acceso a los órganos jurisdiccionales, debido a la escasa cobertura de los órganos de justicia en las zonas rurales. Por cada municipio a lo más que se puede aspirar es a la presencia de un juzgado de paz, que en su mayoría están ubicados en las cabeceras municipales, desatendiendo con ello a las comunidades muy distantes. “Hasta julio de 2006, la Corte Suprema de Justicia (CSJ), había creado un total de 582 órganos jurisdiccionales. De estos el mayor porcentaje se ubica en el departamento de Guatemala, con un 23%; sigue el departamento de Quetzaltenango con el 8%; y los departamentos de Huehuetenango y San Marcos se sitúan en un 6%. El menor porcentaje, equivale al 2%, se encuentran en los departamentos de Izabal, El Progreso, Baja Verapaz, Totonicapán, Retalhuleu y Jalapa”.²⁶ Es importante mencionar que a mayor urbanidad mayor cobertura, y a mayor ruralidad menor cobertura, siendo el departamento de Guatemala el que tiene la mayor cobertura y donde sus municipios, que no son tan distantes, cuentan con acceso en su mayoría de casos a carreteras

²⁵ *Ibid*, pág. 39.

²⁶ Defensoría de la Mujer indígena, *Ob. Cit.* pág. 54.

asfaltadas. Caso contrario, los departamentos de Huehuetenango y San Marcos con mayor presencia indígena, son largas distancias y donde la mayoría de sus carreteras son de tercería, y que apenas alcanza una cobertura de 6%; sumado a lo anterior es la inadecuada atención de las usuarias, todo por su condición de pobreza, género o procedencia, dando como resultado otra forma de denegación de justicia.

No cabe duda que Guatemala luego de una historia de constantes violaciones a los derechos humanos, no bastará una década sino varias para estabilizarla, toda vez las condiciones sean más favorables y exista viabilidad política y financiera. La justicia es otro derecho fundamental que deberá atender las necesidades jurídicas de los habitantes de manera pronta y cumplida al tenor de lo que disponen las leyes nacionales e internacionales, y se reforme su prestación bajo los principios de igualdad de género, equidad y pertinencia cultural.

2.6 La importancia de la perspectiva de género en las políticas públicas

Acceder a las políticas públicas, es el proceso de ser justos con hombres y mujeres, esta es la tendencia hoy en día, de tal manera que la ciudadanía tenga un pleno acceso a todos los servicios que presta el Estado sin distinción alguna. Este es un método adoptado por aquellos países que buscan ser justos y ecuanímenes como una forma de paliar aquellas desigualdades sociales que golpea fuertemente a nivel mundial, al extremo de producir atrocidades a la humanidad, por lo que urge su tratamiento como elemento indispensable en la búsqueda del desarrollo de las sociedades del mundo.

El desarrollo de las políticas públicas debe consolidarse a través de la prestación de un mejor servicio, reflejado en la formulación de planes, programas y proyectos más

equitativos, promoviendo la equidad social como elemento que fortalece la democracia, que garantice la calidad de vida de hombres y mujeres. Además de ser una oportunidad, también debe adoptarse como una característica de ser más inclusivos, trascendiendo a lo institucional y adoptado en todo el ciclo de la vida de las políticas públicas, lo que implica la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación.

2.7 Aplicación de la perspectiva de género en los servicios públicos

La expansión de esta corriente hace que cada vez más los órganos internacionales demanden su inclusión en los distintos proyectos como un requisito indispensable en la aprobación de los mismos, de igual forma dentro de los elementos de la modernización de la gestión pública se encuentra la de aplicar esta perspectiva, ya que con ello se obtienen mejores resultados como mejorar la calidad del servicio, optimizar los recursos del Estado, eficientar sus acciones, quedar bien con la ciudadanía. Además permite determinar con precisión las demandas diferenciadas de hombres y mujeres; por lo tanto frecuentemente la tendencia es recurrir cada vez más en la aplicación de esta perspectiva en todo el quehacer de la administración pública.

2.8 La pertinencia cultural de los servicios públicos

Sin duda alguna existen varios factores que en reiteradas oportunidades catalogan a los servicios públicos como deficientes en su prestación, siendo uno de ellos la prestación de un servicio burócrata y discriminatorio que no considera la diversidad cultural del cual está constituido el país. Se demanda la inclusión de la pertinencia cultural que no es más que la prestación de los servicios públicos observando las características y elementos culturales de cada uno de los y las usuarias de manera individual y colectiva,

de acuerdo a su pertenencia sociolingüística; su desconocimiento provoca desconfianza, principalmente de las usuarias indígenas, dando como resultado una atención inadecuada. “En la actualidad, los servicios de salud oficiales no incorporan personal indígena, ni son receptivos al conocimiento y las prácticas de salud de los pueblos indígenas. No obstante, se observa un pluralismo en la búsqueda de atención médica, porque las mujeres indígenas frecuentan proveedores biomédicos y, al mismo tiempo, tradicionales, siendo el porcentaje de visitas mas alto para estos últimos”.²⁷

2.9 Mecanismos en la construcción de un Estado pluralista

2.9.1 Acciones afirmativas

Son todas aquellas acciones que buscan equilibrar las desigualdades que se ha perpetrado hacia uno u otro sector de la población, debe considerarse que éstas se atenderán mediante dos características, siendo estas la temporalidad y razonabilidad; refiriéndose la primera de ellas en cuanto al tiempo y que durará hasta que los niveles de desventajas vayan mermando; y la segunda en función al objeto, la cual persigue poner fin a una discriminación existente.

2.9.2 Sistema de cuotas

Con este sistema lo que se busca es asegurar la presencia de aquellos grupos o sectores vulnerables que han permanecido al margen de todo el accionar dentro del Estado, este es un modo concreto de actuar de los Estados. Dentro de los países que han adoptado este sistema está el caso de Costa Rica, donde la legislación electoral exige que dentro de las estructuras de los partidos políticos cuenten con secciones

²⁷ *Ibid*, pág. 56.

femeninas como una forma de garantizar su participación, este es uno de los tantos casos que empieza a emerger en América Latina.

2.9.3 Acciones de resarcimiento

Estas acciones son mecanismos que compensan los daños o efectos ocasionados por las discriminaciones de las que han sido víctimas ciertos sectores de la población, existiendo dos formas de alcanzarlo; la primera a través de su reconocimiento político o moral, y la segunda haciendo justicia a las violaciones a los derechos humanos ocasionados. La finalidad de este tipo de acciones es garantizar que no se repitan aquellas acciones que se compensan.

2.9.4 Acciones de igualdad de oportunidades

Estas consisten en aplicar por parte del Estado la perspectiva de género y de etnia tendientes a favorecer a las mujeres y a los grupos minoritarios en todos aquellos servicios dirigidos a la ciudadanía. Hablar de igualdad es tratar igual a los iguales y desiguales a los desiguales, facilitar oportunidades de desarrollo que incluya a estos grupos o sectores.

CAPÍTULO III

3. Situación de las mujeres indígenas en el municipio de Palín, Escuintla

3.1 Contextualización de la mujer en el departamento de Escuintla

El departamento de Escuintla está constituido por 13 municipios, en él predominan los idiomas poqomam y español. Del total de su población, el 50% son mujeres y de ellas el 6% son indígenas, el 23% de los hogares está constituido por jefatura femenina, el 47% de las mujeres viven en extrema pobreza y de ellas 11% viven en extrema pobreza.

De su producción económica, el 64% trabaja en el comercio y en su mayoría comercio informal, esta incursión se debe a los bajos niveles de escolaridad y capacitación técnica, además de la combinación de actividades productivas con las reproductivas asignadas tradicionalmente a las mujeres. De la población que trabaja en el servicio, el 42 % son mujeres, en la producción agropecuaria representan el 37%. En la población fémina con acceso productivo o crianza de animales un mínimo porcentaje son jefas de hogar sin que esto signifique que sean propietarias. Solo el 16% de los créditos son para hogares con jefatura femenina ya que no cuentan con garantías para ser sujetas de crédito y las pocas que acceden los destinan a los gastos de hogar y pago de deudas, lo que no contribuye a mejorar sus condiciones económicas.

Los datos en salud reflejan que en el 2009 el 33% de morbilidad materna por infección en las vías genito urinarias, la morbilidad materna en el 2008 registro 6 casos, mientras que el 2009 se registraron 8 casos. En materia de salud, las estadísticas vitales del INE

en 2007 registran que de los nacimientos contabilizados, el 60% fue atendido por servicio médico, el 28 % fueron asistidos por comadronas y el 3% de forma empírica. El aumento de la mortalidad materna refleja la dificultad en el acceso al servicio y débil calidad en la atención con pertinencia cultural por lo que existe resistencia para acudir a los servicios. Lo anterior limita la posibilidad de atender a las mujeres en situaciones de riesgo, además se suma a ello el costo que genera la movilización a los centros de salud por la situación geográfica.

En el aspecto educativo, las cifras del MINEDUC informan que en el 2007, del total de población en el nivel primario, el 47 % son mujeres y de ellas el 1% son indígenas. La tasa de deserción en las niñas en el nivel primaria fue de 6%, lo que indica que el 94% de ellas concluyó sus estudios. De la población analfabeta el 55% son mujeres y el 45% son hombres. Las mujeres apoyan en los quehaceres del hogar o con algún trabajo remunerado a temprana edad lo cual no les permite tener un buen rendimiento educativo, además de contar con poco acceso por los patrones socioculturales y la débil cobertura educativa; y más alarmante aún, las niñas indígenas presentan mayores vulnerabilidades en este aspecto.

En materia de justicia, el Ministerio de Gobernación reporta que las muertes violentas de mujeres representan el 8% del total a nivel nacional en el 2008. Según el Ministerio Público, se registraron 1718 casos por el delito de violencia contra la mujer de los que 17 fueron tipificados como violencia económica, mientras tres como femicidios. Por su parte, el Organismo Judicial registró en el 2009, 4135 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales el 11 % fueron identificados como familiares, 63% convivientes y 26%

exconvivientes, demostrando que la mayoría se da en el ámbito de las relaciones de pareja. Cabe señalar que la situación de violencia que viven las mujeres es mucho mayor, el problema es que varias veces no denuncian por temor.

Según información del Tribunal Supremo Electoral (TSE), la participación sociopolítica de las mujeres en la contienda electoral de 2007 registró que el 47% de votantes fueron mujeres, en su mayoría del área urbana. De los cargos públicos por elección popular el 9% fueron otorgados a mujeres y el 91% a hombres. En cuanto al padrón, el 47% está compuesto por mujeres. El Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE), un 30% está representado por mujeres, una de ellas pertenece a la comunidad lingüística poqomam y el resto son mestizas.

Los datos anteriormente descritos demuestran que las mujeres contribuyen de diferentes formas en el desarrollo del departamento a pesar de ser el grupo con menos acceso a los recursos. En el aspecto económico su contribución no es tomada en cuenta como un aporte formal a la economía y donde el trabajo reproductivo sigue siendo invisible. En el aspecto de participación política se deduce que las instancias responsables deben coordinar acciones que garanticen el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres para que en la próxima contienda se registre un mayor porcentaje de mujeres en cargos públicos de elección popular y de toma de decisiones.

Es decir que el desarrollo integral de las mujeres y el respeto de los derechos humanos es una corresponsabilidad del Estado de Guatemala a través de sus tres organismos y de la ciudadanía, en el sentido de hacer cumplir la legislación, políticas y planes

existente a favor de las mujeres; eso sí, haciendo énfasis para las mujeres indígenas, considerando la diversidad del país.

3.2 Caracterización del municipio de Palín, Escuintla

El municipio de Palín tiene la categoría de Pueblo, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo de fecha 1938. La categoría de un lugar comprende el grado de adelanto y número de habitantes, por lo que el municipio de Palín podría superar esa categoría para pasar a ser ciudad, porque reúne las condiciones prescritas en dicho Acuerdo. El censo habitacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el 2002, determina que su población está constituida por 36,756 habitantes, de ellos 18, 572 son mujeres y 18,184 hombres. Su población urbana es de 24,680 y rural de 12,076, del total de sus habitantes 9,722 son indígenas que se identifican en su mayoría como maya poqomames, y en menor cantidad se encuentran los kaqchikeles y k'iches, que han buscado nuevos horizontes en el territorio.

Palín se ubica en el Km 40 de la carretera CA1, posee una extensión de 88 Km², colinda al norte con Amatitlán del departamento de Guatemala, Santa María de Jesús y Alotenango, estos últimos municipios pertenecientes al departamento de Sacatepéquez; al este y al sur con el municipio de San Vicente Pacaya y al oeste con la cabecera departamental de Escuintla. Tiene una latitud de 14 ° 24' 14" ², una longitud de 90 ° 41' 55" ².

Su división administrativa está constituida de la siguiente forma: Aldea la Periquera; Asentamiento Línea Férrea; los Caseríos de Montecristo, San Pedro El Cerro, San

Raymundo y El Romeral; Colonias de Bella Vista, Paseo del Quetzal, Las Marías, San Francisco, Balcones II, San Martín, El Cortijo, Balcones I, La Esperanza, Las Victorias, San Benito, Los Sauces, El Cielito I, Palinché, La Fe, Modelo, Valparaíso, Villa Estelita, Santa Rita, La Estación, Sacramento I, Sacramento II, Villas de Palín; Barrios de San Pedro (Zona 1), San Lucas (Zona 2), San Antonio (Zona 3) y San José (Zona 4); Fincas de Medio Monte, Belford, Raguay, San José, Bella Vista, Villa Laura, El Llano, El Farol, Las Gravileas, El Barretal, El Estable, La Canoa, La Esmeralda, Calanche, Parajes de Monte Elim, Embalse del INDE (Instituto de Electrificación de Guatemala), y otros como: Reino Naturaleza, María Matos, residenciales Las Victorias, Planta Hidroeléctrica Jurún Marinalá.

Una característica principal del municipio, que lo diferencia del resto de los municipios del departamento, es el resguardar una población de ascendencia maya poqomam, localizada en gran parte en el casco urbano. Esto es una riqueza cultural que a la vez se convierte en una oportunidad de desarrollo, al hacer productivo toda la gama de expresiones culturales que cuenta el municipio. Su ubicación geográfica cercana a la ciudad capital y a la cabecera departamental, lo hace ser catalogado un pueblo moderno; que si bien puede ser una oportunidad para su crecimiento económico, también puede ser un riesgo en la transformación de los elementos identitarios, sobretodo en la juventud y la niñez.

Otra de las características del municipio es la rica existencia de recursos naturales, entre los que cabe mencionar los volcanes de Pacaya, de Agua y el de Fuego que muestra un paisaje impresionante, así como el área montañosa de la finca El Chilar.

La finca El Chilar, es dirigida por comuneros legalmente organizados. Fue fundada en el año 1948. Tiene una extensión de 83 caballerías (3,735 ha), de las cuales 51(2,295 ha) poseen certeza jurídica, mientras que 32 (1,440 ha) se encuentran en proceso de recuperación. Según los datos proporcionados en entrevista realizada al presidente de la CIP en el período 2008-2009, dichos comuneros tienen a su cargo todo lo referente a la administración de estas tierras.

La particularidad de esta administración es que sus miembros denominados comuneros aplican sus propias normas y procedimientos que son de carácter oral, por ejemplo cuando se requiere darle mantenimiento a un camino se reúnen y se organizan entre sí para realizar faenas (trabajo en equipo), aquél que no lo realice deberá pagar a otra persona para que lo sustituya en el trabajo. La faena representa una responsabilidad moral, que aunque no está normado en los estatutos, es la forma tradicional de hacerlo, sin embargo la asociación tiene una desventaja porque es considerada una asociación civil y mientras lo sea no puede ser considerada como una comunidad indígena, el reto es constituir la en una comunidad indígena como realmente es. En ella están registrados 1350 comuneros afiliados, según censo realizado en el período 1998-1999, de ellos únicamente el 5% son mujeres comuneras. Lo anterior demuestra que las cabezas de familia solo heredan tierras a los hijos y no a las hijas. En lo relativo al tema en entrevista realizada al Presidente de la CIP del período del 2008-2009 menciona “la no presencia de mujeres en la CIP no es solo por falta de espacios, sino de interés de ellas, es más, durante mi gestión tuve interés en organizar a comités de mujeres y jóvenes, pero me encontré a una comunera que me decía, para que me sirva ir a la

comunidad si solo hombres hay ahí”. “en ese escenario se sucinta la incorporación de las mujeres al trabajo para la economía de mercado, principalmente en el comercio, la industria, la agricultura, la enseñanza y las actividades relacionadas con los servicios de salud. Sin embargo, las condiciones de su inserción laboral ocurre en empleos de baja remuneración, en los eslabones jerárquicos más bajos de las cadenas productivas, realizando actividades relacionadas con los roles tradicionales de género, bajo la presunción de que éstas se adecúan mejor a su ‘naturaleza femenina’. Demeritando con ello así la diversidad de capacidades y relegando las oportunidades para el desarrollo de otras capacidades y destrezas laborales”.²⁸

Cabe resaltar que dentro de los beneficios que provee la finca El Chilar a la comunidad son las cosechas que se producen en sus tierras, que surte a los mercados de Palín, Amatitlán y Escuintla, además provee de oxígeno y abundante agua tanto al municipio de Palín como al departamento de Escuintla.

El municipio cuenta con un clima templado lo cual hace que su productividad sea variada. Lo que regularmente se produce es café, mandarina, pacaya, banano, naranja, zapote, nance, entre otros. Además, es una reserva en fauna por las especies de animales que aún conserva. Toda esa biodiversidad es otra riqueza para el municipio que podría ser muy bien aprovechada, sea como reserva natural, turística o ecológica, siendo otra oportunidad de desarrollo.

²⁸ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Actualización de perfiles de género del istmo centroamericano**, pág. 74.

3.3 La mujer indígena en el contexto sociocultural del municipio de Palín, Escuintla

Esta es la especificidad de las mujeres por su característica social y cultural, por las luchas reivindicativas de los pueblos indígenas a nivel mundial. Se identifican como ascendientes de la cultura maya, xinka o garífuna, reconocidas someramente desde la Constitución Política de la República de Guatemala vigente desde 1986; sin embargo diez años más tarde toma reconocimiento político con la firma de los acuerdos de paz, en el año de 1996. A partir de la firma de dicho instrumento se evidencia la problemática social e histórica existente en el país respecto a la triple discriminación que sufren las mujeres indígenas por el hecho de ser mujeres, indígenas y pobres. A la vez se demandan acciones para su erradicación, siendo la única en prosperar la tipificación del delito de discriminación en el 2002. A trece años de la firma de este Acuerdo solamente han sido sancionados dos casos de discriminación que han llegado hasta debate público; el resto de casos solamente han sido presentadas las denuncias, que no trascienden, según los operadores de justicia, por falta de pruebas.

De acuerdo al Convenio 169 sobre Pueblo Indígenas y Tribales, existen dos formas para identificarse como indígena -y que es aplicado a mujeres indígenas-. La primera de ellas es la autoidentificación, es decir, reconocerse por sí mismas como perteneciente a una cultura o pueblo, mientras que la segunda es cuando la misma comunidad lo reconoce, porque vive y comparte todos los elementos de una colectividad indígena que lo reconoce como tal; sin embargo en ambas formas hay que considerar que se tiene una propia particularidad que lo hace ser diferente a los otros grupos humanos, el cual abarca toda una integralidad que tienen que ver con toda la gama de elementos como

es el idioma, la vestimenta y la organización social. En fin, toda una concepción del mundo y de la vida.

En el municipio de Palín existe una fuerte predominancia de mujeres indígenas de las comunidades lingüísticas poqomam, kaqchikel y k'iche'; sin embargo, la mayoría de ellas pertenecen a la primera -comunidad lingüística poqomam-, quienes han conservado la cultura como bastión de la misma, puesto que han adoptando sus elementos identitarios como el idioma, la vestimenta, las tradiciones y tradiciones, entre otros elementos culturales. En la actualidad con la dinámica social, el tema de identidad está en riesgo entre los indígenas de la localidad principalmente en la juventud, sector social que está propenso a la aculturación.

3.4 La participación de las mujeres indígena en el municipio de Palín, Escuintla

Al abordar este tema es necesario empezar por definir qué es participación; ésta no es más que poner en movimiento algo hacia un objetivo claro y preciso. En el caso particular de esta investigación es determinar el grado de involucramiento de las mujeres indígenas en las tomas de decisiones del municipio, que por la carencia de estudios acerca del tema, existe poca información y por ende desconocimiento en cuanto a sus niveles de participación.

Existen dos formas de participación de acuerdo a la clasificación de Paloma Bonfil, una es la tradicional y la otra la no tradicional. La primera de ellas consiste en las actividades que realizan las mujeres por designación histórica, conocidas también como las del ámbito privado, mientras que la no tradicional son aquellas actividades que

realizan fuera de los roles asignados en el hogar y la familia, conocidas también como las del ámbito público.

A continuación se desarrollarán los niveles de participación y de incidencia de las mujeres indígenas del municipio de Palín, principalmente en los ámbitos cultural, político-social y económico; este último no se profundizará en este capítulo debido a que se desarrollará en el siguiente capítulo.

Se analizan estos ámbitos por ser considerados los espacios de mayor importancia para las mujeres indígenas y donde menos participación tienen, esto no significa que los otros espacios no sean de interés, sino más bien se debe estar convencidos que su participación es de manera escalada. Al respecto no se puede dejar de mencionar que esta apertura se da “a partir del incremento del nivel educativo y con la firma de los Acuerdos de Paz que reconoció la identidad nacional multicultural: lo indígena se visibiliza y esta tendencia alcanza en buena medida de las mujeres indígenas. Asimismo, el imaginario de las mujeres acerca de su participación ha tomado un giro distinto, se ha centrado hacia: a) la incidencia social; b) la incidencia ciudadana (conciencia social); y c) la incidencia política”.²⁹ “Las mujeres deben tener liderazgo y su participación no debe tener como fin la búsqueda del poder, sino más bien éste debe ser un medio para alcanzar el pleno ejercicio de la ciudadanía”.³⁰ A continuación se abordan los ámbitos de participación de las mujeres indígenas en el municipio.

²⁹ Tribunal Supremo Electoral, **Percepciones de la participación política de las mujeres**, pág. 87.

³⁰ **Ibid**, pág. 95.

3.4.1 **Ámbito cultural**

La cultura como “todo un complejo de rasgos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales distintivos que caracterizan una sociedad o grupo social. No sólo incluye las artes y las letras sino también los sistemas de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores las tradiciones y creencias”.³¹

Entendida la cultura como todo ese engranaje de ser y de sentir de un conglomerado humano, para la comunidad poqomam la mujer ha desempeñado y continúa desempeñando un rol preponderante en el desarrollo de la cultura y por ende en el desarrollo del municipio. Su aporte es visible en la conservación de su indumentaria indígena, al igual que en otras culturas, son quienes portan el elemento cultural identitario como modo de resistencia. Pero la participación de ellas se limita solo en el uso del traje, sino en la elaboración, diseño y mercadeo del mismo. A pesar de que “algunos elementos de nuestra cultura se están perdiendo. Un ejemplo de esto es el arte de la tejeduría, oficio propio de la mujer indígena. No todas las mujeres son capaces de hacer este arte, actualmente ya son pocas las que se dedican a esta actividad, y además no todas saben tejer todas las partes del vestuario, algunas se especializan en alguna pieza en particular. Otro factor que contribuye a la poca práctica es que no pueden comercializar sus productos más allá del mercado de su pueblo, por eso no genera suficiente dinero”.³² Es decir que la elaboración del tejido puede no ser rentable para ellas y optan por realizar otro tipo de actividad, dando como resultado la

³¹ Aporte a la Descentralización Cultural y Ministerio de Cultura y Deportes, **Plan nacional de desarrollo cultural a largo plazo**, pág. 24.

³² Colegio Mixto Parroquial San Cristóbal, **Planificación participativa para el desarrollo del municipio de Palín del departamento de Escuintla**, pág. 30.

modernización típica a máquina, así es como lo define una tejedora de la comunidad, quien continua manifestando “el trabajo a máquina es más rápido, a mano es más despacio; tiene mucha más venta porque utilizan cualquier material que es más barato; esta actividad industrial se está expandiendo y desarrollando, imitando lo que anteriormente se hacia a mano, perjudicando con ello a quienes tejemos”.

Existen otras mujeres indígenas, que participan en actividades tradicionales como producto del cúmulo de conocimientos empíricos, adquiridos por la experiencia, tal es el caso de las comadronas, que son mujeres que realizan una labor ancestral, producto de la tradición oral “La cosmovisión que las mujeres poseen, la cual es adquirida y transmitida de generación en generación en forma oral, basada en los principios y valores de la espiritualidad maya desde la familia. Sabiduría en el aspecto medicinal, rituales en agradecimiento a la naturaleza, la espiritualidad en sembrar y cosechar los frutales, árboles, el conocimiento del manejo de la luna en el nacimiento de las niñas o niños entre otros. Es así como el idioma es uno de los pilares que sostienen la cultura maya poqomam y la cual prevalece en la mujer no sólo en su idioma sino en el pensamiento”.³³

Otra de las actividades, además de las ya mencionadas donde están presentes las mujeres indígenas, es su participación en las actividades agrícolas, algunas de ellas acompañan al esposo y muchas veces en compañía de los hijos para trabajar la tierra. Esta actividad es importante pues en tiempos de cosecha sirve para el consumo en los hogares o para su comercio, como modo de percibir otros ingresos para sus familias. A

³³Instituto de Estudios Interétnicos, **Reflexionando y actuando, mujeres mayas y participación política**, pág. 120.

pesar que las mujeres labran la tierra, esta actividad es vista como de apoyo, puesto que comúnmente son las encargadas de vender en los mercados los productos que sus esposos siembran, es decir, que el rol asignado por la sociedad es que los hombres están para trabajar la tierra y ellas para el mercado.

Un espacio más, donde participan particularmente las mujeres jóvenes indígenas poqomames, es en la llamada elección de reina indígena del municipio, que con el paso del tiempo ha tenido varias denominaciones. Según registro de la Comunidad Lingüística Poqomam, sin ser datos precisos, la primera representante fue la señorita Francisca Álvarez, en el año de 1955; mientras que el escritor palineco Lisandro Estrada Conde, relata “por primera vez en los anales palinecos se registra este gran acontecimiento, donde un 29 de julio de 1956 es investida como india bonita una autentica poqomam”.³⁴ Con el tiempo, esta representación pasa a adoptar el nombre de princesa ixquic, para finalmente llegar a lo que hoy en día es conocida como hija del pueblo poqomam o Rak'un Ka Tinimit. En la actualidad forma parte ya de una tradición dentro del municipio, donde las señoritas de origen poqomam son seleccionadas para participar mediante un evento público, donde es elegida la hija del pueblo poqomam. Son electas por sus meritos en la indumentaria, el idioma y su desenvolvimiento frente al público, entre otros aspectos. Si bien esta actividad ha sido folckorizada y pareciera ser una réplica de la cultura occidental, lo que interesa rescatar en este trabajo de investigación es el hecho que es otra forma de participación de las mujeres jóvenes indígenas, ya que es uno de los pocos espacios aperturados para ellas, que toma

³⁴ Estrada Conde, Lisandro Antonio. **Historia y tradiciones de Palín, Escuintla**. pág. 464.

relevancia por la función que desempeñan en lo relativo a la salvaguarda de la cultura poqomam.

Debido a las constantes críticas que últimamente se han dado en torno a lo acontecido alrededor del evento, se hace necesario su replanteamiento, buscando su institucionalización, que contemple un ente con cierta independencia a la municipalidad pero con asignación presupuestaria. Que lleve la direccionalidad de la misma, con una normativa específica sustentada en un enfoque auténtico, en el rescate y fortalecimiento de los elementos propios de la cultura y que vaya más allá de la simple utilización de las señoritas; y además, que permita ser un espacio que contribuya en el desarrollo personal, profesional y colectivo de las jóvenes indígenas poqomames desde su identidad.

Como puede notarse, la mujer es el bastión de la cultura, sin la resistencia de ella, seguramente la cultura ya estuviera extinguida, por lo tanto es invaluable su labor en pro de la cultura, “Son las mujeres quienes le han dado vida a esa cultura al conservar sus trajes, el idioma, las costumbres y tradiciones pero debido a la necesidad de optar a un empleo inmediato a generado últimamente una paulatina desvalorización hacia una identidad propia, particularmente el fenómeno ha sido notable en las mujeres jóvenes poqomames”.³⁵

³⁵ Universidad Rafael Landívar, **Diagnóstico del municipio de Palín**, pág. 18.

3.4.2 Ámbito social

Son las mujeres quienes más participan en este campo y para este aspecto se hace referencia a las actividades religiosas, organizativas y productivas, esta última no es más que aquellas actividades donde ellas perciben algún tipo de ingreso económico para su sostenimiento y el de su familia, aspecto que se desarrollará ampliamente en el siguiente capítulo.

Desde el espacio religioso, es donde más participan las mujeres, principalmente en las actividades benéficas que organizan las iglesias, sea cual fuere la ideología de éstas. Caso contrario ocurre en el movimiento organizativo, donde son muy pocas las que participan ya que no existen muchas organizaciones civiles en el municipio, las que funcionan son de reciente surgimiento, actualmente las reconocidas legalmente son Asociación Cultural Qawinaqel, Asociación de Radios Comunitarias, Comunidad Indígena El chilar, Asociación de Mujeres Ixq Taq Peet, Asociación de Mujeres Ixq'aniil. Existen otras que no están constituidas legalmente, quienes realizan una labor comunitaria reconocida por la población, entre ellas se encuentran Jawal Tinimit, Coordinadora de la Sociedad Civil, Conozcamos Palín, además los comités de los barrios San Lucas, San Antonio, San Pedro y San José, entre otros.

En cuanto a los consejo comunitarios de desarrollos (COCODES) se encuentran reconocidos los siguientes: Aldea la Periquera, Colonia Balcones I, Caserío Monte Cristo, Barrio San Pedro (zona 1), Colonia el Cortijo, Colonia Palinché, Colonia Anexo Palinché, Colonia los Sauces, Colonia Bella Vista, Colonia Sacramento, Colonia Maria Matos, Barrio San Lucas, Residenciales Villas de Palín, Colonia Balcones, Barrio San

Antonio, Barrio San José, Colonia San Martín, Comunidad Indígena el Chilar, Colonia Villa Estelita, Caserío Medio Monte, Colonia las Victorias, Colonia San Benito, Caserío San Pedro el Cerro, Colonia San Francisco, Residenciales Palín, Las Vistas, Colonia los Almendros, Asentamiento Eben-Ezer, Comunidad 30 de Junio, Colonia la Fe, Colonia la Estación, Colonia Belhorizonte, Colonia Santa Rita, Colonia las Marías. De estos 33 COCODES que existen en el municipio, únicamente 13 son presididas por mujeres y el resto por hombres; además, se desconoce si son indígenas.

Sin embargo ocurre un fenómeno interesante que se ha generalizado, que tiene varios matices y que ha debilitado al movimiento organizativo, como es la apatía que embarga a muchas mujeres en participar en estos espacios. Esto por la condición de pobreza que hace que busquen formas de supervivencia y no les interese organizarse al no ver un beneficio inmediato que mitigue sus necesidades familiares. Las que participan no significa que estén en mejores condiciones, pero sí más concientes y convencidas de los cambios que puede producir su participación “Las mujeres poqomames son protagónicas en otros espacios de su comunidad como en los comités de salud, mejoramiento de barrios, escuelas, cenáculos religiosos, etc. De tal manera su participación se visualiza en la toma de decisiones que de una u otra forma reproduce y enfatiza el rol de la mujer por ser formadora, luchadora, líder en la familia y en la comunidad. En pocas palabras, la participación de las mujeres destaca en actividades relacionadas con actividades conocidas en la literatura de género, como ‘reproductivas’ y ‘comunitarias’ y menos en las ‘productivas’”.³⁶

³⁶ Instituto de Estudios Interétnicos, **Ob. Cit.**; pág. 124.

Otra de las actividades que se puede catalogar como social son las actividades que realizan en el hogar, entre las que se puede mencionar: preparar los alimentos, lavar la ropa, cuidar a los niños, planchar, limpiar la casa, entre otras; son actividades que parecieran no ser agitadas, pero las mujeres finalizan el día muy fatigadas, no existe un horario, ellas muy de madrugada empiezan sus actividades y finalizan en altas horas de la noche; pueda ser que una mujer no se dedique al cien por ciento en los quehaceres del hogar por desempeñar alguna actividad fuera de ella, aún así no olvida su responsabilidad en el hogar, ya que luego de realizar una jornada de trabajo fuera de casa, regresa a cumplir lo dejado pendiente.

Es decir que las mujeres que tienen alguna actividad fuera del hogar cumplen una doble jornada laboral, una diurna y otra nocturna, esta última conlleva las actividades realizadas por las mujeres en el hogar que no es valorada como tal, por ser considerada una obligación de ellas para con su familia, según el rol tradicional asignado por la sociedad.

3.4.3 Ámbito político

En este apartado se hace referencia al ejercicio de los derechos cívicos y políticos, particularmente de las mujeres indígenas; esta es una forma de participación no tradicional.

Al principio era ejercido únicamente por las alfabetas, sin embargo veinte años más tarde se extendió a las mujeres analfabetas, que en su mayoría eran mujeres indígenas, este resabio aún se mantiene en la actualidad, pese a que la ley regula el derecho de

todo ciudadano a elegir y ser electo. Al igual que en muchos lugares del mundo, en el municipio de Palín, el ejercicio de esos derechos han sido limitados y se ha entendido al sólo hecho de acudir a las urnas electorales a emitir el sufragio para la elección de sus autoridades, reduciendo la interpretación de la ley. “No obstante, es evidente que después de dos décadas, las mujeres participan más en las decisiones económicas en la vida cotidiana que en el ámbito político. Si bien el proceso de transición a la democracia permitió avances importantes en la institucionalidad electoral del país así como los mecanismos de defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión y organización, los partidos políticos no han logrado aplicar la ética en el ejercicio político, siendo necesario fortalecer los mecanismos participativos a lo interno y promover permanentemente la inclusión de las mujeres en sus estructuras”.³⁷

De acuerdo a los datos que reporta el Tribunal Supremo Electoral, las personas postuladas al cargo de Presidente del Organismo Ejecutivo es que de 11 candidatos en 1999, uno era mujer y diez hombres; mientras que para el 2003, de 11 candidatos, todos eran hombres, y en el 2007, de 14 candidatos 13 eran hombres y una mujer indígena.

Respecto a las personas electas como diputados a nivel de Parlacen en el año 1999, 19 hombres y una mujer; en el 2003, 11 hombres y 9 mujeres, y para el año 2007, 17 hombres y tres mujeres; mientras que para integrar el Organismo Legislativo en 1999, 102 eran hombres y 11 mujeres; en el 2003, 144 hombres y 14 mujeres, y en el 2007, 137 hombres y 21 mujeres.

³⁷ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Ob. Cit.**; pág. 64.

Dentro de los cargos ocupados en Junta Directiva del Congreso de la República por parte de mujeres indígenas han sido en el período de 1996-1997, en el cargo de segunda vicepresidenta, la que desempeñó la señora Rosalina Tuyuc; para el período de 2002-2003 en el cargo de segunda secretaria lo ha desempeñado la señora Aura Marina Otzoy Colaj; mientras que para el período de 1999-2010 en el cargo de segunda secretaria lo ha desempeñado la señora Rosa Elvira Zapeta Osorio.

En lo que se refiere a la participación en el Organismo Judicial a nivel nacional, en el año 2005, en materia de género, el TSE reporta los datos siguientes: de 14 Juzgados de Primera Instancia 10 son presididas por hombres y cuatro por mujeres; de 47 Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente 29 son presididas por hombres mientras que 18 por mujeres ; de dos Tribunales de Sentencia Penal, uno es dirigido por un hombre y el otro por una mujer; de los 10 Juzgados de Primera Instancia de Familia que existen cuatro son dirigidos por hombres y seis por mujeres; de 8 Juzgados de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social seis son presididos por hombres y dos por mujeres; de 11 Juzgados de Primera Instancia Civil seis son dirigidos por hombres y cinco por mujeres; de dos Juzgados de Primera Instancia en lo Económico-Coactivo uno es presidido por hombre y el otro por mujer. El único Juzgado de Primera Instancia de Cuentas que existe es presidido por una mujer. De 11 Juzgados de la Niñez y Adolescencia en conflicto con la ley, cinco son presididos por hombres y seis por mujeres; el Juzgado de Ejecución de Adolescencia y de la Niñez es presidido por mujer, mientras que de 21 Juzgados de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia 14 son presididos por hombres y siete por mujeres; de 21 Juzgados de Primera Instancia Civil en lo Económico Coactivo 16 son

dirigidos por hombres y cinco por mujeres, mientras que de 433 juzgados de paz 338 son presididos por hombres y 95 por mujeres.

Como puede notarse los datos arrojan menos de un 50 % de participación de las mujeres en los distintos puestos, siempre llevan la batuta los hombres, y en lo que se refiere a datos por criterios étnicos, el Organismo Judicial carece de esta información.

En lo que se refiere específicamente al ejercicio político de las mujeres indígenas en el municipio de Palín concerniente al período de 1985 a 2007 es bajo, época en que inicia la llamada democracia y con ello el surgimiento del Tribunal Supremo Electoral, ente responsable en materia electoral y política. Fue hasta en 1986 que una mujer ocupa el cargo de Concejal Primero, siendo ella la señora Rosa Leticia Vallejo Morales de García. En 1988 en el cargo de Concejal tercero, queda la señora Ruperta Elvira Navas Alvizurez de Porres; en 1992 ninguna mujer desempeña algún cargo; en el año de 1995 Blanca Amelia Cruz Carrera de Barillas, desempeña el cargo de Concejal Segundo. En 1999 ninguna mujer desempeña algún cargo; en el 2003 el cargo de Concejal Cuarto lo asume la señora Candida Martínez Donis; en el 2007 la señora Johana Amarilis Morales Ramos ejerce el cargo de Segundo Concejal Suplente. De acuerdo a estos datos presentados por el Tribunal Supremo Electoral, se comprueba la escasa participación de mujeres y más aún de mujeres indígenas, puesto que es nula la presencia de ellas dentro de las corporaciones municipales, lo cual también puede ser un indicador del porque no existen acciones a favor de mujeres indígenas, en virtud a que no han sido partícipes en estos espacios que de cierta manera son de toma de decisiones.

En las recientes elecciones generales del 2007, participaron 10 partidos políticos y un comité cívico, de ellos dos fueron presididas por mujeres indígenas como candidatas a la alcaldía, una de ellas por un partido político y la otra por un comité cívico, sin embargo los resultados dados por el Tribunal Supremo Electoral, arrojan que de los votantes el 49.61 % eran mujeres y el 50.39% hombres. En cuanto a la participación etaria la distribución fue de la siguiente manera: entre las edades de 26 a 35 años participó el 26.85 %; de 36 a 45 años 22.55 %; 18 a 25 años el 18.99 %; de 46 a 55 años el 16.17% y de 56 años el 15.43 %. Como puede notarse, el mayor número de participantes fue entre las edades de 26 a 35, es decir que la población joven ha sido la más activa.

En la composición de la Junta Electoral Municipal también se observa la poca inclusión de mujeres, puesto que de las cinco personas que integran aquel órgano en las elecciones generales del 2007, solamente una mujer ocupa un cargo y es el de suplente dos, nuevamente la mujer indígena queda relegada.

“En años pasados fue elegida una mujer para ocupar el cargo de alcaldesa en este municipio.”³⁸ Esto significa que las mujeres aún no se animan a participar en la política partidista, las pocas que lo han hecho han enfrentado múltiples desafíos que van desde lo económico, familiar y profesional; es así que del año de 1955 hasta el 2008, únicamente la señora Marta Bustamante Velásquez ha llegado a ser Alcaldesa del municipio en tres períodos, siendo en 1969, 1973-1975 y 1980, y otras a lo más que

³⁸Tribunal Supremo Electoral, **Ob. Cit.**; pág. 30.

han alcanzado es a ocupar puestos de concejales de acuerdo a lo ya observado anteriormente.

“A pesar de que en el municipio existe una organización netamente indígena, siendo esta la comunidad indígena de El Chilar, importante saber es que “la participación de las mujeres poqomames dentro de los espacios políticos no se ha dado dentro de la estructura interna de la asociación indígena de Palín, pues existe una complejidad de aspectos socioculturales mencionados anteriormente, que impiden la plena participación de las mujeres pocomames en espacios de decisión en asuntos determinantes para su vida como mujeres, madres, esposas y ciudadanas.”³⁹ Este aspecto no es nada alentador puesto que muchas veces ocurre que ni en los mismos espacios indígenas creados participan las mujeres indígenas, lo cual tiene una explicación y no es más que la misma herencia dejada por la colonia, donde se corrompió mucho de los principios ancestrales.

Como puede notarse, este es uno de los ámbitos más escasos de participación de las mujeres, que se debe a varias circunstancias como ya se mencionaba, y que van desde el temor por los comentarios de la gente, por las múltiples actividades que realizan, por el miedo a la reacción de la pareja, hasta por la costumbre que ha considerado un espacio exclusivo de los hombres. Estos problemas no han permitido que las mujeres superen ese rol tradicional de benévolas protectoras del hogar, asignado por la sociedad y trasciendan a ocupar verdaderos espacios de toma de decisiones. Ante ello, es una necesidad la incursión de más mujeres en este campo, sólo así podrán ser

³⁹ Instituto de Estudios Interétnicos, **Ob. Cit.**; pág. 123.

agentes de cambio, eso sí, cuidando de no replicar esos modelos tradicionales que han provocado las desigualdades sociales, ejercida por los hombres; sino al contrario su participación debe ser diferente, novedosa, con compromiso social; aperturando nuevos espacios para las nuevas generaciones y ser las protagonistas de su propio desarrollo.

3.4.4 Ámbito económico

Son aquellas actividades que realizan las mujeres fuera del hogar, sea en la economía formal o informal, siempre y cuando reciban a cambio de su trabajo una retribución económica para el sustento del hogar, sin embargo aquellas actividades realizadas dentro del hogar, aunque no remuneradas ni contabilizadas en las estadísticas económicas, también representan un aporte de carácter productivo.

Únicamente las mujeres que participan en la economía formal gozan de estabilidad económica y de seguridad social, mientras que las que se encuentran en la informal, realizando alguna actividad por su propia cuenta como en la artesanía, abarrotería, tortillería o venta en algún mercado, son quienes no gozan de aquellos beneficios.

Hay que considerar que las oportunidades de empleo tienen estrecha relación con la educación, puesto que las mujeres que tienen oportunidades en la economía formal se les exige algún grado de estudios, de ahí deriva que la mujer no accede a estos espacios por su escaso grado de escolaridad y máximo las mujeres indígenas, quienes en su mayoría se dedican a una venta en el mercado, tortillerías, trabajadoras de casa particular, etc., porque para estas actividades no se requiere de mayor grado de estudio.

Sin embargo existen mujeres que a pesar de tener amplias responsabilidades dentro de la familia así como participar en el mercado laboral, con el afán de superar su desarrollo intelectual para garantizar su futuro y tener mejores oportunidades de vida, deciden optar por continuar sus estudios, con lo que adoptan una carga más en su vida, y que denota el grado de perseverancia por superarse ya que la educación lo ven como una inversión. Es decir, con la globalización es imprescindible la profesionalización, que les permite ser competitivas y a la vez tener mayores beneficios para sus familias.

3.5 La prestación de los servicios públicos básicos en las instituciones municipales con enfoque étnico y de género

3.5.1 Servicio de educación

Como ya se ha mencionado en varios momentos de esta investigación, la educación debe ser un servicio de atención prioritario para el Estado, ya que permite el acceso de oportunidades en el desarrollo individual y de las sociedades. Dentro de la información obtenida por la supervisión educativa del municipio de Palín, se determina que para el año 2009 son 45 los establecimientos educativos que funcionan en el municipio, entre los cuales 23 son de carácter oficial, 18 privados, dos municipales y dos son por cooperativa; de ellos 22 están ubicados en el área urbana y 23 en el área rural; estos centros educativos atienden los niveles pre-primario y primario, y nueve de ellos que son de carácter privado que además de atender los niveles ya mencionados, atienden también el nivel diversificado.

La supervisión educativa municipal reportó hasta el 30 de septiembre de 2007, que en el nivel preprimario, de los 1272 inscritos, el registro de 586 hombres ladinos, 552

mujeres ladinas, 76 hombres indígenas y 76 mujeres indígenas; en el nivel primario los inscritos fueron 6455, de los que se reportan 2920 hombres ladinos, 2584 mujeres ladinas, 475 hombres indígenas, 476 mujeres indígenas; mientras que en el nivel básico se registró 1,831 alumnos inscritos, 767 hombres ladinos, 681 mujeres ladinas, 212 hombres indígenas y 171 mujeres indígenas; en el nivel diversificado de 57 inscritos, se reporta 16 hombres ladinos, 18 mujeres ladinas, de estos inscritos 15 fueron hombres indígenas y 8 mujeres indígenas.

En el año 2008 hasta el mes de septiembre, en el reporte del nivel pre-primaria los inscritos fueron 765; de ellos 353 eran hombres ladinos, 312 mujeres ladinas, 47 hombres indígenas y 53 mujeres indígenas; en el nivel primario se registró un total de 7149 inscritos, de ellos 3292 fueron hombres ladinos, 3292 mujeres ladinas, 425 hombres indígenas y 457 mujeres indígenas; en el nivel básico fueron 1423 los inscritos, siendo 594 hombres ladinos, 533 mujeres ladinas, 178 hombres indígenas y 118 mujeres indígenas; en el ciclo diversificado se registró 78 inscritos, de los cuales 14 eran hombres ladinos, 8 mujeres ladinas, 32 hombres indígenas y 24 mujeres indígenas.

Asimismo la supervisión municipal en el 2008 registro un total de 488 docentes, entre ellos, 115 eran hombres ladinos fueron, 175 mujeres ladinas, 45 hombres indígenas y 153 mujeres indígenas. Como puede notarse la mayoría de docentes son mujeres, pero encabezadas por mujeres ladinas, luego le siguen las mujeres indígenas. Lo anterior es también una muestra de la reproducción de rol del género femenino hasta en el proceso de formación educativo.

Luego de haber conocido el panorama general del servicio educativo en el municipio de Palín, se denota que su prestación es baja, que va desde la calidad de educación, cobertura educativa hasta la carencia de infraestructura adecuada. Por otro lado está el analfabetismo cuyo índice es negativo para el municipio puesto que en el 2006 la Comisión Nacional de Alfabetización reporta que entre las edades de 15 años o más un 12.25 % son hombres y un 21.99 % de mujeres, existiendo una brecha de 9.78 %, lo cual visibiliza esa desventaja para las mujeres, que se generaliza en todos los ámbitos y no solo en lo educativo.

Múltiples han sido los estudios que han denotado que la educación es fuente de desarrollo y que una persona estudiada tendría mejores oportunidades, esta tendencia empieza a ser reconocida por países en vías de desarrollo que van desde la adopción de programas que promueven la educación como es el caso de dar incentivos económicos a las familias para que envíen a sus hijos a estudiar, como un subsidio, o que la misma sea gratuita, pero hace falta la adopción de políticas de Estado al respecto. Para las autoridades del municipio de Palín este servicio no es una prioridad, prueba de ello es que la mayoría de estudiantes egresados del nivel diversificado lo son de establecimientos educativos de los municipios aledaños como Amatitlán, del departamento de Guatemala o de la cabecera departamental de Escuintla, debido a que en el municipio no ofrecen las calidades para este nivel.

Otro de los aspectos a considerar en la prestación de este servicio, es la calidad de su prestación; debe considerarse que sea impartida de forma bilingüe, tomando en cuenta la diversidad cultural que caracteriza al municipio ya que así los niños desarrollarían

mejor sus habilidades. Hasta el momento no existen programas que impulsen la educación bilingüe en el municipio. Cuando es cuestionado este aspecto, la supervisión educativa lo remite a la comunidad lingüística poqomam -como parte de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala- como si fuera una actividad exclusiva de ésta. Si bien es cierto que la rectoría de los idiomas mayas le corresponde a la academia, el proceso de enseñanza-aprendizaje le corresponde al Ministerio de Educación.

Dentro del proceso de alfabetización que reporta CONALFA, en el departamento de Escuintla, los resultados de promoción más sobresalientes en la población femenina son los municipios de Palín con 74 %, la Gomera con 70% y Masagua con 70%; asimismo dentro de los municipios más destacados en la promoción de la población de 15-29 años fueron nuevamente los municipios de Palín con 69% y Puerto de San José con 68% , y los de mayor participación de mujeres en los grupos de alfabetización fueron Tiquisate con 72%, Palín con 71% e Itzapa con 70%.

3.5.2 Servicio de salud

En materia de salud dentro del municipio, funciona el distrito de salud que sigue las políticas y estrategias de las autoridades del Ministerio de Salud y Previsión Social a través de la Dirección General de Servicios de Salud, proveedor de asistencia técnica y administrativa en el área de salud del departamento de Escuintla, cuya finalidad es proporcionar, prevenir, preservar y promover la salud así como el bienestar del individuo en la familia y la comunidad. Además cuenta con tres niveles de atención, el primero de ellos está cubierto por dos jurisdicciones que son los que se desplazan a las diferentes comunidades para atender los centros de convergencia en cada jurisdicción, el segundo

nivel es el que atiende el distrito de salud o centro de salud del municipio de Palín, el cual cubre los diferentes programas, que están establecidos por el Ministerio de Salud utilizando las normas de atención.

En relación a la composición por género y etnia del personal del distrito de salud, se obtuvo la siguiente información: un medico director, dos médicos de consulta, una enfermera profesional, dos enfermeras profesionales de jurisdicción, cinco auxiliares de enfermería del centro de salud, tres auxiliares de enfermería (EBS), seis facilitadoras institucionales, 41 comadronas, un auxiliar de bodega, un conserje. De un total de 388 puestos, 62 son ocupados por mujeres y de estas, cinco son ocupados por mujeres indígenas en los puestos de comadronas y auxiliar de enfermería. La anterior información fue obtenida mediante entrevista realizada a una miembro del personal de acuerdo a su propio criterio y según cuenta, la institución no tiene un registro sistematizado y normado de su personal por segregación étnica y de género, además agregó que el trato que brinda el distrito de salud es igual para todas las mujeres sin ningún tipo de distinción.

Dentro de las enfermedades más comunes que padecen las usuarias, del área de salud, de acuerdo al período de 2006 hasta julio de 2009 se encuentran: amigdalitis, rinofaringitis, anemia, asma, otitis media, mordeduras y secreción uretral. En el 2006 la amigdalitis registró 1103 casos, 1222 afectados fueron hombres y 1881 mujeres; la rinofaringitis reportados fueron 1426, siendo 575 padecidos por hombres y 851 por mujeres; la anemia registró 660 casos, 117 fueron padecidos por hombres y 543 por mujeres; el asma de 338 casos, 140 fueron hombres y 198 mujeres; la otitis media de

284 casos, 113 eran hombres y 171 mujeres: En el 2007 la amigdalitis reportó 2637, 1051 fueron hombres y 1586 mujeres; la rinofaringitis de 1215 casos, 469 fueron hombres y 746 mujeres; la anemia reportó 682 casos, 154 fueron hombres y 528 mujeres; la otitis media 21 casos, 3 hombres y 18 mujeres; la Secreción Uretral de 335 casos, 167 fue para hombres y 168 para mujeres. En el 2008 la amigdalitis registró 3412 casos, 1398 fueron hombres y 2014 mujeres; la rinofaringitis registró 1488 casos, siendo 562 hombres y 926 mujeres; la anemia 686 casos, de los que 117 fueron hombres y 569 mujeres; la otitis media 39 casos, de ellos 15 eran hombres y 24 mujeres; la mordedura 277 casos, de estos 113 hombres y 164 mujeres. En el 2009 la rinofaringitis registró 5695 casos, 2379 fueron hombres y 3316 mujeres; la amigdalitis 2051 casos, 772 fueron hombres y 1279 mujeres; la anemia 461 casos 100 hombres y 361 mujeres; la otitis media 331 casos, 125 hombres y 206 mujeres; la mordedura 111 casos, de los que 62 fue para hombres y 49 para mujeres.

Como puede notarse y según los datos reportados por el área de salud, existe un mayor número de mujeres que padecen enfermedades, reflejando que son las féminas las que más recurren al servicio de salud. Las mujeres utilizan este servicio con más frecuencia por varias causas, entre estas la carga de actividades cotidianas y que muchas veces es doble así como el maltrato en el hogar. Asimismo, otro factor adverso es que los servicios que ofrece el área de salud no es integral ni adecuado. “Otro de los factores que ha impedido el desarrollo del pueblo en el aspecto de la salud ha sido la falta de un hospital y/o de un centro de salud que cuente con un equipo necesario para poder atender a los habitantes, procurando que todos gocen del derecho a la salud sin discriminación alguna, ya que el centro de salud con que se cuenta actualmente no

tiene un servicio adecuado y suficiente para atender a todos los habitantes que necesitan recurrir a dicho centro. Es por tal razón que las personas que tienen posibilidades económicas se ven obligadas a recurrir a hospitales privados o a médicos particulares o bien a hospitales nacionales como el de Escuintla y Amatitlán”.⁴⁰ Efectivamente el municipio ha crecido demográficamente y con ello las demandas en cuanto a salud, pero por ineficiente hace acudir a otros centros asistenciales de los municipios aledaños.

3.5.3 Servicios públicos municipales

De acuerdo a los datos proporcionados por la Municipalidad de Palín, ésta se constituye por 101 empleados; de estos, veinte son mujeres y únicamente seis son mujeres indígenas; de estas últimas, dos desempeñan los puestos de oficial, dos de conserje, una de cobradora de mercado y una última de guardián de una escuela.

Dentro de los proyectos dirigidos a favor de las mujeres, se encuentran con mayor énfasis los de carácter social como jornadas medicas, cirugía de ojos, donación de sillas de ruedas y andadores, capacitación para talleres productivos, apoyo con láminas y víveres a madres solteras y viudas, gestión de viviendas para madres solteras y viudas, apoyo a organizaciones de mujeres micro créditos y plazas por contrato para maestras de preprimaria y primaria gestionadas por la Municipalidad ante el Ministerio de Educación.

⁴⁰ Colegio Mixto Parroquial San Cristóbal, **Ob. Cit.**; 52.

Asimismo la reciente creación de la Oficina Municipal de la Mujer mediante acta número 14-2008, de fecha tres de abril de 2009, se debe a la presión de organizaciones de mujeres y de la sociedad civil de la localidad. En entrevista hecha a la jueza de asuntos municipales menciona “el objetivo de esta oficina es atender las necesidades de las mujeres en igualdad. Cuenta con un espacio físico dentro de las instalaciones de la comuna, su personal está integrado por una coordinadora y voluntarias. Entre las acciones que esta oficina ha realizado están el tratamiento de 72 personas con problemas de cataratas y perijion (coordinada con la embajada de Venezuela), capacitaciones con la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente relacionadas a crianza de aves de corral, crianza de porcinas, panadería comunitaria, repostería básica, jornadas médicas de medicina general, capacitaciones para mujeres de bordado a mano, cultivo de plantas ornamentales, entre otras”.

3.5.4 Servicio de justicia

En el municipio existe un Juzgado de Paz que fue creado mediante el Acuerdo número 63-87 “A” de la Corte Suprema de Justicia, de fecha veinticinco de marzo de 1987. La composición de su personal en el 2009 está conformado de la siguiente forma: tres mujeres que se identifican como mestizas, quienes desempeñan los cargos de Jueza de Paz, oficial primero y comisaria; mientras que hay dos personas del género masculino, un mestizo en el cargo de secretario y otro indígena kaqchikel en el puesto de oficial segundo; este Juzgado carece de intérprete a pesar de ser una comunidad constituida por hablantes maya-poqomames. Al consultar acerca de la atención brindada a aquellas usuarias que solicitan el servicio cuentan que “regularmente los usuarios se hacen acompañar de alguien que sí habla el español, por lo tanto esa es la

forma de cómo han sido atendidas”. En cuanto a la pregunta acerca del acceso de las mujeres indígenas al servicio público de justicia, las respuestas fueron las siguientes: a) se les informa de sus derechos cuando consultan acerca de los problemas que tienen, en asuntos diversos; b) se les reciben verbalmente las denuncias que presentan cuando es procedente.

Dentro de las cinco denuncias más frecuentes presentados en el Juzgado de Paz del municipio de Palín del departamento de Escuintla registrado del período 2006-2009, están las siguientes: en el año 2006, 220 por robo agravado, 178 por amenazas, 33 por robo, 33 por lesiones culposas y 27 por homicidio. En el 2007 se reportan 274 amenazas, 134 robo agravado, 69 robos, 61 hurtos y 29 de daños. En el 2008, 219 amenazas, 150 robo agravado, 55 robos, 57 lesiones leves, y 46 hurtos. En el 2009, 168 amenazas, 73 robo agravado, 68 robos, 47 hurtos y 23 lesiones leves. En la mayoría de las denuncias las víctimas han sido las mujeres con un 60 %. Es decir que las mujeres son las que más demandan este tipo de servicio, sin embargo la misma no es atendida satisfactoriamente.

3.6 El enfoque étnico y de género en las instituciones públicas

Con la modernización del Estado, el tema cada vez toma auge, sin embargo las instituciones públicas establecidas en el municipio aún están lejos de adoptar tales medidas, prueba de ello es que ninguna de las instituciones consultadas cuenta con un clasificador étnico. La única acción realizada es la sistematización en la segregación por género pero no el criterio étnico, a excepción del Ministerio de Educación que en cierta manera lo ha hecho.

CAPÍTULO IV

4 Análisis socioeconómico de los aportes de las mujeres indígenas en el desarrollo del municipio de Palín, Escuintla

4.1 El desarrollo y su relación con los derechos humanos

4.1.1 El desarrollo como derecho humano

El desarrollo está catalogado como un derecho, se encuentra dentro de los derechos de la tercera generación o de solidaridad; junto a éste se encuentra el derecho a un ambiente sano y de paz, reconocido a partir de la declaración africana de los derechos del hombre y de los pueblos en el año de 1986.

Este derecho actualmente ha sido sujeto de discusión en muchas naciones, principalmente por la crisis financiera internacional. Ha provocado la adopción de medidas para el combate a la pobreza y los efectos del cambio climático, haciendo que los Estados se cuestionen sobre la clase de desarrollo que quieren para sus naciones, “El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”.⁴¹

El desarrollo como un derecho humano, pero el que se refiere a los derechos económicos se encuentran el derecho a la vida, el derecho al empleo y el derecho a la

⁴¹ Declaración sobre el derecho del desarrollo, Art. 1.

garantía de ingresos básicos, estipulados desde la Declaración de los Derechos Humanos, en el año de 1948. Ante ello, empiezan a presentarse en las agendas de la mayoría de Estados, además de la crisis financiera mundial que los agobia.

Es prudente analizar que para que exista un desarrollo debe garantizarse el ejercicio pleno de los derechos humanos. No es posible hablar de un desarrollo cuando los índices de analfabetismo son elevados y la carencia de servicios básicos sigue afectando a los más vulnerables, como la niñez, las mujeres y los pueblos indígenas. El desarrollo tiene una íntima relación con el derecho, porque éste regula la vida del ser humano en la sociedad, en todas sus esferas. Una vez existan estas condiciones mínimas se garantiza la calidad de vida de la ciudadanía, en pleno goce de sus derechos y en igualdad de condiciones para su buen vivir.

4.1.2 Definición de desarrollo

El desarrollo entendido “Como un proceso integral que involucra a todos los miembros de una comunidad y aumenta su nivel de participación y la libertad de todos y de cada uno de sus miembros para llevar adelante cualquier actividad a la cual atribuyen valor”.⁴²

Lo anterior acota que la máxima aspiración de los Estados es alcanzar el desarrollo a expensas de cualquier cosa, cada cual desde sus propias y variadas concepciones, pero que en la mayoría de los países aún representa una utopía; implica superar desigualdades sociales existentes. No cabe duda que debe haber una apertura política

⁴² Aporte a la Descentralización Cultural y Ministerio de Cultura y Deportes, **Ob. Cit.**; pág.193.

además de la integración de otros sectores que han permanecido al margen de ello como lo es la iniciativa privada. “El propósito del desarrollo es crear condiciones para mejorar las vidas humanas ampliando el rango de libertades de las personas para lo que pueden ser y hacer, tales como vivir saludables y bien nutridos, tener conocimientos y participar de la vida de las comunidad y participar en la vida de la comunidad”.⁴³

4.1.3 Definición de crecimiento económico

A menudo se utilizan los términos de desarrollo y crecimiento económico como sinónimos, siendo dos aspectos totalmente distintos. El primero ya ha sido abordado en un apartado específico, mientras el segundo se refiere al ingreso nacional particularmente en términos de per capita y no lleva a cambios cuantitativos sino cualitativos. El crecimiento económico por su lado busca acrecentar los niveles de vida de las personas partiendo de ese desarrollo que han alcanzado. Lo cual significa que no necesariamente la acumulación de riqueza conlleva a la satisfacción de las necesidades e intereses humanos, “la pobreza se reduce con crecimiento económico, la magnitud de la reducción depende de la distribución del ingreso y de los cambios en este a lo largo del tiempo”.⁴⁴ No solo es el volumen de ingresos asignados al desarrollo humano sino la efectividad del gasto, “una buena salud y una nutrición adecuada mejoran el aprendizaje escolar, lo que, a su vez, incide posteriormente en la calidad del recurso humano disponibles en los mercados”.⁴⁵

⁴³ Programa de Naciones para el Desarrollo, **Informe nacional de desarrollo humano 2007/2008**, pág. 240.

⁴⁴ **Ibid**, pág. 71.

⁴⁵ **Ibid**. pág. 72.

4.2 Tipos de desarrollo

4.2.1 Desarrollo humano sostenible

El desarrollo es entendido como un proceso de cambio en la vida del ser humano, que se da través del crecimiento económico con equidad social y métodos de producción y patrones de consumo que sustenten el equilibrio ecológico. Este proceso implica el reconocimiento de la diversidad cultural y biológica, como también a la gestión racional de los recursos disponibles sin poner en riesgo la capacidad de las futuras generaciones. “En los años noventa la visión del desarrollo sostenible que implica el crecimiento y desarrollo económico y social y, al mismo tiempo la preservación de las condiciones de los recursos naturales y ambientales de tal manera que se garantice la atención de las necesidades de las generaciones futuras, inició un impulso propiciador de cambios socioeconómicos que, sin perder de vista la relevancia de los económico, tiene en sí misma la aspiración, teniendo en cuenta el respeto que la humanidad le debe a la naturaleza y al medio ambiente, de procurar mejorar las condiciones económicas y la calidad de vida de la población”.⁴⁶

4.2.2 Desarrollo desde la visión de los pueblos indígenas

Variadas opiniones y estudios se han iniciado en torno al tema, la mayoría converge que para los pueblos indígenas el desarrollo debe ser integral, lo que significa estar bien consigo mismo, con la colectividad y con la naturaleza; que guarde una estrecha armonía con su entorno. “Desde la Cosmovisión Maya el desarrollo tiene que ver con el vivir bien, no el acumular, estar bien con la familia y la madre naturaleza (...) lo más importante por los acontecimientos de hoy en día para enfocarse en el camino del

⁴⁶ De Villota, **Ob. Cit.**; pág. 171.

desarrollo es no causar más daño y defender lo poco que nos queda, en esto estamos todos los que debemos estar, no solo los pueblos indígenas sino también los no indígenas que están dispuestos a lograr detener los mayores daños que ha causado el impacto del desarrollo en la vida de los Pueblos Indígenas”.⁴⁷

El vivir bien significa que los seres humanos se encuentren y vivan en armonía con su entorno, satisfechos de sus necesidades más intrínsecas. Es un concepto integral donde cada elemento que existe tiene una razón de ser, útil en el mundo, un rol específico. Permite el equilibrio y la ausencia de uno de los elementos hace perder la estabilidad en el ambiente. Una lideresa de la comunidad de Palín menciona “lo que sí es cierto es que se sienta uno bien con lo que hace, porque nos hemos dado cuenta que si te imponen un modelo de desarrollo te perjudica. Muchas veces tienes terreno pero no tienes dinero para ser tu casa, o tienes casa pero no tienes dinero para un terreno; la tierra es un factor importante en el desarrollo de los pueblos indígenas”.

Muchos países han alcanzado el desarrollo a través de la industrialización, pero con su enfoque han expuesto sus recursos naturales y el del mundo entero, lo cual ha dado como resultado efectos negativos como desastres naturales a causa del calentamiento global. Los pueblos indígenas tienen una estrecha relación y respeto por la madre naturaleza porque son considerados parte de ella, además que provee de los medios de subsistencia al ser humano.

⁴⁷ Asociación Guatemalteca de Autoridades Indígenas, **Lecciones de la cosmovisión maya para el desarrollo municipal**, pág. 13.

4.3 Marco conceptual de la economía

4.3.1 Definición de economía

Para Aristóteles la economía es la ciencia que se ocupa de la manera en que se administran unos recursos o el empleo de los recursos existentes con el fin de satisfacer las necesidades que tienen las personas y los grupos humanos.

La economía desde los pueblos indígenas, es la ciencia que estudia las relaciones sociales, que tiene la finalidad de satisfacer las necesidades básicas de las personas y permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siempre y cuando los recursos sean utilizados sin poner en riesgo la naturaleza misma así como la integralidad del individuo.

4.4 Teorías de la economía

La teoría mercantilista se sustenta en la riqueza de los factores de producción, recurso humano, recurso natural y capital. La teoría de la Escuela Clásica es la que se basa en el valor y el trabajo, y la teoría marxista se refiere a la producción, al valor y circuito económico.

Desde la concepción de los pueblos indígenas existe una forma propia de desarrollar la economía y es el aprovechamiento racional de los recursos naturales, considerados fuente de ingreso. Además, se ve al ser humano como parte de la naturaleza, tomando en consideración un aspecto fundamental que es la protección y cuidado de la tierra por su contribución a la existencia humana, es decir que aquella es parte intrínseca de la persona humana.

4.5 Participación de las mujeres indígenas en la economía de mercado

Cada vez empieza a ser sujeto de análisis y discusión la inserción de más mujeres en el mercado laboral, siendo un resultado significativo en el proceso de apertura económica y que es notable “en el incremento de la tasa de participación económica de las mujeres que asciende de 24.5% a 41.2% en el período 1989-2000, se incrementa escasamente un 1.0% más en los seis años posteriores, mientras que la tasa de participación económica en los hombres se mantiene alrededor del 77-78.0%”.⁴⁸ Existe la tendencia que en el área urbana existe mayor presencia de mujeres indígenas que no indígenas, y se debe a que generalmente las mujeres indígenas se trasladan de sus comunidades a lo rural motivadas por la necesidad de una oportunidad de empleo.

4.6 La participación de las mujeres en la economía de mercado en el municipio de Palín, Escuintla

Al igual que a nivel nacional, en el municipio de Palín las mujeres indígenas siempre realizan y están dispuesta a realizar cualquier actividad económica, y muchas veces no importando el monto sino más bien el interés radica en contar con un ingreso que les permita sobrevivir junto a su familia.

En entrevista realizada a lideresa manifiesta “Es obvio que aporta, prueba de ello es que el índice de pobreza y pobreza extrema del departamento, el municipio de Palín presenta índices bajos, a comparación con otros municipios del departamento”. Las mujeres tienen más o menos una estabilidad, ellas pueden sostenerse por sí solas, pero pareciera que siempre debe existir la imagen del hombre para que tenga valor lo que

⁴⁸ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer, **Ob. Cit.**; pág. 46.

ellas hacen. “La población indígena incrementó su peso en las tres ramas de actividad más importantes en términos de la PO del país siendo la agricultura, el comercio y la industria. Estos rubros absorbieron alrededor de 800,000 de los 1.1 millones de indígenas que a la PO total de país en las últimas dos décadas”.⁴⁹

Diversos estudios se han realizado en torno a la contribución de las mujeres, incentivando a que las mujeres participen y contribuyan en la economía nacional desde las mínimas actividades. “Lo anterior, así como la carencia de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, drenajes), no sólo influye en su calidad de vida, sino que agota más a las mujeres, porque el hecho de ir a lavar a un río, recolectar agua y caminar grandes distancias causa cansancio físico y desgaste. Por ejemplo, si la mayor parte de las entrevistadas contara con recursos para tener un refrigerador en sus hogares, utilizaría menos tiempo para ir al mercado o al lugar de abastecimiento diario, y sus alimentos se conservarían en mejores condiciones”.⁵⁰

Para el caso particular del municipio de Palín, las entrevistas realizadas posicionan el comercio como la principal actividad de las mujeres indígenas; en un segundo lugar dejan a la industria, y en un tercero a la gama de actividades como la agricultura, la prestación de servicios, trabajos en casa, entre otros.

Es interesante y a la vez alarmante, mencionar que el perfil académico de las mujeres indígenas que se dedican a estas actividades es bajo. Las que se dedican al comercio

⁴⁹ *Ibid.* pág. 274.

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 108.

si mucho han cursado el nivel primario, otras que no tuvieron esa oportunidad han logrado incorporarse a los programas de alfabetización porque han visto la necesidad de educarse. Las que se dedican a la industria se les exige un nivel secundario, mientras que para las otras actividades es variado. En la agricultura y aéreas de servicios así como de casa particular muchas veces no se requiere ningún grado. Las que prestan servicios en instituciones públicas y privadas sí se les exige un grado académico ya sea del nivel diversificado o con estudios universitarios.

En entrevista realizada a lideresa, menciona “tenemos mucha potencia, una mujer tiene que dar mucha terapia a su pareja para que te entienda, porque tu hogar lo quieres ver bien, el desarrollo de una mujer transforma su hogar. Yo toda la vida he trabajado, desde que me gradué encontré trabajo por la gracia de Dios, y cuando me casé mi esposo me dijo estudiemos, pero le dije toda la semana trabajo y no voy a estar con mis hijos los fines de semana; los sábados y domingos van hacer para ellos y no voy hacer otra cosa más que verlos, pero mi esposo me decía démosle calidad no cantidad”.

Otra lideresa indica “en el municipio no hay mucha participación de las mujeres indígenas, porque para participar deben tener cierta educación, y esto muchas veces es limitada, y las que tienen oportunidad de educarse poco contribuyen en la comunidad, la mayoría de las mujeres se limitan a casarse y se dedican a la casa y no salen de ese espacio, la educación da una oportunidad para participar en distintos espacios.”

Para el caso particular del municipio de Palín, sería impropio decir que se encuentra en vías de desarrollo por su desordenado crecimiento urbano y caos social. Por un lado

puede haber un crecimiento económico por la mejora de ingresos de sus pobladores con la llegada de la industria textil, pero como se ha dicho, el desarrollo es más que infraestructura e ingresos económicos. Una maestra de la comunidad al respecto indica “en nuestra existencia vemos varias formas de desarrollo y que no se reduce a lo financiero ni económico. Hay quienes dicen tengo dinero y tengo desarrollo, pero el desarrollo es más integral; en él entran lo económico, la salud, el desarrollo personal y espiritual”. Por lo tanto, se hace preciso determinar cuál es el grado de participación que las mujeres tienen en el proceso de desarrollo así visibilizar su aporte, para ello deberá ser cuantificado en las estadísticas y cuentas nacionales. Hasta el momento no aparecen estos datos, lo cual excluye a este sector productivo de la sociedad.

4.6.1 Actividades reproductivas

Son todas aquellas actividades que comúnmente realizan las mujeres dentro del hogar. Se pueden mencionar el cuidado de los hijos, preparar la alimentación de la familia, hacer la limpieza en la casa, entre otras. Por lo general, no son remuneradas ni cuantificadas, por lo mismo se desvaloriza a pesar que conllevan esfuerzo físico, intelectual y tiempo. “Son aquellas actividades que se realizan en el hogar como unidad de reunión y distribución de los recursos para el consumo propio y familiar, permitiendo la manutención, sobrevivencia y bienestar de los miembros de la familia. Se dividen a su vez en actividades de reproducción biológica (actividades de gestación, parto, lactancia y cuidado) y reproducción social (alimentación de miembros del hogar)”.⁵¹

⁵¹ Pape Yalibat, Edgar, Elizabet Quiroa y Sofía Vásquez, **Contribuciones ocultas de las mujeres a la economía**, pág. 80.

En los sistemas económicos, la condición no monetaria de la economía reproductiva, hace que permanezca oculta en las cuentas nacionales. “Pero es evidente que el mercado y especialmente el mercado laboral no podría desarrollarse si desde los hogares no se proveyeran las condiciones idóneas para la reproducción de la fuerza de trabajo a través de la atención al desarrollo humano de los miembros del núcleo familiar”.⁵² De manera implícita tiene un valor cualitativo más no cuantitativo, lo cual hace que no sea reconocido por la sociedad, dejándolo oculto y sin considerar que es un complemento en el desarrollo de toda la actividad productiva. “En el caso de Nicaragua, sobre la base de las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), se estimó que el valor del trabajo reproductivo total del año 1998, fue casi del 30% del PIB. Esto significa, que si las mujeres en ese año no hubieran realizado estas labores, las familias hubieran tenido que pagar casi 500 millones de dólares a otras personas para que las realicen. Cifra nada despreciable si la comparamos con las exportaciones de ese año que totalizaron los US\$ 573 millones”.⁵³

Por lo tanto, cuantificar el trabajo reproductivo de las mujeres, permitiría en principio revalorizar su rol al determinarse la magnitud de su aporte al desarrollo, lo que a la vez demandaría su inclusión no sólo en las cuentas nacionales sino permitiría paulatinamente su participación en la toma de decisiones en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida, justificando con ello los procesos de reivindicación de las mujeres.

⁵² Polanco Sagastume, Mara Luz, **Perfil de género en la economía guatemalteca**, pág. 94.

⁵³ Fondo de Desarrollo de las Naciones unidas para la Mujer, **Ob. Cit.**; pág. 28.

4.6.2 Actividades productivas

Son todas aquellas actividades que realizan las mujeres fuera del hogar y que en ocasiones son retributivas y otras no. Las retributivas son aquellas cuando prestan algún tipo de servicio ya sea en la industria de maquila, en casa particular u otro espacio, recibiendo a cambio un salario. Las no retributivas son aquellas donde participan en el comercio informal, o cuando participan como complemento o de apoyo al marido, no siendo ellas las principales remuneradas sino el marido. “En el año 1993, la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas recomendó que en el concepto de producción se incluyan aquellas actividades realizadas en el hogar, tanto las que están destinadas a producir bienes y servicios para el mercado como las destinadas al consumo familiar, pese a esto, el sistema de cuentas nacionales (SCN) revisado sigue dejando por fuera de las actividades “económicas” una serie de tareas que las mujeres realizan en los hogares”.⁵⁴

“Bajo un enfoque tradicional, la mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral se interpreta como resultado del desarrollo de las fuerzas productivas, es decir del proceso de industrialización y del proceso de “modernización económica y social” que trae consigo la simplificación de las tareas del hogar debido a mayores beneficios sociales”.⁵⁵ En un mundo globalizado donde cada vez las sociedades son sumergidas, las exigencias son mayores. El desarrollo imparable de la tecnología ha facilitado los medios para atender con mayor prontitud y sencillez las responsabilidades de las mujeres en el hogar, lo que le permite ocuparse de otras actividades fuera del hogar o

⁵⁴ *Ibid.* pág. 27.

⁵⁵ *Ibid.* pág. 29.

en otras ocasiones. “Los salarios pagados a las mujeres son bajos porque se subestima su productividad; en tanto que en los mercados de crédito, las tasas de interés cobradas a las mujeres son altas porque se sobreestiman los riesgos de prestarles dinero y, en general, se subvaloran los beneficios que para ellas y la sociedad tiene su inserción en la economía productiva”.⁵⁶

A continuación se desglosan aquellas actividades que pese a no ser todas retributivas, son productivas por el trabajo que conllevan y la cuantificación monetaria que representan:

4.6.2.1 El comercio

Esta es una de las actividades más comunes y practicadas por las mujeres y principalmente por mujeres indígenas. Por tradición los hombres son quienes producen la tierra y las mujeres quienes lo surten en los diferentes mercados “Es otra forma de trabajo tradicional y que forma parte de las actividades productivas que realizan las socias poqomames de Palín (...) es evidente que las socias prefieren dedicarse a la comercialización de frutas que dedicarse al trabajo de campo en el bosque comunal, ya que su prioridad es satisfacer las necesidades inmediatas de su familiar en cuando a alimentación y vestido”.⁵⁷ “Dentro del universo de mujeres que en la región se encuentran ocupadas, más de la mitad se concentran en los servicios sociales, comunitarios y personales así como en el comercio, restaurantes y hoteles. Más del 60% de las mujeres que trabajan en la región, lo hacen en el sector informal. Uno de los

⁵⁶ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, **Ob. Cit.**; pág. 81.

⁵⁷ Instituto de Estudios Interétnicos, **Ob. Cit.**; pág. 118.

mayores problemas del empleo informal, es que genera pocos ingresos y no ofrece beneficios sociales como vacaciones, aguinaldo y seguro social, entre otros”.⁵⁸

El comercio es una de las actividades que en la mayoría de los casos se encuentra dentro de la economía no formal y la mayor presencia es de mujeres indígenas. Esta situación se debe a múltiples factores como no requerir de un alto capital de inversión, accesibilidad en cualquier sitio, así como no requerir de algún grado académico más que saber leer y escribir. Contrario a la economía formal, que sí requiere de mayores exigencias como cumplir con un perfil calificado y con grado académico.

4.6.2.2 La industria

Esta es una fuente de producción que ha cobrado auge en estos últimos tiempos, principalmente la industria textil o maquilas. En el municipio de Palín existe una fuerte presencia de maquilas que recluta en su mayoría a jóvenes y mujeres. El apareamiento de la maquila en Guatemala se da en el período de 1980, al igual que en otros países centroamericanos, lo que vino a ser un aliciente para estos países. “en Centroamérica el empleo generado en la industria de la maquila a finales del año 2000 alcanzaba los 364.000 puestos de trabajo, de los cuales entre un 70 y un 87% eran ocupados por mujeres”.⁵⁹ “El surgimiento de la maquila en Guatemala se convierte en la principal actividad de las mujeres, se les da la oportunidad de trabajo que les permite contribuir con las responsabilidades familiares “una alternativa al trabajo doméstico u ocasional a destajo en actividades relacionadas con el comercio y los servicios”.⁶⁰

⁵⁸ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Ob. Cit.**; pág. 30.

⁵⁹ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Ob. Cit.**; pág. 9

⁶⁰ Polanco Sagastume, **Ob. Cit.**; pág. 124

Sin embargo, la crisis financiera que enfrenta el mundo cada vez se convierte en la principal corriente que tienen que enfrentar los países, principalmente aquellos en subdesarrollo como es el caso de Guatemala y Centroamérica. A partir del 2007, empiezan a cerrar varias empresas de maquila, dando como resultado despidos masivos y causando mucha preocupación pues es una industria que aglutina a un fuerte sector joven que, al no tener otras oportunidades queda propenso a delinquir o incorporarse a la economía informal.

Estudios demuestran que una de las causas por las que las empresas de maquila reclutan a más jóvenes y mujeres se debe a en ellos encuentran un sector potencial, con escasas oportunidades y con mucha disposición por su precaria situación. “Aproximadamente el 80% de quienes se desempeñan en la maquila textil son mujeres (...) se trata de un proceso por el que las mujeres buscan cambiar su “status” laboral, abandonando un trabajo no regulado, en el que también están sujetas a abusos, que transcurren en la mayoría de los casos ignorados por la sociedad. Transformación que es posible por la escasa calificación que requiere el ensamble de prendas de vestir diseñadas y cortadas previamente para su posterior envío al extranjero”.⁶¹

En la medida que las mujeres participan más en la producción de los mercados, contribuyen al crecimiento de la economía y también a la recepción de un sueldo o salario para su desarrollo familiar.

⁶¹ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Ob. Cit.**; pág. 126.

4.6.2.3 La tejeduría

Esta es otra de las actividades que por tradición realizan las mujeres poqomames, su valor debe abordarse desde dos puntos de vista: el cultural, que salvaguarda la cultura mediante la conservación de este elemento como una expresión cultural del pueblo maya; el punto de vista económico, que al proveerse de su propia vestimenta, y en el mejor de los casos comercializarla, representa un valor monetario, lo que les permite generar ingresos para su familia.

Hoy en día son pocas las mujeres que realizan esta actividad, siendo muchas veces complementaria de otras actividades principales. Ejemplo: una mujer que es maestra y trabaja medio tiempo en un establecimiento educativo y la otra mitad de su tiempo lo ocupa tejiendo, menciona “mi trabajo consiste en enseñar el tejido a alumnos en un establecimiento educativo, no es que salgan bien preparados en esta actividad, pero sí aprenden y le dan seguimiento, porque sí hay señoritas que lo desarrollan, pero hay padres de familia que no están muy de acuerdo; para mí, sí vale la pena, porque algún día que no tengan un trabajo, pueden ayudarse económicamente con este trabajo”.

Dentro de los factores que coadyuvan en la escasez de su práctica cabe mencionar lo poco rentable que es, ya que el costo que representa un paño oscila entre Q.1000.00 si está elaborado de sedalina, que es uno de los materiales más finos y que representa un trabajo de 15 días a tiempo completo, según una tejedora de la comunidad. Esta realidad hace que las mujeres opten por buscar otra actividad, que lo hace caer en decadencia, como dice una lideresa “es más el trabajo que uno hace y lo que se gana es poco”.

Por otro lado está la modernidad, que se expande e influye en la vestimenta pues ahora se entremezcla con la indumentaria de otros pueblos que es mucho más barato en términos de material y trabajo y se produce en cantidad. Por el contrario, el tejido es más despacio de producir y el costo elevado, que no compensa el tiempo y la dedicación que conlleva su arte.

4.6.2.4 El trabajo agrícola

Esta es una de las actividades que frecuentemente se cataloga como propia del hombre, sin embargo hay varias mujeres que lo realizan por necesidad. “Cuando llega la fecha de la cosecha del café, las socias que tienen esposos van al bosque con la familia, ya que es la época en que las niñas y niños han terminado los estudios y se involucran en el corte del café. Los hombres cargan los costales de café, caso distinto de las viudas socias de la comunidad, ya que son ellas quienes cargan en la espalda el café o tienen que pagar a otras personas para que carguen el producto. Esto se debe a que ellas se encuentran solas sin el apoyo de sus familiares, y algunas veces sin el apoyo de sus hijas e hijos”.⁶²

Es frecuente ver en la mayoría de los departamentos del occidente del país a las mujeres acompañar a sus parejas en las actividades del campo, como chapear, preparar la tierra, sembrar y levantar la cosecha. En Palín son pocas las personas que trabajan en el campo, cada vez crece el número de quienes se dedican a buscar empleo en empresas aledañas, lo ven más rentable porque reciben un ingreso fijo, mientras describen el trabajo agrícola como inestable y de retribución muy baja. La

⁶² Instituto de Estudios Interétnicos, **Ob. Cit.**; Pág. 111.

mayoría de mujeres se concentra en esta actividad en la cosecha de café y muy escasamente el chapear y sembrar.

4.6.2.5 La prestación de servicios

Estas son las actividades que realizan las mujeres fuera del hogar sea en empresas privadas o instituciones públicas, donde se les ha otorgado una oportunidad de empleo, sin embargo un factor que incide para acceder a estos empleos es el grado de escolaridad y que imposibilita a muchas de ellas por su bajo –o nulo- nivel académico.

En el ámbito nacional, la mujer trabaja predominantemente en el comercio y en los servicios como la agroindustria y la manufactura. Su incursión en la agricultura se da en condiciones más excluyentes, con bajos salarios; y como trabajadora familiar no es remunerada. “Cabe destacar que los incrementos de su participación en la PEA agrícola total de un 5% a un 17% en los últimos veinte años obedecen al auge de los productos no tradicionales”.⁶³

“Es significativo que las mujeres ganaran espacios en trabajos de servicios públicos, en donde se desempeñen en labores administrativos como secretarias, oficinistas, profesionales etc. Pero la proporción de mujeres indígenas en el empleo público es mínimo (19.3%) respecto a la de no indígenas ocupadas en el mismo, aunque superior (53.7%) a la de los hombres indígenas que laboran en la administración pública. En el 2006 casi las dos terceras partes de las mujeres empleadas en las instituciones públicas (61.3%) se dedicaban a la enseñanza y un 18.6 % se insertaban en la rama de

⁶³ Pape Yalibat, **Ob. Cit.**; pág. 38.

servicios de sociales y de salud”.⁶⁴ Lo anterior refleja la cauda de empleo que genera la maquila en virtud a la poca exigencia en cuanto a la escolaridad, con haber cursado el nivel secundario es suficiente para optar a ese trabajo. Un aspecto que vale la pena considerar como consecuencia de esto es el escaso desarrollo intelectual de la persona, ya que muchas veces las actividades por su monotonía y larga jornada impiden desarrollarse en lo académico y profesional.

Como se hacía mención anteriormente son pocas las mujeres indígenas que logran tener una oportunidad en la administración pública y se debe a que se requiere de alguna especialidad académica para poder desempeñar el cargo. Específicamente en el municipio existe una fuerte presencia de mujeres en el área educativa, pues existe una fuerte mayoría de graduadas en el nivel medio de maestras. En el 2008 de los 488 maestros que tiene contratados la supervisión de educación, 175 son mujeres ladinas, 153 mujeres indígenas, 115 hombres ladinos y 45 hombres indígenas.

En los otros servicios de salud, en el 2009 únicamente tienen registradas a las comadronas pero estas no son empleadas sino que ellas prestan un servicios comunitario a la comunidad. En cuanto a las 300 empleadas contratadas por el Centro de Salud, únicamente dos son mujeres indígenas, luego se encuentran las que laboran en la municipalidad que de 101 registradas, solamente 10 son mujeres indígenas. Como vemos, son escasas las oportunidades de acceso a un empleo de las mujeres indígenas.

⁶⁴ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Ob. Cit.**; pág. 48.

4.6.2.6 El trabajo en el hogar

Esta es otra de las actividades que realizan las mujeres, específicamente en la casa y que no reciben una retribución a cambio, “primero les impide obtener empleo fuera del hogar, segundo, en el caso de las niñas, limita sus posibilidades de educación y recreación. Tercero, ata a las mujeres a la unidad familiar, minimizando sus posibilidades de socialización y de participación política. Cuarto, debido a que las mujeres no pueden obtener empleo fuera del hogar, se constriñe su capacidad de negociación dentro del seno familiar. Quinto, impide la independencia económica de las mayores de edad. Sexto, viola el precepto de igualdad de género al permitir a los hombres emplearse fuera del hogar”.⁶⁵

Esta actividad se constituye en los quehaceres del hogar, independientemente que la mujer tenga empleo o no, siempre que llega a casa lo realiza, quedándole únicamente una satisfacción de ayuda familiar.

4.6.2.7 El trabajo en casa particular

Es aquel servicio que prestan las mujeres en casas particulares: consiste en hacer limpieza, hacer alimentación, cuidados de menores o mayores de edad, todo lo que implique el aseo y cuidado de un hogar; a cambio de ello reciben una retribución. “A las mujeres que se dedican a los trabajos domésticos se les considera desde las estadísticas formales como la población económicamente inactiva. Parte de las diluciones en el encuentro mundial se centró en esta temática, contabilizar el trabajo doméstico como trabajo y el reconocimiento social de los aportes de esta actividad

⁶⁵ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Ob. Cit.**; pág. 296.

humana en la economía nacional y mundial. Así mismo se maneja que la actividad doméstica no requiere un nivel de calificación. ¿A qué calificación se refiere? ¿A caso dar los sabores de las comidas, calcular las cantidades para cocinar, hacer que rinda la comida cuando son muchos y muchas a las que hay que alimentar con los pocos ingresos económicos con la irresponsabilidad paterna, ¿no se necesita para esto, sentido común, inteligencia, disciplina y otras cualidades más?”.⁶⁶

La actividad en el hogar es una de las más descalificadas, debido a los estereotipos que han girado en torno a ella. Se vuelve más crítica la situación cuando la legislación laboral no la regula, lo que da como resultado la vulnerabilidad de quienes se encuentran sometidos a este tipo de empleo. “Es un trabajo que las socias de la asociación realizan tal vez no a diario pero es parte del rol que asumen por las responsabilidades que tienen, ya que después de que ellas regresan de su trabajo como comerciantes, buscan otra actividad donde puedan ganarse la vida para obtener un mejor ingreso para la casa, más cuando son mujeres viudas o solteras”.⁶⁷

De acuerdo a los indicadores de género que reporta la Secretaria Presidencial de la Mujer en el 2007, existe una diferencia salarial según sexo y rama de actividad económica a nivel nacional. En la agricultura un total de 582.60 mujeres y 766.20 en hombres existe una diferencia de 184.61, en el comercio un total de 1313.20 mujeres y 2126.90 hombres existe una diferencia de 810.76, mientras que en la industria es de

⁶⁶ Guifarro, Blanca, **Estudios de la mujer**, pág. 209.

⁶⁷ Instituto de Estudios Interétnicos, **Ob. Cit.** pág. 119.

1342.10 mujeres y 1787.00 hombres con una diferencia de 444.95, en otros 1849.80 mujeres y 2753.70 hombres y una diferencia de 903.96.

Como puede notarse, dentro de las actividades productivas de mayor participación de las mujeres, y principalmente de mujeres indígenas, se encuentran el comercio y la industria de la maquila.

4.7 El cooperativismo como alternativa para el desarrollo económico de las mujeres indígenas

Esta es una forma de organización de trabajo en la comunidad para el logro de un desarrollo. Actualmente ha ido en aumento la promoción de instancias asociativas dirigida a mujeres indígenas, porque las sólidas tradiciones de trabajo cooperativo, es uno de los objetivos de este sector. En el municipio funcionan dos cooperativas, una de ellas con una fuerte participación de mujeres, siendo esta la Cooperativa de Desarrollo Palineco -CODEPA RL-, que ofrece una oportunidad para ellas. Esta cooperativa valoriza su trabajo; con su labor aportan en sus familias. En entrevista realizada a una de sus miembros que dirigió un programa, menciona "...la aportación de las mujeres en la cooperativa es fuerte, solo las mujeres que forman parte del programa manejan alrededor de medio millón de quetzales; por ejemplo, solo del grupo que empezaron ahora tienen una fuerte aportación, no de diez o veinte mil quetzales, sino de más, y por eso es que nos llaman, talvez lo mínimo que alguien aporta sea de quince mil quetzales. Hoy en día en la CODEPA hay alrededor de 200 mujeres socias, todas ellas pertenecen al programa de la mujer, y ahora ya hay mujeres en la junta directiva".

Esta actividad organizativa se combina con la generación de economía desde la práctica o mecanismo propios de las comunidades; de ahí deriva su anuencia y su interés en contribuir y ser útiles para la comunidad. La tarea no ha sido fácil, al respecto continúa manifestando la lideresa “he tenido la oportunidad de trabajar con mujeres respecto a la economía y específicamente en la cooperativa, en ella no había participación de las mujeres por el mismo machismo de los hombres. A nosotras nos llamaban como esposas de los asociados; cuando había asambleas nos utilizaban para hacer los oficios, como la comida, tortear etc.; esa era nuestra participación, pero cuando el grupo de mujeres vimos que era una cooperativa de ahorro y crédito, que daba dinero, entre nosotras dijimos pidamos un espacio. Fue así que al inicio juntamos a casi 100 mujeres para pedir el dinero, entonces los hombres dijeron que sí, veían que estaba bien pero con una condición, que nosotras teníamos que capacitarnos sobre el manejo y administración del dinero, porque la cooperativa no iba a perder”.

Para el desarrollo del cooperativismo continúa manifestando la lideresa “primero creo, es desprenderse de un interés personal y debe ser más comunal; además, ser uno muy responsable y honesto, pues son valores que estamos perdiendo. Esos principios como la dedicación y un pensamiento comunitario es lo que hay que rescatar. Vemos entonces que la maquila es un ingreso para ellas pero a la hora de irse éstas, se quedan sin nada”. El cooperativismo es una alternativa para mermar las precariedades que viven las familias y principalmente las mujeres por el espíritu comunitario que en ella se practica, donde se toman principios ancestrales, como el consenso, la solidaridad, trabajo grupal entre otros. Ofrece una oportunidad de trabajo para ellas desde lo que hacen y pueden hacer.

Emprender el trabajo de una cooperativa no es tarea fácil, desde la experiencia de una mujer que ha tenido una trayectoria en este trabajo menciona las dificultades que en ella encuentra “cuando dijeron que debemos capacitarnos para optar un crédito, dijimos que sí, deberás duele, entonces algunas mujeres empezaron a retirarse al extremo de quedarnos solamente 35 mujeres; dos años duró la capacitación pero en su transcurso las que aguantaron empezaron a tener problemas en sus hogares, porque habían hombres que no daban permiso a sus esposas a que participaran en las reuniones. Lo más difícil para nosotras fue cuando nos dieron el primer crédito por un valor de Q.500.00; nosotras nos enojamos porque fueron dos años de capacitación, bueno estamos hablando de hace 15 años, dijimos nosotras aguantemos. Las mujeres que aguantaron, sus esposos las esperaban en la entrada de la cooperativa al terminar la capacitación, porque dudaban que ellas participaban en las reuniones, habían mujeres que lloraban en frente de mi porque yo era la encargada, quien dirigía el grupo, porque no les daban permiso con sus esposos, entonces cuando había asamblea también invitábamos a sus esposos para que se dieran cuenta. Con los Q. 500.00 poco a poco lo pagamos en seis meses, y luego pedimos uno de Q.1000.00 y nos lo dieron, después nos dieron uno de Q.2000.00 y como junta directiva pedimos, que si la mujer paga Q. 200 mensuales, Q 150.00 de letra y Q.25.00 interés, entonces que los Q.25.00 queden como ahorro a ese tipo de crédito se le llama de aportaciones”.

Esta actividad es cada vez más practicada por las mujeres, prueba de ello manifiesta la lideresa “en el pueblo las que participan en la cooperativa cuentan con un capital, ahora nosotras ya mandamos en la cooperativa, ya nosotras disponemos, ahora los hombres ya dicen digámosles a las mujeres IMC que es el nombre de nuestro grupo que significa

Integración de Mujeres Cooperativistas –IMC-. Ahora cuando se realizan asambleas, lo hombres ya nos convocan y toman en cuenta”.

Es decir que el cooperativismo se presenta como una oportunidad ante las dificultades económicas que enfrentan muchas mujeres, en virtud a que toma muy en cuenta el trabajo variado que ellas realizan, su desarrollo no es tarea fácil, implica superar varios factores como el machismo. Sigue la lideresa “ha sido difícil, porque el poder lo han tenido los hombres. Yo he sido presidenta de mujeres cooperativistas a nivel nacional en Federación de Cooperativistas – FEDECOP-, es más fácil que les den un préstamo a las mujeres que a sus esposos y ellos mismos lo dicen. Una mujer, como sea, lo paga y un hombre a veces no lo paga. No hay cuentas incobrables contra las mujeres en cambio con los hombres sí lo hay”.

4.8 Los microcréditos, otra alternativa para las mujeres indígenas

Con la misma dinámica de la globalización a nivel mundial ha crecido la banca comercial y con ello ha aperturado algunos beneficios a la población, sin embargo es común que se incline con preferencia para los hombres, encontrando las mujeres muchas veces mejores condiciones de acceso a fuentes alternativas en bancos comunales, cooperativas y otros sistema de apoyo. Empero a lo anterior, ha sido un aliciente para ellas en el sentido de que a través de estos créditos han podido independizarse y tener la facultad de hacer sus propios negocios. Un aspecto colateral que no debe dejarse de mencionar es que a la vez se acrecienta la economía informal. “Una de las características de esta red es la mayor presencia de mujeres entre su clientela, en proporción que se ha ido ampliando en los últimos años, al pasar de 63.6 a

82.0 % entre 2001 a 2007. Se trata de préstamos destinados preferentemente al área rural que se dedican a actividades comerciales, pequeña industria, reparaciones o financiamiento de vivienda y actividades agropecuarias y forestales, entre otras”.⁶⁸

4.9 La valorización del trabajo de las mujeres indígenas

Toda la carga de prejuicios y estereotipos que pesa sobre las mujeres indígenas han sido problemas y representan un lastre a su vida. “Ser indígena, ser mujer y, sobre todo, ser indígena mujer, son condiciones asociadas con menores oportunidades de desarrollo humano, de logro educativo, de logro académico, de inserción en el mundo laboral y, para quienes lo logran, acceso a empleos de menor calidad y con menor remuneración si se compara con similar calificación formal”.⁶⁹ Es decir que el factor étnico es un elemento que pesa a las mujeres indígenas su inserción en todos los ámbitos y lo confirma una lideresa en entrevista realizada “ese estereotipo de que las mujeres indígenas son vendedoras en los mercados no permite imaginar a una mujer ocupar puestos de decisión, asimismo el machismo que prevalece en nuestro municipio. Las familias no le dan importancia al aporte de las mujeres, está marcada la idea que a las mujeres se les mantiene, sin considerar que económicamente no estamos tan mal, lo que ocurre es la invisibilización, por ejemplo en las fiestas las mujeres dicen yo compro mi ropa y lo que hay que dar como ofrenda también lo pongo”.

En reiteradas ocasiones se habla de la necesidad de establecer el grado de participación de las mujeres indígenas en la economía nacional, debido a que su

⁶⁸ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Ob. Cit.**; pág. 64.

⁶⁹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo **Ob. Cit.**; pág. 225.

ausencia no permite mostrar con datos cuantitativos su aporte a la sociedad. “Medir la contribución y el papel que actualmente están desempeñando hombres y mujeres en las diferentes actividades económicas, implica conocer en detalle el número de personas involucradas a lo largo de las cadenas de valor, cómo y en qué eslabones se desempeñan, cuáles son sus características productivas e identificar los factores que limitan o potencian su productividad y competitividad”.⁷⁰ “Los primeros estudios realizados para visibilizar la magnitud de las contribuciones de las mujeres desde la economía reproductiva registran que su aporte representaba en 1999 el 50% del PIB calculado en ese año. Esfuerzos que no son tomados en cuenta en la determinación de las cuentas nacionales, deficiencia que permite que el costo de los ajustes en el sistema se trasladen desde la economía monetizada a la no monetizada, en donde su impacto permanece oculto por la dificultad de cualificarlo o cuantificarlo adecuadamente en el marco de las teorías para las que se construyen los indicadores que permiten la interpretación de los fenómenos económicos”.⁷¹

Lo anterior da como resultado que en la medida en que no aparezca reflejada la contribución cuantitativa de las mujeres indígenas en las cuentas nacionales, quedarán siempre relegadas en todos los niveles de participación al igual que en los servicios que reciben; asimismo al estar manifestadas en las estadísticas se reconocerá el valor real de ellas y disminuirá toda la carga ideológica que gira a su alrededor.

⁷⁰ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Ob. Cit.** pág. 40.

⁷¹ Polanco Sagastume, **Ob. Cit.**; pág. 139.

4.10 El papel de las mujeres indígenas en la reducción de la pobreza

“Esto plantea la necesidad de cambiar la concepción que muchas veces tienen los gobiernos acerca de las mujeres, al considerarlas sólo como beneficiarias de las políticas sociales, y no como agentes económicos claves para el desarrollo”.⁷²

Los movimientos de reivindicación de las mujeres a nivel mundial dan como resultado que hoy en día se habla de su emancipación y con ello de búsqueda de acrecentar su status social “fundamentalmente, es la manifestación de las contradicciones del sistema patriarcal capitalista en períodos de crisis, durante las cuales, las mujeres se ven obligadas a incorporarse al trabajo remunerado, en función de cumplir con su rol de aseguradoras del bienestar de la familia”.⁷³

Sin embargo, los registros sobre la incidencia de la pobreza y el tipo de hogares, revelan también que la pobreza de los hogares con jefatura femenina es mayor en los hogares nucleares incompletos que en los completos; y que al contrario, los hogares con jefatura masculina incompletos presentan una menor incidencia de la pobreza que los completos. “Situación que sugiere que la mejor condición económica que se presentan en los primeros es el resultado de la incorporación de la mujer a la economía productiva, y posiblemente de un cambio de roles previo o posterior a dicha inserción, que contribuye a incrementar el presupuesto familiar”.⁷⁴ Con lo que una vez más se confirma la labor que realiza una mujer, por el mismo hecho de buscar el bien de su hogar y su familia.

⁷² Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Ob. Cit.**; pág. 40.

⁷³ **Ibid**, pág. 29.

⁷⁴ Polanco Sagastume, **Ob. Cit.**; pág. 84.

“Visto lo anterior, se cumple cabalmente el principio de que a mayor grado de escolaridad mayor ingreso. Las 77,600 mujeres con nivel universitario obtienen salarios situados entre Q2, 500.00 y Q10, 000.00 mensuales, debido a las persistentes obstrucciones para su acceso a empleos profesionales bien remunerados”.⁷⁵ Es decir que en la medida en que las mujeres tengan acceso a niveles de educación, mayor probabilidad tienen de mejorar sus oportunidades para desarrollar su nivel de vida, y una lideresa lo confirma al decir “yo me alegro de las mujeres que se gradúan en la universidad porque van a tener otra vida, y menciona una cita bíblica ‘conocerás la verdad y gozarás y vivirás libre’.

“Si el país no logra modificar su política económica y social para conformar de manera acelerada una masa de jóvenes mejor calificados y saludables y un mercado dinámico que genere empleo, una creciente población joven se convertirá en una fuerza de trabajo con una bajísima escolaridad, que está condenada a encontrar ocupaciones fundamentalmente precarias e informales, que mantendrán a quienes las desempeñan bajo el umbral de la pobreza absoluta”.⁷⁶ Quiere decir que se debe invertir en el recurso humano, capacitarlos para que produzcan resultados efectivos a corto, mediano y largo plazo.

No cabe duda que ante los avatares de la pobreza que azota al país, no se debe perder de vista la atención a la juventud como un potencial humano con que cuenta el país, sin embargo, significa invertir mucho en este segmento social.

⁷⁵Pape Yalibat, **Ob. Cit.**; pág. 70.

⁷⁶ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, **Ob. Cit.**; pág. 203.

En entrevista realizada a una lideresa de la comunidad, menciona “la mayoría de indígenas tienen tierras y la mayor producción es el café, las cooperativas no tienen intermediarios y tiene un precio. Las mujeres casi siempre están a la par del hombre, se ve en el corte del café que las mujeres trabajan; económicamente hay un aporte, existe una estabilidad económica y no dependemos de los azucareros y finqueros, y muchas veces quienes dependen de estas actividades sus condiciones económicas son peores. Por otro lado está la instalación de maquilas, las mujeres aportan un ingreso en sus familias”.

Otra lideresa menciona “la experiencia de nosotras en la cooperativa es que ya contamos con proyectos. El dinero también es un factor determinante porque a este grupo de mujeres les han dicho que ya mandan, porque tenemos aportaciones, entonces el dinero te da poder, porque las mujeres que antes les costaba asistir en las reuniones, ahora sólo avisamos que vamos a una reunión y ahí están. Se ve que ya tenemos cierto poder en nuestra casa; si la mujer no ayudará las familias vivirían en una extrema pobreza, las mujeres aportan y aportan mucho. Otra de las cosas es que las mujeres somos buenas administradoras, nos dan mil quetzales, y esos mil quetzales es elástico porque no dejamos sin un tiempo de comida a nuestros hijos, entonces administramos bien. Lo que hace falta son oportunidades en todos los ámbitos, si todas estudiáramos, estaríamos mejor”.

“Se llega establecer, en general, que la situación de los hogares en los cuales existe la participación de las mujeres en actividades relacionadas con la economía de mercado, relativamente es mejor que en la que sólo participa la de los hombres, pues, dichos

hogares son pobre extremo un 9.2%, pobres el 29.7% y no pobres el 61.1%, la actividades que mayormente contribuyen en este porcentaje son las que se ubican en la producción de Bienes No Transables, mientras que en los hogares en donde se encuentran los hombres se muestran porcentajes del 14.4, 35.6 y 50 respectivamente. Cabe indicar que son los hogares en los que se encuentran las mujeres no indígenas quienes se encuentran en mejores condiciones, mostrando como pobres extremo al 4.3%, pobre al 20.6% y como no pobre el 75.1%".⁷⁷

4.11 Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria

Este es uno de los instrumentos que establece que para alcanzar una paz firme y duradera debe sustentarse sobre la base de un desarrollo socioeconómico con democracia. La realidad que invade al país es que no puede haber tal democracia con tanta exclusión. La democracia implica que todos los sectores sociales deben participar en igualdad de condiciones, donde sus ciudadanos participen también en la identificación, priorización y solución de sus propias necesidades así como superar la pobreza y la exclusión socioeconómica que agobia a la población, buscando un desarrollo integral que haga respetar los derechos básicos como el trabajo, salud, educación, seguridad social, vivienda, entre otros.

Un aspecto que ha trascendido este acuerdo, es que reconoce a la mujer su imprescindible participación en el desarrollo económico y social, que es una solución para el desarrollo.

⁷⁷ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, **Ob. Cit.**; pág. 84.

Finalmente, el acuerdo propugna que los beneficios del desarrollo y del crecimiento económico sean más equitativos, principalmente para los más necesitados como el sector femenino e indígena.

4.12 Desarrollo con pertinencia cultural

“Guatemala podría aprovechar la fuerza de una población joven y abundante que, si estuviera bien nutrida, saludable y calificada, podría multiplicar la productividad de la economía y abrir nuevas oportunidades y mercados para el país”.⁷⁸ Esto a la vez significa aperturar mecanismos de desarrollo, sin perder de vista su potencial cultural, considerando que muchas de las comunidades han alcanzado tener estabilidad económica, cuidando la autenticidad de sus productos lo cual hace tener un agregado competitivo.

Al respecto, una lideresa entrevistada menciona “veo que nuestro municipio tiene una fortaleza en el tema de identidad, existe un porcentaje grande de indígenas, no estamos en el proceso de desaceleración de la identidad, bien podemos combinar con los efectos de la modernidad. El problema que en nuestro pueblo no hay mujeres que lo fortalezcan, ya que cada quien tiene su responsabilidad de acuerdo a sus propias necesidades; hay oportunidad de desarrollo municipal en base a la identidad. El chilar tiene capacidad de convocatoria como espacio en el tema de tierra así como el consejo de autoridades indígenas; es decir, existen espacios pero nos da miedo ocuparlos”.

⁷⁸ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, **Ob. Cit.** pág. 198.

La lideresa menciona “tiene que ver mucho la mentalidad de la mujer, la mujer es tan capaz. Me acuerdo que mi mamá iba a vender en el mercado y a mi me cargaba y llevaba en la mano a mi hermana mayor; llevaba su tapa de frutas en la cabeza para ir a vender en la maquina que estaba en la estación del tren, y ahí trabajan ladinos y ella así como iba decía algún día las quiero ver ahí a ustedes; ella lo soñó y gracias a Dios mi hermana mayor trabajó muchos años en una empresa de prestigio en el municipio como contadora, las tres nos graduamos en el diversificado; se cumplió su sueño, entonces viene de una mujer el cómo quiere su hogar o su familia. Nosotras deberíamos meternos un poco más, eso sí, no caer en ser feministas; una debe darle atención a las niñas desde muy pequeñas, empezar ahí, porque los hombres son buenos para mandar, dirigir, pero nosotras coordinamos y trabajamos”.

Los efectos negativos de la globalización pueden contrarrestarse si las culturas nacionales se transforman en fuerzas activas en contra de los elementos uniformadores, por lo que deben identificarse y fortalecerse los activos culturales locales. En un mundo cada vez más interconectado e interdependiente, un país encaminado al desarrollo debe contar con recursos humanos capacitados para actuar con pertinencia en el competitivo universo global, y a la vez estar sólida y creativamente ligados a su cultura local.

Se concluye entonces que la mujer indígena es un eslabón importante en el desarrollo del país, utilizando las actividades y elementos propios de su cultura. Lo que muchas veces hace falta son los escasos mecanismos que propicien condiciones favorables

para el acceso a oportunidades destinados a la obtención de proyectos enfocados a aprovechar su creatividad y habilidad.

CONCLUSIONES

1. El principal obstáculo para el análisis, comprensión y la superación de las desigualdades sociales del país, lo constituye la carencia de datos estadísticos con enfoque étnico cultural; ya que en todo lo relativo a la planificación y el desarrollo de diversas políticas nacionales se carece de estos elementos, dificultando con ello el desarrollo nacional.
2. Las mujeres indígenas aportan a la economía del país tanto desde las actividades productivas como reproductivas, a pesar de que esta última muchas veces queda invisibilizada en las cuentas nacionales, sin embargo coadyuva al desarrollo del país.
3. Visibilizar el aporte de las mujeres indígenas en el desarrollo del país es tan necesario porque permite en cierta medida, sacarlas del anonimato económico en la que han permanecido, y a la vez contribuye e incide en la adopción de políticas y acciones para su inserción productiva que conllevaría a mejorar sus condiciones de vida.
4. Establecer la contribución de las mujeres indígenas en el desarrollo, significa disponer de datos cualitativos y principalmente cuantitativos, que deben empezar en lo local y en armonía con lo nacional, permitiendo hacer una equiparación entre lo que aportan y reciben en términos de servicios públicos. A la fecha, sigue existiendo una brecha abismal entre uno y otro.

5. Tomando en consideración que el municipio tiene una fuerte presencia de féminas y que constituyen el 50 % de su población total, con un valor agregado que es la multiculturalidad, sector que ha permanecido excluido históricamente en todos los procesos de desarrollo, mostrando una escasa inversión en educación, relegando con ello un aspecto tan fundamental que transforma el imaginario social de los pueblos para su buen desarrollo.

RECOMENDACIONES

1. El Instituto Nacional de Estadística como ente responsable de la producción y difusión estadística a nivel nacional, se configure como el principal sustento de información para la planificación y el desarrollo de políticas públicas con enfoque étnico y cultural, lo que implica la reorientando de la producción estadística nacional. Dando cumplimiento en cierta manera con el principio constitucional de igualdad ante la ley.
2. Las instituciones del Organismo Ejecutivo, como entes responsables en la ejecución de políticas públicas, sistematicen información estadística del aporte de las mujeres indígenas en el desarrollo del país, y a la vez lo reorienten en acciones, como parte del cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres.
3. Las autoridades municipales adopten medidas que permitan reflejar datos estadísticos de la contribución de las mujeres indígenas al desarrollo del municipio, lo que proyectará la formulación de políticas municipales a su favor, principalmente en la prestación de los servicios básicos que responda a la composición sociocultural del municipio.
4. El Ministerio de Educación invierta en educación con pertinencia cultural, priorizando la atención a las mujeres indígenas, como grupo social que a pesar de estar en desventaja, es dinamizadora de un cambio capaz de facilitar el desarrollo económico

y social. Proceso que debe ir acompañando de diseño y generación de oportunidades de empleo para esta fuerza laboral.

BIBLIOGRAFÍA

Aporte a la Descentralización Cultural. **Plan nacional de desarrollo cultural a largo plazo.** 2ª. ed.; ampliada y revisada; Guatemala: 2007. 200 págs.

Asociación Guatemalteca de Autoridades Indígenas y Programa Municipios para el Desarrollo Local. **Lecciones de la cosmovisión maya para el desarrollo municipal.** Guatemala: Ed. Serviprensa S. A., 2010. 47 págs.

ASTURIAS, Linda, Claudia Dary y María Piedad Vargas. **Sembradoras de esperanza: situación de mujeres mayas en Guatemala.** Guatemala: Ed. FLACSO, 2004. 120 págs.

BERGER, Marguerite y Mayra Buvinic, **La mujer en el sector informal, trabajo femenino y microempresa en América Latina.** Caracas, Venezuela: Ed. Nueva Sociedad, 1988. 374 págs.

CALCIO MONTALVO, Margarita y Luisa Fernanda Velasco. **Mujeres indígenas en América Latina: brechas de género o de etnia.** Washington, U.S.A.: 2006. 180 págs.

CAZES MENACHE, Daniel. **La perspectiva de género: guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles.** 2ª. ed.; México, 2005. 209 págs.

Colegio Mixto Parroquial Nocturno San Cristóbal. **Planificación participativa para el desarrollo del municipio de Palín del departamento de Escuintla.** Guatemala: 1998. 98 págs.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. **Guatemala memoria del silencio, tz'inil na'tab'al.** Guatemala: (s.f.).

Defensoría de la Mujer Indígena. **El acceso de las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial de Guatemala.** Guatemala: 2007. 177 págs.

DE VILLOTA, Paloma. **Economía y género, macroeconomía, política fiscal y liberalización, análisis de su impacto sobre las mujeres.** Ed. Icaria, 2003. 400 págs.

ELSON, Diane y otros. **Crece con la mujer: oportunidades para el desarrollo económico centroamericano.** San José, Costa Rica: Ed. LIL, S.A., 1997. 352 págs.

ESTRADA CONDE, Lisandro Antonio. **Historia y tradiciones de Palín, Escuintla.** Guatemala: (s.e), 2002. 502 págs.

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. **Perfil de género de la economía guatemalteca, apertura económica, género y pobreza en el istmo centroamericano.** Costa Rica: 2010. 120 págs.

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y Defensoría de la Mujer Indígena. **Situación de la niña indígena en Guatemala.** Guatemala: Ed. Magna Terra, 2007. 96 págs.

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. **Actualización de perfiles de género del istmo centroamericano.** Costa Rica: 2007. 89 págs.

GABRIEL XIKUÍN, Calixta. **La cosmovisión maya y las mujeres: aportes desde el punto de vista de una ajq'ij guía espiritual kaqchikel.** (Colección ensayo, serie Luis Cardoza y Aragón No. 42) Guatemala: Ed. Cultura, 2008. 84 págs.

GUIFARRO, Blanca. **Estudios de la mujer.** Tegucigalpa, Honduras: Ed. UPNFM, 2003. 365 págs.

HERNANDEZ, Teresita y Clara Murguialday. **Mujeres indígenas ayer y hoy, aportes para la discusión desde una perspectiva de género.** Managua, Nicaragua: Ed. IMPRIMATUR, Artes Graficas, Lila Policlínica, 1993. 176 pág.

Instituto de Estudios Interétnicos. **Reflexionando y actuando mujeres mayas y participación política.** Guatemala: Ed. Nojib'sa, 2007. 170 págs.

Instituto Nacional de Estadística y Secretaría Presidencial de la Mujer. **Indicadores para análisis de género.** Guatemala: (s.e.), 2007. 117 págs.

LAGARDE, Marcela. **Género y feminismo: desarrollo humano y democracia.** España. 2ª. ed.; Ed. Horas y Horas 2003. 244 pág.

MONZÓN, MONTEROSO, Ana Silvia y Aura Estela Cumes. **La encrucijada de las identidades: mujeres, feminismo y mayanización en diálogo.** Ed. Serviprensa, S. A., Guatemala, 2006. 119 págs.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. **Violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala.** Guatemala: 2007. 51 págs.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, **La mujer en la planificación y el desarrollo. (Estudios socioeconómicos No. 13)** Caracas, Venezuela: Ed. Nueva Sociedad, 1988. 193 págs.

Organización de Mujeres Tierra Viva. **Resultados del estudio, ¿existen prácticas sexistas y racistas dirigidas hacia las mujeres en la educación formal y no formal?.** Guatemala: (s.e.), 2004. 90 págs.

Organización Panamericana de la Salud. **La calidad del crecimiento.** Washinton, U.S.A.: 2002. 319 pág.

Organización Panamericana de la Salud. **La economía invisible y las desigualdades de género, la importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado.** Washington, Estados Unidos: 2008. 201 págs.

PAPE YALIBAT, Edgar, Elizabeth Quiroa y Sofía Vásquez. **Contribuciones ocultas de las mujeres a la economía.** (Colección de Estudios de Género, No. 2) Ed. Magna Terra Editores S. A., Guatemala: 2001. 247págs.

POLANCO SAGASTUME, Mara Luz. **Perfil de género de la economía guatemalteca.** 2ª. ed.; Guatemala: 2006. 155 págs.

PRADO, Gerardo. **Teoría del Estado.** Guatemala: 2000. 131 págs.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, **Informe nacional de desarrollo humano 2007/2009, Guatemala: ¿una economía al servicio del desarrollo humano?.** 1 vol.; Guatemala: 2008. 562 págs.

Secretaría Presidencial de la Mujer. **Indicadores de situación, posición y condición de las mujeres en los 22 departamentos de Guatemala.** Guatemala: 2010.

Secretaría Presidencial de la Mujer. **Indicadores para análisis de género.** Guatemala: 2007. 117 págs.

Tribunal Supremo Electoral. **Las percepciones de las mujeres guatemaltecas sobre su participación política.** Guatemala: Ed. Serviprensa S. A., 2004. 148 págs.

Universidad Rafael Landívar. **Diagnóstico del municipio de Palín, Escuintla.** Guatemala: 2007. 40 págs.

VALENZUELA SOTOMAYOR, María del Rosario. **Mujer y género en Guatemala, magia y realidad.** Guatemala: Ed. Artemis Edinter, 2001. 164 págs.

Vicepresidencia de la República de Guatemala. **Diagnóstico del racismo en Guatemala, prácticas discriminatorias construcción colectiva de conceptos.** 3 vols.; Guatemala: Ed. Serviprensa S. A., 2007. 164 págs.

VILLAREAL, Beatriz y Olmedo España. **Hablemos de derechos humanos.** Guatemala. 2003. 230 págs.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Convención Internacional para la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer.

Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Políticos.

Código Municipal. Congreso de la República, Decreto número 12-2002, 2002.

Código de Trabajo. Congreso de la República. Decreto número 1441, 1961.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Congreso de la República,
Decreto número 11-2002, 2002.

Ley de Desarrollo Social. Congreso de la República, Decreto número 42-2001, 2001.

Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Congreso de la
República, Decreto número 7-99, 1999.

Ley del Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Congreso de la
República, Decreto número 22-2008. 2008.

Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Congreso de la República, Decreto número
52-2005, 2005.

Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación. Congreso de la República, Decreto número 81-2002, 2002.